

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

1. DESCRIPCIÓN

El propósito de este documento denominado ANEXO TECNICO, es proporcionar en forma detallada los requerimientos técnicos de los servicios a contratar y suministro de implementos deportivos, con el fin de entender las actividades a realizar que van encaminadas a satisfacer las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión No 2249 “CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA Y CON BIENESTAR A TRAVÉS DE LA PRACTICA Y FORMACIÓN EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA”, cuyo programa busca fortalecer procesos, proyectos, iniciativas y actividades recreo-deportivas, artísticas y culturales.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	ACUERDO LOCAL NÚMERO 077-2024 del 21 de agosto de 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2025-2028 “CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA
PROPOSITO	Fortalecer el bienestar integral, la convivencia ciudadana y la participación comunitaria en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante la ejecución de eventos recreativos y deportivos que promuevan la actividad física, la recreación y el uso seguro, incluyente y adecuado del espacio público. A través de la implementación de eventos recreo deportivos comunitarios, se busca ampliar el acceso equitativo a prácticas recreativas y deportivas, con enfoque poblacional, diferencial y territorial, en concordancia con las prioridades definidas por la ciudadanía a través de los Presupuestos Participativos y los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y Local vigentes.
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
CODIGO DEL PROYECTO	No 2249
NOMBRE DEL PROYECTO	“Ciudad Bolívar camina segura y con bienestar a través de la práctica y formación en el deporte, la recreación y la actividad física”.
COMPONENTE	Eventos recreo-deportivas comunitarias.
META PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA	Beneficiar 1.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
AÑO DE VIGENCIA	2026
PLAZO	Seis (6) Meses
VALOR	\$ 1.076.324.000

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

2. OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028”**

2.1. OBJETOS ESPECIFICOS A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO

1. Promover estilos de vida saludables en la población de Ciudad Bolívar mediante el desarrollo de eventos recreativos y deportivos que incentiven la práctica regular de la actividad física y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.
2. Ampliar el acceso equitativo a la oferta recreativa y deportiva para los diferentes grupos poblacionales, garantizando enfoques poblacionales, diferencial, de género y territorial en el diseño y ejecución de los eventos.
3. Fortalecer la cohesión social y la convivencia ciudadana, fomentando espacios de integración comunitaria a través de actividades recreativas y deportivas que favorezcan la participación, el respeto y el trabajo colectivo.
4. Dinamizar el uso seguro, incluyente y responsable del espacio público, mediante la realización de eventos que contribuyan a su apropiación positiva y a la percepción de seguridad en los distintos sectores de la localidad.
5. Descentralizar la oferta de eventos recreativos y deportivos, asegurando su realización en diferentes zonas del territorio local, con el fin de reducir las brechas de acceso y cobertura identificadas en el diagnóstico distrital y local.
6. Contribuir al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión No. 2249, articulando los eventos recreativos y deportivos con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

3. POBLACION A BENEFICIAR

Para el desarrollo del presente proceso de la vigencia 2026, se proyecta cumplir con la meta de “Vincular a personas en eventos recreo deportivos comunitarios”. Por lo expuesto, se abordarán los siguientes componentes:

COMPONENTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA
COMPONENTE 1	Salida recreativa y actividad física para persona mayor	Con este componente se pretenden beneficiar a 800 persona mayor de la localidad de Ciudad Bolívar. Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta 46477 Abuelos	800 personas

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		felices.	
COMPONENTE 2	Segundo Festival por la Paz, la Amistad y la Convivencia DRAFE Ciudad Bolívar	Con este componente se pretenden beneficiar a 100 personas de la localidad de Ciudad Bolívar. Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta 47451 Drafe.	100 personas
COMPONENTE 3	Festival de Verano Recreodeportivo Rural	Con este componente se pretenden beneficiar a 165 persona de la localidad de Ciudad Bolívar. Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta 54428 Festival de verano recreo deportivo rural.	165 personas
COMPONENTE 4	Ciudad Bolívar en Bici: Recreación, Integración y Prevención Vial	Con este componente se pretenden beneficiar a 100 persona de la localidad de Ciudad Bolívar. Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta 47492 Sobre ruedas Bike	100 personas
COMPONENTE 5	Salida Recreativa y Deportiva Inclusiva para Personas con Discapacidad y sus Cuidadores	Con este componente se pretenden beneficiar a 160 personas, 80 personas con discapacidad y 80 personas cuidadoras de la localidad de Ciudad Bolívar.	160 personas
COMPONENTE 6	Ciudad Bolívar se Mueve: Rumba Activa y Bienestar Comunitario”	Con este componente se pretenden beneficiar a 150 personas, 50 personas por cada UPL de la localidad de Ciudad Bolívar	150 personas
COMPONENTE 7	Torneos de Integración Recreo deportivo Comunitaria	Con este componente se pretenden beneficiar a 360 personas, 144 Mujeres y 216 Hombres, habitantes y residentes de la localidad de Ciudad Bolívar	360 personas
COMPONENTE 8	Encuentro de Juegos Autóctonos y Tradición Barrial	Con este componente se pretenden beneficiar a 80 personas, de la zona urbana y rural UPL Cuenca del Tunjuelo de la localidad de Ciudad Bolívar	80 personas
COMPONENTE 9	Ciudad Bolívar sobre ruedas: balineras en acción	Con este componente se pretenden beneficiar a 100 personas, de la zona urbana y rural UPL Cuenca del Tunjuelo de la localidad de Ciudad Bolívar	100 personas

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

COMPONENTE 10	Recorrido Eco-Recreativo Ciudad Bolívar	Con este componente se pretenden beneficiar a 100 personas, de la zona urbana y rural UPL Cuenca del Tunjuelo de la localidad de Ciudad Bolívar	100 personas
--------------------------------	---	---	--------------

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente proyecto será de Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio.

5. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Para la vigencia 2026, se tiene previsto impactar a través actividades recreativas y deportivas a más de 1500 personas, para lo cual se tendrá en cuenta las propuestas ganadoras de presupuestos participativos, dentro de la vigencia 2025, y que fueron concertadas con los proponentes en mesas de trabajo, donde se pudo identificar los requerimientos, según cada iniciativa.

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
1	Abuelos felices	Código de la Propuesta: 46477 Descripción: Actividades recreo-deportivas y salidas pedagógicas dirigidas a personas mayores, que integran sesiones de actividad física musicalizada y una salida recreativa y deportiva, orientadas a promover el envejecimiento activo, la salud integral, la socialización y el bienestar en la localidad de Ciudad Bolívar.	Ciudad Bolívar

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
2	Segundo festival por la paz, amistad y convivencia DRAFE Ciudad Bolívar.	Código de la Propuesta: 47451 Descripción: La propuesta busca dar continuidad al Festival por la Paz, la Amistad y la Convivencia DRAFE, desarrollado en 2025, con el propósito de institucionalizarlo como un evento local en la localidad de Ciudad Bolívar. El festival integra a organizaciones y colectivos que promueven la recreación, el deporte y la actividad física, fomentando hábitos de vida saludable, el autocuidado y la convivencia ciudadana. Está dirigido a población diversa, incluyendo niñez, juventud, personas adultas, personas	Ciudad Bolívar

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		mayores, grupos étnicos y personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de una programación de actividades recreo-deportivas tradicionales, alternativas, adaptadas y de nuevas tendencias.	
--	--	--	--

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
3	DDifRur. Festival de verano recreo deportivo rural	Código de la Propuesta: 54428 Descripción: Actividades recreativas y culturales dirigidas a la comunidad rural de Ciudad Bolívar, orientadas a fortalecer el tejido social, la integración comunitaria y los hábitos de vida saludable, mediante talleres lúdico-pedagógicos que incluyen la elaboración de cometas, recorridos recreativos guiados y el Festival de Verano Recreo deportivo Rural, con enfoque participativo, intergeneracional e incluyente.	Ciudad Bolívar

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
4	DDifRur. Sobre ruedas Bike	Código de la Propuesta: 47492 Descripción: Esta iniciativa busca fortalecer el tejido social y la integración comunitaria, promoviendo el uso de la bicicleta como herramienta para el desarrollo de actividades y procesos recreo-deportivos. Las acciones se realizarán en el espacio público y en la infraestructura local, aprovechando escenarios no convencionales, comunales y comunitarios. El proyecto integra a personas, colectivos y organizaciones de bici usuarios de la localidad para fomentar la salud, el deporte y la actividad física, contribuyendo a la reducción del sedentarismo en niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.	Ciudad Bolívar

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

6.1. COMITÉ TÉCNICO

Durante la primera semana de ejecución del contrato (a partir de la firma del acta de Inicio), el contratista deberá gestionar y coordinar con las diferentes instituciones e instancias, la conformación del Comité Técnico de Seguimiento General del contrato, el cual debe estar conformado por:

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

- El Alcalde Local y/o el apoyo a la Supervisión designado.
- Representante legal del operador

Invitados:

- Un delegado del Sistema de Participación DRAFE.
- El referente Local del IDRD.
- Un delegado del área de participación del FDLCB.

Cualquier otra persona de la comunidad, organizaciones locales y/o profesional de Entidades que aporten a la realización óptima de las actividades del contrato.

6.1.1. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.

- Revisar las hojas de vida del recurso humano del proyecto para que cumplan con los lineamientos, perfiles y requisitos exigidos en el presente estudio y serán aprobadas y avaladas por el comité técnico de seguimiento.
- Realizar durante el desarrollo del proceso una revisión, de los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como la adecuada implementación de los enfoques diferenciales, de género y territoriales.
- Revisar el plan de acción, el cronograma de actividades, estrategia de divulgación y socialización y demás temas relacionados.
- Realizar seguimiento técnico al cronograma, cotejando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos en este estudio previo.
- Dar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad y difusión del proceso
- Seguimiento a la transversalización de políticas públicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los presupuestos participativos.
- El Supervisor (a) del proyecto está encargado de convocar y programar la agenda de cada reunión del CTS, levantar las actas de cada comité y garantizar el espacio y los equipos necesarios para la realización del CTS.
- Realizar recomendaciones que por razones de calidad sirvan al contratista en razón de mejorar los servicios y/o productos derivados.
- Realizar sugerencias y mejoras al final del proyecto, las cuales serán consignadas en el informe final del proyecto.
- Las demás que infieran del contrato y que sean acordes a la buena y eficiente ejecución de lo contratado.
- Evaluar el estado de avance de convocatoria, inscripciones, meta de inscripciones, realización y cumplimiento de las actividades propias y contenidas en el contrato (técnico y administrativo); lo cual deberá quedar consignado en actas, en las cuales se dejará constancia de las recomendaciones a que haya lugar.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Determinar en el momento de la finalización de la ejecución del proyecto los elementos que se deben devolverse al almacén del FDLCB.

Nota: El ejecutor podrá realizar invitaciones a organizaciones con trayectoria y conocimiento relevante, previa aprobación del apoyo a la supervisión, para contribuir en la construcción del proceso.

El Comité Técnico de Seguimiento realizará reuniones mensuales en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En estas sesiones se evaluará el avance de la convocatoria, inscripciones, metas de inscripciones, y la realización y cumplimiento de las actividades. Todas estas recomendaciones se consignarán en actas.

Las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento no podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo, salvo que por circunstancias ajenas o de fuerza mayor, se requiera hacerlo previo agotamiento del procedimiento contractual aplicable.

La primera reunión del Comité se deberá realizar en un plazo máximo de tres días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Se tratará de una revisión general del estudio previo y el anexo técnico. Además, el adjudicatario deberá presentar la hoja de vida del coordinador general y/o apoyo profesional que dirigirá el proceso formativo. En esta reunión se resolverán todas las inquietudes, resaltando la imposibilidad de modificar lo formulado en dicho documento, y se establecerá la fecha de entrega de los siguientes productos:

1. Cronograma de actividades
2. Plan de acción para la etapa de la convocatoria e inscripción de los posibles beneficiarios
3. Hojas de vida del equipo, recurso humano para aprobación (del apoyo a la supervisión del contrato).

Nota: En ningún caso el comité técnico podrá tomar decisiones que modifiquen el presupuesto del proyecto o las cláusulas contractuales del mismo. Todas las decisiones que tengan relevancia técnica y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas al alcalde local mediante oficio radicado, para que el ordenador del gasto emita su concepto.

Nota: En el primer comité técnico de seguimiento, el contratista deberá haber enviado por correo electrónico al apoyo de la supervisión del contrato las hojas de vida de todos los profesionales contratados para el proyecto, y estas deberán ser aprobadas durante la reunión.

El mecanismo de convocatoria deberá incluir plazos, lugares y medios de difusión aprobados por la supervisión, así como los criterios de selección que garanticen la equidad de oportunidades y la transversalización de enfoques.

El contratista deberá presentar las hojas de vida anexando los documentos soporte, y la verificación de la experiencia se realizará conforme a lo establecido en el mismo numeral.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

El comité técnico sesionará con el fin de hacer seguimiento y control a la ejecución del contrato y a cada una de las actividades que lo integran conforme a las líneas técnicas expresadas en los estudios previos, teniendo en cuenta el plan de trabajo y cronograma de actividades, presentados por el contratista.

6.2. ALISTAMIENTO

Durante esta fase se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Revisión documental de los lineamientos y orientaciones técnicas planteadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.
- Consolidación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión del equipo de trabajo.
- Elaboración y entrega de la programación general de actividades (cronograma y plan de trabajo) de cada uno de los componentes a la supervisión para su aprobación.
- Gestión para la consecución y/o alquiler de espacios para desarrollar las actividades propias de los Componentes.
- Acciones de diagramación y aprobación de piezas publicitarias según los requerimientos establecidos en el presente documento.
- Elaboración, presentación y aprobación por parte de la supervisión de metodología para convocatoria e inscripciones para cada uno de los Componentes.
- Organización logística y convocatoria para la presentación pública ante la comunidad.
- Gestión para realizar la presentación pública ante la JAL.
- Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.

6.3. GESTIÓN OPERATIVA

Esta actividad se desarrollará de manera continua en la ejecución del contrato, y requiere acciones permanentes por parte del (a) Coordinador (a) y la o el asistente administrativo en lo referente a:

- Registro de ingreso y salida al almacén de: los elementos que deban ser sometidos a este proceso; para ello deberá cumplir con los requerimientos establecidos por el área de Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
- Gestión de los materiales y equipos logísticos requeridos para la realización de cada uno de los componentes.
- Organización, elaboración y entrega de los informes de ejecución (mensuales y finales) de acuerdo con los procesos establecidos desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. durante el plazo de ejecución.
- Solicitud de los espacios públicos para la realización de los eventos.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

6.4. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

EL CONTRATISTA presentará a la supervisión un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio. Los documentos deben ser revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión.

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a seis (6) meses, el cronograma deberá estar sujeto a:

FASE	ACTIVIDAD	MESES						PRODUCTOS	ENFOQUE APLICADO											
I. Alistamiento	Elaboración y aprobación de plan de trabajo,	1	2	3	4	5	6		I N F A	J U D	A D Z	E N V E	C O N E	P U I N	V I C O	P O D I	H A C A	F L I A	S L G B T I	
								Presentación plan de trabajo												
								Cronogramas de actividades Hojas de vida												
		Conformación de Comité Técnico						Acta conformación comité técnico												
		Elaboración y aprobación del plan de medios						Acta aprobación plan de medios												
		Presentación pública						Acta presentación publica Oficio convocando la presentación ante la JAL y la comunidad												
		Localización de actividades						Informe descriptivo del lugar a desarrollar las actividades												
II. Convocatoria, inscripción y selección	Divulgación de convocatoria y apertura y cierre de inscripciones						Informe descriptivo del desarrollo de las convocatorias, apertura y cierre. Medios alternativos de comunicación Link redes sociales													
	Caracterización de inscritos						Informe ejecutivo, con la información de los resultados obtenidos en la divulgación y convocatoria y puntos establecidos para la atención													

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

[illegible]

Nota: El anterior cronograma propuesto está sujeto a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes según disponibilidad de escenarios y avance de inscripciones; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte de la supervisión, diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio.

7. DIFUSION Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

Con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información, la participación comunitaria y la visibilización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de inversión, se implementará una estrategia integral de divulgación y comunicación, orientada a promover la participación de la ciudadanía y fortalecer el alcance territorial de las acciones institucionales en la localidad de Ciudad Bolívar.

La difusión del proyecto deberá realizarse en articulación con la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Local de Ciudad Bolívar y, cuando corresponda, con la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes en materia de identidad visual, lenguaje claro, accesibilidad y comunicación incluyente.

Los medios comunitarios y digitales utilizados deberán contar con reconocimiento y presencia territorial, permitiendo fortalecer los procesos de información ciudadana, participación y apropiación comunitaria de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Para el desarrollo de las actividades de divulgación se dispondrá de una bolsa de recursos flexible, que permitirá definir las piezas, formatos, cantidades y canales de difusión de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto, el alcance territorial y la población objetivo de cada componente.

ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN

La divulgación y convocatoria del proyecto se realizará principalmente mediante herramientas digitales, audiovisuales y sonoras, priorizando los formatos de mayor uso y alcance comunitario para promover la participación ciudadana en las diferentes actividades recreativas y deportivas.

Las piezas y herramientas de divulgación podrán incluir, entre otras, las siguientes:

PIEZA PUBLICITARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
Pendón institucional	Pendón publicitario para divulgación de actividades y convocatorias del proyecto. Impresión en lona banner o material resistente de alta durabilidad, tamaño aproximado de 80 × 200 cm o según requerimiento institucional. Debe incluir estructura tipo roll up o araña cuando se requiera. Diseño con identidad visual institucional, logos oficiales, información clara y legible, uso de imágenes de apoyo y tipografía de alto contraste. Impresión full color en alta resolución.	Unidad
Afiche publicitario	Pieza gráfica impresa para divulgación de actividades, convocatorias y jornadas del proyecto. En tamaños pliego aproximado (50 × 70 cm). Impresión full color sobre papel propalcote brillante o mate, con gramajes mínimos de 150 g. Deberá incluir identidad visual institucional, logos oficiales, información clara y legible sobre fechas, horarios, lugares, población objetivo e inscripción, utilizando tipografía visible, imágenes de apoyo y diseño de alto contraste para facilitar la lectura y visibilidad comunitaria.	Unidad
Prensa escrita / publicación comunitaria	Servicio de publicación y divulgación institucional en periódicos, revistas comunitarias de circulación local. Las publicaciones podrán realizarse en formatos como página completa, media página, cuarto de página, faldón o	Tiraje

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

PIEZA PUBLICITARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
	módulo publicitario, según las necesidades del proyecto y las características del medio seleccionado. Tamaños aproximados: página completa 27 × 38 cm, o medidas equivalentes conforme al formato editorial del medio. Impresión full color o blanco y negro, según requerimiento. El contenido deberá incluir información institucional clara, identidad visual oficial, logos autorizados, fechas, lugares y datos de participación. El contratista deberá entregar soporte físico o digital de la publicación y certificación de circulación emitida por el medio correspondiente.	
Cuña radial	Producción de pieza sonora para difusión en emisoras comunitarias, medios alternativos y plataformas digitales. Duración aproximada entre 20 y 30 segundos, con locución profesional, música libre de derechos y edición de audio en calidad óptima. Entrega en formato MP3 o WAV, adecuada para reproducción radial y digital. El contenido deberá incluir mensaje institucional claro, convocatoria, cobertura territorial y llamado a la participación.	Servicio
Video clip promocional	Producción audiovisual para difusión institucional y comunitaria en redes sociales, plataformas digitales y eventos. Duración aproximada 2 minutos, grabación y edición en resolución mínima Full HD (1920 × 1080 px), formatos horizontal o vertical según canal de difusión. Debe incluir imágenes de apoyo, musicalización, subtítulos, locución cuando aplique e identidad visual institucional. Entrega en formato MP4 optimizado para medios digitales y redes sociales.	Unidad

Parágrafo. La cantidad, tipo y periodicidad de las piezas de divulgación será definida conforme a las necesidades del proyecto, la disponibilidad presupuestal y las orientaciones establecidas por la supervisión y la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local.

LINEAMIENTOS PARA LAS PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Todas las piezas gráficas, audiovisuales y sonoras producidas en el marco del proyecto deberán cumplir con criterios de calidad técnica, accesibilidad, lenguaje claro, enfoque incluyente e identidad visual institucional.

En consecuencia:

- Deberán incorporar correctamente los logotipos y elementos institucionales conforme al manual de identidad visual vigente de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- No podrá otorgarse mayor relevancia visual al nombre, marca o logotipo del contratista frente a la imagen

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

institucional.

- Las piezas deberán utilizar lenguaje claro, incluyente y no discriminatorio.
- Cuando aplique, deberán incorporar subtítulos y herramientas de accesibilidad para facilitar el acceso a la información.
- Todo contenido deberá contar con revisión y aprobación previa de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, las piezas de convocatoria deberán incluir de manera visible información clara relacionada con fechas, lugares, población objetivo, requisitos de participación y mecanismos de inscripción, así como la leyenda:

“INSCRIPCIÓN GRATUITA – CUPOS LIMITADOS”

El contratista deberá conservar los soportes y evidencias de publicación, circulación y difusión de las piezas implementadas, incluyendo enlaces digitales, registros audiovisuales, reportes de pauta y demás mecanismos de verificación que permitan validar el cumplimiento de las acciones de divulgación.

CRITERIOS DE CALIDAD PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y SONOROS

Las piezas audiovisuales y sonoras producidas en desarrollo del proyecto deberán cumplir condiciones técnicas adecuadas para garantizar una correcta visualización, reproducción y difusión en medios digitales y comunitarios.

Como mínimo, deberán cumplir los siguientes criterios:

- Calidad de imagen y sonido adecuada para difusión institucional y visualización en dispositivos móviles y plataformas digitales.
- Producción en formatos compatibles con redes sociales, medios digitales y canales institucionales.
- Uso adecuado de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros conforme a los lineamientos institucionales.
- Contenidos claros, pertinentes y ajustados a la población objetivo.
- Coherencia entre el mensaje institucional, el enfoque territorial y las actividades desarrolladas en el proyecto.

La supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento podrán definir orientaciones específicas sobre contenidos, formatos y características de las piezas comunicativas, de acuerdo con las necesidades operativas y el alcance territorial del proyecto.

ENTREGABLES:

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
-----------	-----------------------

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Convocatoria digital	Evidencia de la convocatoria en medios digitales y sonoros: capturas de pantalla de publicaciones en redes sociales, enlaces activos (URL), piezas gráficas y audiovisuales difundidas, y registros de mensajería digital comunitaria.
Aprobación de piezas publicitarias	Acta de aprobación de las piezas gráficas, audiovisuales y sonoras por parte del área de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, incluyendo códigos o correos de validación institucional.
Divulgación en medios comunitarios digitales	Registro digital de la divulgación en medios comunitarios y plataformas virtuales: enlaces de publicación, capturas de pantalla, reportes de emisión de cuñas radiales digitales y certificados de pauta, cuando aplique.
Pauta digital	Reporte de pauta digital segmentada que incluya alcance, impresiones, interacciones y período de difusión, emitido por la plataforma correspondiente.
Registro de actividades	Actas y listados de asistencia de las reuniones, jornadas de socialización o actividades realizadas en el marco de la convocatoria, en formato digital.
Registro fotográfico y audiovisual	Banco digital de fotografías y videos debidamente organizados, fechados y georreferenciados cuando aplique, como soporte de la ejecución y divulgación del proyecto.
Soporte de publicación	Carpeta digital consolidada con todas las evidencias de difusión, publicaciones, emisiones sonoras y piezas utilizadas durante el proceso de convocatoria.
Otros soportes requeridos	Las demás evidencias digitales que se requieran para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución del contrato.

7.1. INSCRIPCIONES

El contratista garantizará un proceso de inscripción en diferentes puntos estratégicos de la localidad, lo cual se definirá en el primer comité técnico a realizar.

Este proceso se deberá realizar durante mínimo dos (2) meses o hasta que se complete la inscripción de los participantes de cada uno de los componentes, los horarios de atención de estos puntos deberán ser concertados y aprobados en comité técnico de acuerdo con la dinámica de desarrollo de cada componente (se sugiere que los horarios comprendan desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am hasta las 3:00 pm).

7.2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para la participación en las actividades contempladas en el presente Anexo Técnico, las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos de inscripción definidos, los cuales se establecen de manera diferenciada según la población beneficiaria, garantizando el enfoque poblacional, diferencial, de inclusión y de derechos.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

7.2.1. Requisitos generales (aplican a toda la población)

- Diligenciar el formato de inscripción diseñado por el contratista, el cual deberá incluir la política de tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, y ser avalado por el Comité Técnico de Seguimiento y la supervisión.
- Fotocopia de recibo publico (Agua o Luz)
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud (EPS activa o comprobador de derechos). No se permitirá la inscripción de personas con afiliación inactiva.
- Certificado de residencia en la Localidad de Ciudad Bolívar, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

7.2.2. Requisitos específicos para personas con discapacidad

Adicional a los requisitos generales, las personas con discapacidad deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, en concordancia con el enfoque diferencial y de inclusión:

- Certificado de discapacidad expedido por la entidad competente o documento válido que acredite la condición de discapacidad, conforme a la normatividad vigente.
- En los casos en que la persona con discapacidad requiera acompañamiento permanente, deberá registrar a su cuidador principal, quien hará parte del proceso de inscripción.
- Fotocopia del documento de identidad del cuidador, cuando aplique.
- Documento que acredite la necesidad de acompañamiento por cuidador, cuando corresponda.
- El cuidador deberá contar igualmente con afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud.

El proceso de inscripción deberá garantizar condiciones de accesibilidad, acompañamiento y ajustes razonables, evitando barreras administrativas que limiten la participación efectiva de las personas con discapacidad.

8. PRESENTACIONES PUBLICAS

Se deberá realizar las presentaciones públicas del contrato suscrito, en la cual se deberá exponer a la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad cada una de sus fases y actividades. Previamente, deberá establecer estrategias que garanticen la participación de la población a beneficiar, apoyándose con la oficina de participación y de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el o la referente de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Instancias de participación local, entre otros.

La estrategia de convocatoria será a través de entrega de invitaciones digitales, las cuales deberán ser elaboradas por el contratista y aprobadas por el apoyo a la supervisión y la oficina de prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, para luego ser objeto de divulgación a la comunidad.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

8.1. Presentación a la Junta Administradora Local (JAL).

Se realizará con el fin de hacer una divulgación de las actividades del proyecto, alcances y objetivos de este.

Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar para la asignación de una fecha de realización de la presentación pública, esta solicitud debe realizarse dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN con APOYO DEL CONTRATISTA deberá realizar una presentación digital y física entregada en once (11) carpetas a cada edil y edilesa esta deberá contener como mínimo:

- Número y nombre del proyecto
- Objeto del Contrato
- Indicador de la meta
- Componentes
- Recursos discriminados por conceptos (Valor del Contrato)
- Población por beneficiar
- Plazo de ejecución
- Cronograma tentativo de ejecución
- Requisitos de participación e inscripción

NOTA: LA PERSONA DESIGNADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro del plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión. Es importante, que el ejecutor envíe por correo electrónico al apoyo a la supervisión la presentación en PPT, para ser aprobado y/o ajustar según sus comentarios.

8.2. Presentaciones Públicas a la comunidad

El contratista deberá realizar la convocatoria y demás actividades previas que permitan efectuar dos presentaciones públicas ante la comunidad una en la zona urbana y otra en la zona rural durante el primer mes de ejecución, bajo los siguientes parámetros:

EL contratista deberá gestionar un lugar público de la localidad (Ejemplo: Casa de la cultura, auditorio ALCB, casa de la juventud, entre otros), en el que se pueda llevar a cabo la actividad de cada presentación de sesenta (60) personas para un total de ciento veinte (120) asistentes, garantizando la asistencia de víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, mujeres, LGTBI, NARP, indígenas, jóvenes etc. (Se debe tener en cuenta que por el aforo el espacio debe contar con sillas y mesas según las necesidades de adecuación). Adicionalmente los lugares deben

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

contar con baños y con accesos propicios para personas con discapacidad. (Ajustes razonables).

El lugar gestionado por el contratista deberá contar con sistema de sonido adecuado, video Beam y computador portátil de tal forma que se pueda proyectar la presentación correspondiente.

Presentación digital: deberá cumplir con los temas mínimos que permitan a la comunidad conocer las generalidades del proceso: objeto, componentes, descripción general, plazo, presupuesto, cronograma, inscripciones, población, productos etc.

Durante la jornada se deberá contar con listados de asistencia que funcionen como bases de datos para las demás actividades a desarrollar. Por lo que, los datos mínimos requeridos son: Nombres y apellidos, Número de identificación, Edad, Teléfono, Dirección, Correo (Para los casos que aplica), Barrio, Grupo poblacional, (con formato que involucre los conceptos diferenciales: Víctimas del conflicto armado, Firmantes de paz, LGTBI, indígena, Mujer, NARP, discapacidad y población atendida conforme a variables como sexo, identidad de género, pertenencia étnica, ciclo vital y condición de discapacidad. El formato deberá ser aprobado por la supervisión.

9. ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GENERO

El proyecto está enfocado para la Personas que habitan en el territorio de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se desarrolla pensando en la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones y comunidades que habitan en el territorio, para ofrecer oportunidades de igualdad, inclusión y sentido de pertenencia, que faciliten el desarrollo social y el acceso a las personas, poblaciones y comunidades, a actividades relacionadas con la participación democrática. Es por ese motivo que, para el desarrollo efectivo de sus componentes, los enfoques de trabajo que se enmarcan en cada uno comprenden el poblacional, el diferencial y de género.

Los enfoques poblacional y diferencial buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto las personas que habitan la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todas las personas nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio.

La identificación de las características individuales y colectivas de las personas es un ejercicio simultáneo y complementario para comprender su construcción sociocultural y desarrollar un análisis interseccional. De esta manera, los enfoques poblacional y diferencial trabajan de la mano en este proceso. Busca reconocer y comprender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad y reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas orientadas a la garantía de los derechos de las personas. Es así como los enfoques se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el distrito, con el fin de lograr el goce efectivo

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

de sus derechos.

Para asegurar la transversalización del enfoque diferencial en consonancia con las concertaciones adelantadas con los grupos étnicos, se incorpora el acuerdo que tuvo lugar en la mesa de concertación del 26 de noviembre de 2025 con la Consultiva Local de los pueblos negros y comunidades afrodescendientes/afrocolombianas, en esta instancia se acordó una participación mínima para estas comunidades del 8% en las metas del Plan de Desarrollo Local involucradas en proyectos de inversión como las del proyecto 2249, de esta forma la población beneficiaria de las metas de Fortalecimiento y Formación en el presente proceso incluye a la población mencionada.

9.1. TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES DIFERENCIALES

En el marco de los informes mensuales de ejecución, se deberá presentar un Reporte de Transversalización de los Enfoques poblacional-diferencial de género, el cual permita evidenciar el impacto diferencial de las acciones desarrolladas. Para tal efecto, los listados de asistencia deberán estar debidamente parametrizados, garantizando la desagregación de la información de la población atendida conforme a variables como de sexo, identidad de género y orientación sexual. Pertenencia étnica a los pueblos Indígenas, Negro, Palenquero, Raizal o Rrom o gitano. Ser persona con discapacidad, habitante de calle, migrante internacional o víctima del conflicto armado.

La presentación de dicho reporte, junto con sus respectivos soportes, constituirá un requisito de carácter obligatorio y parte integral de los informes de ejecución. Así mismo, se deberá documentar de manera detallada la implementación de ajustes razonables y medidas de acción afirmativa orientadas a garantizar el acceso efectivo, la participación y la permanencia de las personas, comunidades o poblaciones beneficiadas durante el desarrollo de las actividades.

En el marco del primer comité técnico de seguimiento, el operador deberá presentar una metodología orientada a garantizar la efectividad de los procesos de convocatoria. Dicha metodología deberá incorporar una estrategia de comunicación dirigida a las diferentes instancias territoriales, así como mecanismos de articulación directa con los referentes del área de participación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de asegurar la difusión oportuna y efectiva de la información hacia los distintos sectores poblacionales.

Finalmente, se establece que las metodologías, acciones y documentos que se generen en el marco de la ejecución del presente proceso deberán incorporar el uso de lenguaje inclusivo y no sexista. Así mismo, deberán contemplar criterios de pertinencia cultural y la implementación de acciones que garanticen la transversalización efectiva de los enfoques diferenciales.

10. RECURSO HUMANO

Para el desarrollo de estos componentes se requiere del siguiente recurso humano, población objeto, número de personas a beneficiar por grupo etario, logística y metodología a desarrollar por cada uno de los eventos deportivos y recreativos, planteados.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Como estrategia de optimización de recursos y duración del contrato y cada uno de los eventos se realizará la contratación del siguiente personal principal inmerso en la coordinación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato.

COMPONENTE	CARGO	DESCRIPCION	CANT	TIEMP O /ACTV	UND
TRANSVERSAL	COORDINADOR	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración con estudios de posgrado en gerencia de proyectos o en ciencias del deporte o actividad física o gestión deportiva o deportes. Experiencia Profesional: Cinco (5) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en coordinación, gerencia y/o dirección de mínimo dos (2) proyectos relacionados con eventos o actividades recreativas y/o deportivas.	1	6	MES
	PROFESIONAL DE APOYO	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración. Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique.	1	5	MES

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Especifica Experiencia: debidamente certificada en dos (2) proyectos relacionados como apoyo profesional de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, escuelas, salidas recreativas) o eventos deportivos.			
	INSTRUCTORES	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Deportes, Educación Física y Recreación. Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en dos (2) proyectos relacionados con actividad física musicalizadas y/o su equivalente.	6	4	MES
	APOYOS LOGISTICOS	Título de formación técnica, técnica profesional o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional. Experiencia específica: Experiencia debidamente certificada en dos (2) proyectos como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos. Apoyarán los procesos de promoción, divulgación e inscripciones de cada uno de los componentes, así mismo realizarán el acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las actividades planteadas en el	6	5	MES

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		proyecto. Preferiblemente residente de la Localidad.			
--	--	--	--	--	--

10.1. FUNCIONES

10.1.1. Coordinador General:

Además de los aspectos administrativos propios del cargo y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

- Planificar, organizar, dirigir y coordinar integralmente la ejecución del proyecto de eventos recreodeportivos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, los componentes, las fases de ejecución, el cronograma aprobado, la cobertura poblacional y las metas establecidas en el anexo técnico.
- Elaborar, presentar y ejecutar el cronograma general y específico por componente, así como el plan de trabajo correspondiente, realizando los ajustes necesarios previa aprobación de la supervisión y asegurando el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.
- Coordinar la articulación permanente con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el IDRD, el DRAFE, las mesas e instancias locales, las organizaciones comunitarias, entidades distritales y demás actores involucrados, garantizando coherencia técnica, territorial y operativa en el desarrollo del proyecto.
- Gestionará la participación activamente del Comité Técnico de Seguimiento, presentar informes de avance, atender recomendaciones, proponer ajustes técnicos y garantizar la implementación de los acuerdos definidos en las actas del comité.
- Supervisar el cumplimiento de los procesos de socialización, convocatoria, divulgación territorial e inscripciones de los beneficiarios, garantizando que se desarrollen bajo criterios de transparencia, equidad, enfoque poblacional, diferencial, territorial, de género y de diversidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
- Coordinar la planeación y ejecución logística de los eventos recreodeportivos, incluyendo la gestión de escenarios, permisos, transporte, alimentación, hidratación, dotaciones, montaje y desmontaje, personal operativo, apoyos logísticos y servicios requeridos para cada componente.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos para eventos con aglomeración de público, incluyendo el registro y autorización en la plataforma SUGA, la formulación, aprobación e implementación de los planes de contingencia y gestión del riesgo, así como la articulación con las entidades competentes (Policía, Bomberos, Defensa Civil, salud), de acuerdo con la complejidad de cada evento.
- Supervisar y coordinar el desempeño del equipo de trabajo vinculado al proyecto (apoyos profesionales, instructores, monitores, personal logístico, primeros auxilios y demás personal), verificando el cumplimiento de los perfiles, funciones, tiempos y responsabilidades establecidos y aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.
- Velar por la correcta ejecución técnica, metodológica y operativa de las actividades recreativas, recreo deportivos y de actividad física, asegurando condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad e inclusión

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

para los participantes.

- Realizar seguimiento permanente a la ejecución administrativa y financiera del proyecto, verificando el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los bienes y servicios contratados.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes mensuales y del informe final del proyecto, consolidando información técnica, administrativa y financiera, bases de datos de beneficiarios, registros fotográficos y audiovisuales, actas, listados y demás soportes exigidos por el apoyo a la supervisión.
- Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, informando oportunamente sobre avances, dificultades, riesgos y propuestas de solución, y atendiendo de manera oportuna los requerimientos que se formulen durante la ejecución.
- Identificar riesgos, alertas o desviaciones en la ejecución del proyecto y adoptar medidas correctivas oportunas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio y la satisfacción de la población beneficiaria.
- Asistir a reuniones institucionales, mesas de trabajo, presentaciones ante la JAL, comités y demás espacios convocados por la Alcaldía Local o entidades distritales, cuando así se requiera en el marco del proyecto.
- Coordinar el cierre técnico, administrativo y operativo del proyecto, consolidando la información final, entregando los informes, productos, bienes y soportes requeridos, y participando en las actividades de evaluación y cierre contractual.
- Garantizar la presencia y participación del personal operativo requerido, incluyendo instructores y apoyos logísticos, para el desarrollo de las actividades contempladas en los diferentes componentes del Anexo Técnico, asegurando su adecuada ejecución, el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la atención a la población beneficiaria y la aplicación de los protocolos de organización y seguridad durante toda la ejecución del contrato.
- Las demás funciones que, por la naturaleza del cargo y del proyecto, sean necesarias para garantizar la correcta, oportuna y eficiente ejecución del contrato.

10.1.2. Apoyo Profesional:

El Apoyo Profesional del proyecto tendrá a su cargo funciones técnicas, operativas y administrativas de soporte a la Coordinación General, orientadas a garantizar la correcta ejecución de los componentes y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico. En tal sentido, deberá:

- Apoyar al Coordinador General en la planeación, organización y ejecución de las actividades del proyecto, conforme a los componentes, cronograma y lineamientos establecidos en el anexo técnico.
- Apoyar la coordinación logística de los eventos recreodeportivos, incluyendo la gestión de escenarios, transporte, alimentación, hidratación, dotaciones, montaje y desmontaje, personal operativo y demás servicios requeridos para la ejecución de cada componente.
- Apoyar la implementación de las estrategias de socialización, convocatoria, divulgación territorial e inscripciones, garantizando el cumplimiento de los enfoques poblacional, diferencial, territorial, de género y

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

de diversidad definidos en el anexo técnico.

- Organizar, actualizar y custodiar el archivo físico y digital del proyecto, incluyendo formatos de inscripción, listados de asistencia, bases de datos, actas, registros fotográficos, soportes de ejecución y demás documentos requeridos para el seguimiento y la supervisión contractual.
- Apoyar la consolidación de la información técnica, administrativa y operativa requerida para la elaboración de los informes mensuales y del informe final del proyecto, verificando coherencia entre actividades ejecutadas, metas alcanzadas y soportes presentados.
- Realizar acompañamiento operativo a las actividades en territorio, verificando el cumplimiento del cronograma, la adecuada atención a los participantes, el uso correcto de los insumos y la correcta ejecución de las actividades recreativas y recreodeportivos.
- Apoyar la implementación de los planes de contingencia y gestión del riesgo durante los eventos, verificando la presencia del personal de primeros auxilios, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la adecuada atención de eventualidades, bajo la orientación del Coordinador General.
- Apoyar la coordinación con entidades distritales, organizaciones comunitarias, instancias locales y actores territoriales, facilitando la ejecución de los componentes y el cumplimiento de los acuerdos definidos en los comités técnicos.
- Apoyar la verificación del cumplimiento de funciones, horarios y responsabilidades del personal operativo, instructores, monitores y apoyos logísticos vinculados al proyecto, informando oportunamente al Coordinador General sobre novedades o incumplimientos.
- Mantener comunicación constante con el Coordinador General, informando avances, dificultades, riesgos operativos y necesidades de ajuste durante la ejecución del proyecto.
- Atender los requerimientos formulados por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, suministrando información, documentos y soportes que sean solicitados dentro del marco contractual.
- Coordinar la presencia y participación de los instructores y apoyos logísticos en el desarrollo de los componentes establecidos en el Anexo Técnico, con el fin de atender oportunamente las necesidades técnicas, operativas y logísticas de cada actividad, garantizando su adecuada ejecución, la orientación a los participantes y el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos.
- Las demás funciones que, por la naturaleza del cargo y del proyecto, sean necesarias para garantizar la correcta, oportuna y eficiente ejecución de las actividades, siempre bajo la orientación del Coordinador General.

10.1.3. Instructores:

Los Instructores del proyecto serán responsables de la planeación, orientación y desarrollo de las actividades de recreación dirigidas a personas mayores y a los grupos participantes del componente de actividad física musicalizada, garantizando condiciones de seguridad, inclusión, bienestar y calidad en la ejecución. En cumplimiento de lo anterior, deberán:

- Planear y estructurar las sesiones de actividad física musicalizada de acuerdo con los lineamientos técnicos

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

del proyecto, las características del grupo poblacional atendido y los objetivos de cada componente, asegurando una metodología adecuada, progresiva y segura.

- Dirigir y desarrollar las sesiones de actividad física musicalizada dirigidas a personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo, la movilidad funcional, el autocuidado, la socialización y el bienestar integral, adaptando los ejercicios a las capacidades físicas, condiciones de salud y ritmos de los participantes.
- Desarrollar sesiones de actividad física musicalizada dirigidas a población diversa (adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), fomentando la participación, la integración comunitaria, la adopción de hábitos de vida saludable y el uso activo del espacio público, conforme a la programación establecida.
- Incorporar de manera transversal el enfoque diferencial, poblacional, de género e inclusión en el desarrollo de las actividades, garantizando un trato digno, respetuoso y no discriminatorio hacia todos los participantes.
- Velar por la seguridad de los participantes durante las sesiones, evitando ejercicios de alto impacto o riesgo, verificando las condiciones del espacio, los equipos y el entorno, y reportando oportunamente cualquier situación que pueda afectar la integridad física de los asistentes.
- Articular su labor con el Coordinador General, el Apoyo Profesional y los Monitores, atendiendo las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas impartidas para el adecuado desarrollo de los componentes.
- Utilizar de manera adecuada y responsable los equipos de sonido, micrófonos, materiales e insumos asignados para el desarrollo de las sesiones, velando por su cuidado y correcta operación.
- Apoyar el diligenciamiento de planillas de asistencia, registros de participación y demás formatos requeridos, garantizando información veraz y coherente con la ejecución de las actividades.
- Informar oportunamente al Coordinador General o al Apoyo Profesional sobre cualquier novedad, incidente, dificultad, recomendación o situación relevante relacionada con el desarrollo de las sesiones o el estado de los participantes.
- Cumplir con los horarios, jornadas y tiempos establecidos en la programación del proyecto, portar el vestuario institucional definido y mantener una conducta profesional y respetuosa frente a la comunidad y las entidades participantes.
- Realizar el cierre de las sesiones promoviendo ejercicios de recuperación, estiramiento y vuelta a la calma, así como la organización y entrega adecuada del espacio utilizado.
- Las demás funciones técnicas y pedagógicas que, por la naturaleza del proyecto y de los componentes asignados, sean necesarias para garantizar la correcta, segura y oportuna ejecución de las actividades a su cargo.
- Asistir y participar activamente en cada una de las actividades de los componentes definidos en el Anexo Técnico, atendiendo de manera oportuna las necesidades técnicas, operativas y logísticas que se presenten durante su desarrollo, garantizando la adecuada ejecución de las actividades, la orientación a los participantes y el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos.

10.1.4. Apoyos Logísticos:

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Los Monitores del proyecto serán responsables del acompañamiento operativo, logístico y comunitario en el desarrollo de los eventos recreo deportivos, bajo la orientación del Coordinador General y el Apoyo Profesional. En cumplimiento de lo anterior, deberán:

- Asistir y acompañar de manera permanente las actividades recreativas, recreo deportivas y de actividad física contempladas en los diferentes componentes del proyecto, garantizando el correcto desarrollo de las jornadas.
- Apoyar los procesos de convocatoria, socialización y divulgación comunitaria en los sectores urbanos y rurales de la localidad, utilizando el material publicitario aprobado y siguiendo los lineamientos definidos por la Coordinación del proyecto.
- Apoyar el proceso de inscripción de participantes, verificando la documentación requerida, organizando los soportes físicos y digitales y garantizando que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- Diligenciar planillas de asistencia, formatos de control de participación, listados de entrega de incentivos, refrigerios, hidratación y dotaciones, asegurando la veracidad y consistencia de la información registrada.
- Brindar orientación permanente a los participantes durante el desarrollo de las actividades, promoviendo el respeto de las normas de convivencia, el uso adecuado de los espacios, el cuidado de los elementos y la participación segura e incluyente.
- Apoyar las labores de montaje, organización, señalización básica, desarrollo y desmontaje de las actividades, así como la disposición adecuada de materiales, juegos recreativos, estaciones lúdicas y demás elementos requeridos en cada componente.
- Verificar previamente y durante las actividades que los escenarios, rutas, espacios y zonas de intervención se encuentren en condiciones adecuadas para su uso, informando oportunamente cualquier novedad o riesgo al Coordinador General o al Apoyo Profesional.
- Apoyar la implementación de los planes de contingencia y gestión del riesgo, facilitando la articulación con el personal de primeros auxilios, orientando a los participantes en situaciones de emergencia y reportando cualquier incidente o accidente.
- Apoyar labores de dinamización recreativa, animación comunitaria y, cuando aplique, actividades básicas de juzgamiento en juegos tradicionales, bajo las orientaciones técnicas definidas para cada evento.
- Apoyar el registro fotográfico y documental de las actividades desarrolladas, conforme a las indicaciones de la Coordinación, como soporte para informes y seguimiento contractual.
- Cumplir con los horarios, jornadas y tiempos establecidos para cada actividad, portar la identificación y vestuario institucional definido y mantener una actitud respetuosa y profesional frente a la comunidad y las entidades participantes.
- Informar de manera inmediata al Coordinador General o al Apoyo Profesional cualquier novedad, dificultad, incidente, incumplimiento o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
- Apoyar el cierre ordenado de las jornadas, verificando la correcta recolección de materiales, entrega de espacios en condiciones adecuadas y consolidación de los registros de participación.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Las demás funciones de carácter operativo y logístico que, por la naturaleza del proyecto, sean necesarias para garantizar la correcta, segura y oportuna ejecución de los eventos recreo deportivos.
- Asistir y participar activamente en cada una de las actividades de los componentes definidos en el Anexo Técnico, atendiendo de manera oportuna las necesidades técnicas, operativas y logísticas que se presenten durante su desarrollo, garantizando la adecuada ejecución de las actividades, la orientación a los participantes y el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos.

11. PRELIMINARES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

El CONTRATISTA deberá cumplir integralmente con las disposiciones técnicas, normativas, operativas, ambientales y administrativas aplicables al desarrollo de los eventos recreativos y deportivos contemplados en el presente anexo técnico, garantizando condiciones de calidad, seguridad, sostenibilidad y adecuada ejecución contractual.

En este sentido, el CONTRATISTA deberá:

1. Gestión de aglomeraciones y autorizaciones

Diligenciar y gestionar oportunamente el registro de cada evento en la plataforma del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA, dentro de los tiempos reglamentarios, y obtener previamente todos los conceptos y autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades.

2. Permisos y conceptos técnicos

Aportar en físico y/o medio digital, según corresponda, todos los permisos, conceptos favorables y autorizaciones expedidos por las entidades distritales competentes en materia de gestión del riesgo, seguridad, salud, movilidad y uso del espacio público, conforme a la normatividad vigente.

3. Gestión del riesgo y articulación institucional

Realizar reuniones de coordinación con el equipo responsable de la gestión del riesgo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de socializar los trámites, protocolos, planes de contingencia y reglamentación aplicable a cada evento, garantizando su correcta implementación durante todas las fases de ejecución.

4. Juzgamiento y reglamentación deportiva

Contratar los servicios de juzgamiento, preferiblemente a través de ligas, asociaciones o entidades debidamente certificadas y avaladas por la Liga Distrital o la Federación Colombiana correspondiente, promoviendo la participación de personal femenino cuando aplique. Así mismo, deberá elaborar, socializar y entregar la reglamentación general, categorías, normas de competencia y código disciplinario de cada evento, previa aprobación de la supervisión.

5. Verificación de afiliación al sistema de salud

Verificar que todas las personas inscritas acrediten afiliación activa al sistema de seguridad social en salud (EPS o equivalente). No se permitirá la participación de personas con estado inactivo.

6. Condiciones de los escenarios y sostenibilidad ambiental

Garantizar que los espacios donde se desarrollen las actividades se encuentren en óptimas condiciones de seguridad, señalización, demarcación y accesibilidad, y que sean entregados en adecuadas condiciones de aseo, orden y salubridad, tanto durante como después de cada evento. No se permitirá el uso de plásticos de un solo uso, en concordancia con la normativa distrital de sostenibilidad ambiental.

7. Incentivos y premiaciones

Concertar previamente con el supervisor o apoyo a la supervisión el protocolo para la entrega de incentivos, reconocimientos, medallas u otros estímulos, garantizando un acto digno, ordenado y respetuoso que resalte el esfuerzo y participación de los beneficiarios.

El CONTRATISTA será responsable de la adquisición, custodia y entrega de dichos incentivos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades aprobadas.

8. Adquisición y manejo de bienes e insumos

Adquirir los materiales, bienes e insumos del proyecto en establecimientos reconocidos de la localidad, previamente aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. Todos los elementos deberán ser avalados en calidad y cantidad por el apoyo a la supervisión y cumplir el proceso administrativo de ingreso y salida del almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, conforme a los procedimientos establecidos.

9. Seguimiento y coordinación permanente

Realizar reuniones periódicas, mínimo semanales, con el apoyo a la supervisión en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de informar avances, identificar riesgos, definir estrategias de ajuste y adoptar correctivos inmediatos que garanticen el cumplimiento del plan de acción.

10. Ajustes técnicos y control contractual

Cualquier modificación técnica necesaria durante la ejecución de los eventos deberá ser previamente concertada y aprobada por el apoyo a la supervisión. No se permitirán cambios unilaterales que alteren el alcance, la población beneficiaria, los componentes o las condiciones técnicas definidas en el presente anexo.

12. DESARROLLO DE LOS COMPOENENTES**12.1. COMPONENTE 1: SALIDA RECREATIVA Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONA MAYOR**

El presente componente tiene por objeto la implementación y ejecución de acciones integrales de salidas recreativas y programas de actividad física dirigida para personas mayores, bajo un enfoque diferencial, territorial y de curso de vida, articulando criterios técnicos, operativos, normativos y sociales que permitan asegurar la adecuada planeación, estructuración contractual, ejecución y seguimiento de las actividades, proyectando una cobertura estimada de 800 personas mayores beneficiarias en la localidad. A través de este componente se desarrollará la iniciativa priorizada en el marco de los Presupuestos Participativos, denominada “Abuelos Felices”, identificada con el No. 46477, la cual surtió las etapas de formulación, priorización y viabilización técnica, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos distritales y locales vigentes.

El desarrollo del presente componente se sustenta en la evidencia técnica derivada de los diagnósticos territoriales y sectoriales vigentes para la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales identifican condiciones persistentes de vulnerabilidad en la población mayor, asociadas a altos niveles de sedentarismo, presencia de enfermedades crónicas no transmisibles, aislamiento social y limitaciones en el acceso a oferta institucional de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Dichas condiciones configuran una brecha en la garantía efectiva de derechos y en el acceso a servicios de promoción social, lo que hace necesaria la intervención pública mediante estrategias integrales que favorezcan el envejecimiento activo y saludable. En este sentido, la implementación de acciones de actividad física dirigida y salidas recreativas responde a los lineamientos establecidos en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, así como a los principios de inclusión, accesibilidad, equidad y participación consagrados en el marco normativo nacional y distrital aplicable.

De igual forma, la intervención se articula con los objetivos y metas definidos en los instrumentos de planeación territorial, en particular el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local vigente, los cuales priorizan acciones orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención del deterioro funcional y el fortalecimiento del tejido social. Desde el punto de vista técnico y de eficiencia del gasto público, este tipo de intervenciones contribuye a la reducción de costos futuros asociados a la atención en salud y a situaciones de dependencia, al tiempo que fortalece la autonomía, la integración comunitaria y las redes de apoyo de la población beneficiaria.

En términos de impacto, se proyecta la mejora de indicadores asociados a la condición física, bienestar emocional y niveles de integración social de las personas mayores, así como la reducción de brechas en el acceso a servicios recreativos y deportivos en la localidad. En consecuencia, la ejecución de este componente no solo atiende una necesidad debidamente diagnosticada, sino que constituye una respuesta institucional coherente, pertinente y alineada con las competencias de la administración local, orientada a la garantía del bienestar integral y la dignificación de las personas mayores como sujetos de derechos.

12.1.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La intervención incorpora un enfoque diferencial y de derechos, reconociendo las condiciones particulares asociadas a la edad, el género y la discapacidad, garantizando igualdad de acceso, trato digno y participación efectiva.

Personas beneficiarias:

- ✓ Mujeres mayores de 55 años.
- ✓ Hombres mayores de 62 años.

Requisitos de participación:

- ✓ Certificado de residencia en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social (EPS o SISBÉN).
- ✓ No requerir cuidador permanente.
- ✓ No presentar restricciones médicas que impidan la participación en actividades recreativas y de actividad física.
- ✓ Personas con discapacidad que puedan movilizarse de manera autónoma y no requieran cuidador.
- ✓ No haber sido beneficiario(a) de actividades similares desarrolladas en las vigencias 2024 y 2025, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el principio de equidad y ampliar la cobertura para brindar oportunidad de participación a otras personas mayores de la localidad.

FASE 1: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La convocatoria se realizará de manera amplia, pública y transparente, garantizando la participación equitativa de las personas mayores de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Estrategia de convocatoria:

La convocatoria se realizará por Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la Localidad de Ciudad Bolívar, asegurando una distribución equitativa de los cupos.

Articulación con:

- ✓ Juntas de Acción Comunal (JAC).
- ✓ Organizaciones y asociaciones de personas mayores.
- ✓ Mesas y Consejos Locales de Persona Mayor.
- ✓ Y demás Instancias y/o organizaciones de participación que manejen población persona mayor

Socialización de requisitos, condiciones de participación y cronograma de actividades.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Proceso de selección:

- ✓ Verificación del cumplimiento de requisitos.
- ✓ Conformación y depuración de la base de datos de beneficiarios.
- ✓ Priorización de personas mayores que no hayan participado en vigencias anteriores (2025).

FASE 2: PLANIFICACIÓN Y ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

Antes de la ejecución de las actividades, el contratista deberá:

- ✓ Elaborar y presentar un Plan de Trabajo que incluya convocatoria, selección, cronograma y desarrollo de las actividades.
- ✓ Presentar mínimo tres (3) opciones de centros recreativos para selección por el Comité Técnico.
- ✓ Diseñar y aprobar el plan logístico, cronograma detallado y plan de manejo de riesgos.
- ✓ Contratar personal idóneo (monitores, recreadores, apoyo logístico y primeros auxilios).
- ✓ Constituir las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- ✓ Brindar recomendaciones a las personas mayores inscritas (uso de ropa cómoda, medicamentos personales, prohibición de consumo de licor, entre otras).

FASE 3: EJECUCIÓN DE LAS SALIDAS RECREATIVAS

Se realizarán cuatro (4) salidas recreativas tipo pasadía, con 200 personas mayores por salida, para un total de 800 beneficiarios.

Características de la salida recreativa:

Lugar: Municipio del departamento de Cundinamarca, de clima cálido, ubicado a una distancia mínima de 80 km y máxima de 90 km desde Bogotá.

El sitio deberá contar con:

- ✓ Zonas verdes amplias y seguras.
- ✓ Mínimo dos piscinas habilitadas.
- ✓ Juegos tradicionales y espacios para juegos de mesa.
- ✓ Restaurante y servicios sanitarios adecuados.
- ✓ Canchas deportivas.
- ✓ Enfermería o puesto de salud con auxiliar de enfermería.

Derechos de cada participante:

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- ✓ Ingreso al centro vacacional.
- ✓ Desayuno.
- ✓ Almuerzo tipo ejecutivo.
- ✓ Hidratación (1 botellas por persona).
- ✓ Gorra tipo Beisbolera
- ✓ Participación permanente en actividades recreativas y de actividad física dirigida.

Durante la actividad, el contratista deberá:

- ✓ Garantizar transporte intermunicipal ida y regreso en buses que cumplan la normatividad vigente.
- ✓ Dirigir actividades recreativas, caminatas ecológicas y uso seguro de piscinas.
- ✓ Garantizar acompañamiento permanente de monitores y personal de apoyo.
- ✓ Registrar asistencia y evidencias fotográficas.

FASE 4: ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA PARA PERSONA MAYOR

Esta actividad se desarrollará durante tres (3) meses, con dos (2) sesiones semanales, de 90 minutos cada una.

Temáticas pedagógicas:

- ✓ Capacidades físicas.
- ✓ Capacidades coordinativas.
- ✓ Estiramiento dinámico.
- ✓ Movilidad articular.
- ✓ Otras temáticas acordes a la población participante.

Organización de grupos:

Conformación de grupos de 20 personas mayores, para un total de 40 grupos.

Nota: Al finalizar la actividad, los equipos adquiridos (cabinas de sonido y micrófonos) serán entregados a la comunidad para garantizar la sostenibilidad de las actividades recreativas y deportivas.

FASE 5: CIERRE, SEGUIMIENTO Y ENTREGABLES

Entregables del componente:

- Plan de trabajo y cronograma del componente, aprobados por la supervisión.
- Acta de Comité Técnico de Seguimiento con aprobación del centro recreativo seleccionado.
- Plan de contingencia y gestión del riesgo aprobado, y registro SUGA cuando aplique.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Copia de pólizas vigentes de accidentes personales y responsabilidad civil.
- Contratos u órdenes de servicio del transporte intermunicipal, con listados de pasajeros por salida.
- Soportes de prestación del servicio de alimentación e hidratación conforme a lo establecido.
- Planillas de inscripción y asistencia debidamente diligenciadas.
- Copia de documentos de identidad y certificados de afiliación a EPS.
- Base de datos consolidada y depurada de beneficiarios.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Actas de entrega de gorras a participantes.
- Acta de entrega de cabinas de sonido y micrófonos a la comunidad.
- Actas de ingreso y salida de bienes al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- Informe técnico final del componente.

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN (Estándar Colombia Compra Eficiente)	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio integral de pasadía en centro recreativo accesible	Servicio de pasadía para hasta 200 personas en centro recreativo ubicado en un municipio de Cundinamarca, de clima cálido, a una distancia mínima de 80 km y máxima de 90 km de Bogotá. El espacio deberá contar con recreación dirigida, restaurante, zonas verdes, canchas deportivas, mínimo dos (2) piscinas, servicios sanitarios adecuados y enfermería o puesto de salud con auxiliar de enfermería. El lugar deberá garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. El contratista deberá contar con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen los riesgos inherentes a la actividad dentro del centro recreativo.	Servicio / día	4
2	BUS / INTERMUNICIPAL (40 pasajeros)	Alquiler de buses (recorridos ida y regreso) recorridos intermunicipales. Características técnicas cómodos climatizados, con capacidad máxima para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. Modelo 2021 en adelante, con todos los requisitos de Ley para transporte de pasajeros y pólizas vigentes	Servicio / día	20

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		(extracontractual todo riesgo, SOAT) y revisión técnico mecánica trimestral vigente, conductor apto sin restricciones y sin comparendos al día del servicio.		
3	DESAYUNO TIPO 1	(170 gramos mínimo) Sopa (Caldo de costilla ó changua), tamal, calentado, entre otros. un (1) Carbohidrato de 70 gramos (pan, arepa, tostadas, entre otros) Una (1) Porción de fruta de 100 gramos Un (1) Jugo Natural de 9 onzas (naranja o mandarina) Una (1) Bebida Caliente de 12 Onzas) (Café, té, Chocolate) Mantequilla 10 gramos, Mermelada 15 gramos El empaque del desayuno debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega. (Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda). Deben entregarse empacados herméticamente, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.	Unidad	800
4	ALMUERZO TIPO 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) Porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o	Unidad	800

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.		
5	Hidratación tipo dos	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) - Presentación de mínimo 600 mililitros	Unidad	800
6	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.	Unidad	800
7	Gorra (cachuchas)	Cachuchas deportivas Características: Material: Nylon Microfibra de alta resistencia, unicolor, de secado rápido y transpirable Ventilación: 6 ojitos bordados (uno por panel) para circulación de aire. Ajuste: Cierre posterior ajustable (correa con hebilla o velcro de alta densidad) para talle universal. Acabados: Banda interna antisudor acolchada y costuras reforzadas. Personalización: Logo institucional bordado en el panel frontal (alta densidad, hilos de poliéster resistentes al sol).	Unidad	800
8	CAMISETA PARTICIPANTES (TIPO T-SHIRT)	Camisetas tipo T-SHIRT, cuello redondo, diferentes tallas en diferentes colores, en algodón 100%, con terminados fileteados, con logos institucionales en pecho. En	Unidad	800

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		diferentes tallas		
9	Cabina de sonido	Compra, cabina de sonido activa con potencia mínima de 500 W, alimentación AC 115V/60Hz, conectividad Bluetooth, USB, tarjeta SD y auxiliar, con micrófono incluido, apta para espacios abiertos y cerrados, utilizada para el desarrollo de las sesiones de actividad física musicalizada.	Unidad	20
10	MICROFONO SOLAPA (COM-PRA)	Compra de MICROFONO INALAMBRICO / SOLAPA para las actividades. UHF: Sistema inalámbrico profesional, con body pack y micrófono de solapa unidireccional, con base de dos antenas, 40 a 70 metros de alcance, con accesorios y baterías recargables incluidos. Transmisor: Alimentación: 3 V- $\overline{\text{---}}$ (2 x AA) Rango en frecuencia: 600 MHz a 690 MHz Estabilidad: 50 ppm (-10 °C a 50 °C) Poder de transmisión: 10 dBm Máximo nivel de alimentación: 450 dBV (a 1000 sinusoidal). Receptor: Alimentación: 13,5 V- $\overline{\text{---}}$ 1A Rango en frecuencia: 600 MHz a 690 MHz Sensibilidad: -100 dBm Respuesta en frecuencia: 50 Hz a 15 kHz $\pm$2 dB Rango dinámico: >90 dB Convertidor de voltaje: Alimentación: 100 a 240 V~ 60 Hz 10 W Salida: 13,5 V- $\overline{\text{---}}$ 1 A	Unidad	20

Nota: El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio, conforme a lo establecido en el presente componente, incluyendo planeación, ejecución, logística, personal, bienes, servicios, seguros y entregables, sin que ello genere costos adicionales para la entidad o para las personas beneficiarias.

Nota: El contratista deberá ajustarse estrictamente a la convocatoria definida por la entidad, la cual se realizará por Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizando la distribución equitativa de cupos.

Nota: El contratista deberá coordinar y garantizar que el espacio recreativo para la utilización del pase día, sea única y exclusivamente para los beneficiarios de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, esto con el fin de evitar posibles

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

incidentes y mejor control poblacional de nuestras personas mayores.

En ningún caso el contratista podrá:

- ✓ Incluir personas que no cumplan los requisitos establecidos.
- ✓ Permitir la participación de personas que hayan sido beneficiarias en las vigencias 2024 y 2025, en atención al principio de equidad y ampliación de cobertura.

La base de datos de beneficiarios deberá ser verificada, depurada y aprobada por la supervisión del contrato antes del inicio de las actividades.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que la población beneficiaria corresponde a personas mayores, por lo cual todas las actividades, servicios y bienes suministrados deberán:

- ✓ Ser seguros, accesibles y adecuados a la condición física de la población.
- ✓ Evitar prácticas, actividades o exigencias que pongan en riesgo la integridad física o la salud de los participantes.
- ✓ Garantizar un trato digno, respetuoso y diferencial durante toda la ejecución.

Nota: Los servicios de alimentación deberán cumplir estrictamente con las descripciones técnicas establecidas, garantizando que:

- ✓ El desayuno y el almuerzo sean balanceados, completos y acordes a la población persona mayor.
- ✓ Los alimentos sean preparados y servidos bajo condiciones higiénico-sanitarias, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Las porciones sean adecuadas, de fácil masticación y digestión, moderadas en grasas y condimentos.
- ✓ No se suministren bebidas alcohólicas en ninguna circunstancia.

Cualquier incumplimiento en la composición mínima de los alimentos será causal de requerimiento por parte de la supervisión.

Nota: El contratista deberá garantizar transporte intermunicipal:

- ✓ En vehículos que cumplan con la normatividad vigente, condiciones técnico-mecánicas y seguros requeridos.
- ✓ Con conductores idóneos y en condiciones de seguridad.
- ✓ Asegurando puntualidad, comodidad y acompañamiento durante los desplazamientos.

No se permitirá la sobreocupación de vehículos ni el uso de automotores que no cumplan las condiciones establecidas.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Nota: El contratista deberá disponer del personal mínimo exigido, el cual deberá:

- ✓ Cumplir con los perfiles, formación y experiencia establecidos.
- ✓ Mantener acompañamiento permanente a los participantes.
- ✓ Velar por la seguridad, orientación y desarrollo adecuado de las actividades.

El contratista será responsable del comportamiento y desempeño de todo su personal durante la ejecución.

Nota: Las actividades deberán:

- ✓ Ser dirigidas y supervisadas en todo momento.
- ✓ Adaptarse a las capacidades físicas de las personas mayores.
- ✓ Evitar ejercicios de alto impacto o riesgo.
- ✓ Garantizar el uso seguro de piscinas, zonas verdes y demás espacios.

No se permitirá la improvisación ni la ejecución de actividades no aprobadas previamente por la supervisión.

Nota: El contratista deberá contar con las pólizas exigidas, vigentes durante toda la ejecución, y será responsable de:

- ✓ Atender cualquier eventualidad o emergencia.
- ✓ Contar con botiquines, personal de primeros auxilios y protocolos básicos de atención.

La ausencia o vencimiento de pólizas será causal de suspensión de actividades.

Nota: El contratista deberá entregar:

- ✓ Planillas de inscripción y asistencia debidamente diligenciadas.
- ✓ Registro fotográfico claro y verificable.
- ✓ Informes técnicos parciales y final.
- ✓ Base de datos consolidada de beneficiarios.

Toda la información deberá ser veraz, completa y coherente con las actividades ejecutadas.

Nota: El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la supervisión del contrato.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas o de calidad podrá dar lugar a:

- ✓ Requerimientos formales.
- ✓ Aplicación de cláusulas contractuales.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

12.2. COMPONENTE 2: SEGUNDO FESTIVAL DRAFE POR LA PAZ, AMISTAD Y CONVIVENCIA.

El **DRAFE**, en el marco de su misión de fortalecer los procesos de deporte, recreación y actividad física en los territorios, reconoce la importancia estratégica de visibilizar y fortalecer a las personas que, desde un enfoque comunitario, generan, dinamizan y sostienen espacios recreativos y deportivos locales. Estos liderazgos reflejados en entrenadores, monitores, gestores y referentes comunitarios cumplen un rol fundamental en la promoción de hábitos de vida saludable, la integración social, la convivencia ciudadana y el uso adecuado del tiempo libre, especialmente en contextos territoriales que requieren acciones sostenidas de cohesión social y bienestar colectivo.

En coherencia con lo anterior, el Festival DRAFE por la Paz, la Amistad y la Convivencia Ciudad Bolívar se consolida como una iniciativa que surge desde el **DRAFE** como instrumento técnico y operativo para el reconocimiento, fortalecimiento y articulación de dichos procesos comunitarios. El festival se proyecta como una acción de alto impacto social orientada a promover la integración, la convivencia pacífica y el bienestar integral de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar, a través del deporte, la recreación y la actividad física, dando continuidad al proceso iniciado con el primer festival realizado en 2025 en articulación con el IDRD, la Alcaldía Local y del DRAFE que permitió reforzar su carácter participativo, incluyente y pedagógico.

En este contexto, se justifica la realización del reconocimiento a 100 actores locales que han promovido de manera sostenida espacios de recreación y deporte en la localidad de Ciudad Bolívar, como una estrategia de fortalecimiento del tejido social y de legitimación del liderazgo comunitario. Este reconocimiento permite no solo visibilizar buenas prácticas territoriales, sino también incentivar la permanencia, la corresponsabilidad y la apropiación social de los escenarios recreativos y deportivos, contribuyendo a la sostenibilidad de las acciones comunitarias y a la consolidación de redes locales de trabajo colaborativo.

Adicionalmente, el reconocimiento se articula con una propuesta ganadora de Presupuestos Participativos, identificada con el código 47451, lo que evidencia el respaldo ciudadano y la priorización comunitaria de acciones orientadas al autocuidado, la actividad física y la construcción de paz desde lo local. En este marco, el festival y el proceso de reconocimiento integran a organizaciones deportivas, recreativas y comunitarias del territorio, así como a población diversa niñez, juventud, personas adultas y mayores, población con discapacidad, grupos étnicos, familias y cuidadores garantizando un enfoque diferencial, de inclusión y de equidad territorial.

De esta manera, el Festival DRAFE por la Paz, la Amistad y la Convivencia y el reconocimiento a los 100 actores comunitarios se constituyen en una acción coherente con los lineamientos institucionales del Distrito y las metas del Plan de Desarrollo Local, posicionando el deporte y la recreación como herramientas efectivas para la convivencia, la prevención de violencias y el bienestar colectivo en la localidad de Ciudad Bolívar.

12.2.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

La propuesta beneficiará de manera directa a 100 actores comunitarios que se han constituido como organizaciones, colectivos, clubes, escuelas recreativas y deportivas de la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales desarrollan procesos permanentes de promoción del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio. De manera indirecta, la iniciativa impactará a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores, así como a población con discapacidad y sus cuidadores, grupos étnicos, familias y demás organizaciones comunitarias, deportivas y recreativas vinculadas a los procesos locales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y el bienestar colectivo.

Requisitos de participación:

- ✓ Con o Sin reconocimiento deportivo por parte del IDRD.
- ✓ Residir y/o laborar en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social (EPS o SISBÉN).

FASE 1: CONVOCATORIA LOCAL Y SELECCION

El contratista deberá planear, organizar, ejecutar y documentar el proceso de convocatoria local, para lo cual deberá coordinar de manera permanente y articulada con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar, conforme a los lineamientos institucionales y territoriales vigentes.

La convocatoria deberá desarrollarse en la totalidad de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) urbanas y rurales de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizando condiciones de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes y participación efectiva, con especial énfasis en la inclusión de los sectores rurales.

El proceso tendrá como finalidad la inscripción, caracterización y vinculación de cien (100) actores comunitarios que desarrollan actividades recreativas y deportivas en la localidad, entendidos como escuelas, clubes, colectivos u organizaciones comunitarias que adelantan procesos continuos de formación, promoción y fortalecimiento de la recreación, el deporte y la actividad física en el territorio local.

La selección de los 100 actores comunitarios se desarrollará con el apoyo del DRAFE, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del sector Cultura, Recreación y Deporte y facilitando las acciones de supervisión, seguimiento y control institucional. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

1. Trayectoria y permanencia en procesos comunitarios
2. Impacto social y aporte al bienestar colectivo
3. Enfoque territorial y representatividad local
4. Enfoque diferencial, inclusión y equidad
5. Contribución a la convivencia, la paz y la cohesión social
6. Articulación comunitaria e interinstitucional

7. Coherencia con los lineamientos institucionales

Para tal efecto, el contratista deberá:

- ✓ Implementar estrategias de difusión comunitaria pertinentes al contexto local.
- ✓ Garantizar mecanismos claros y verificables de inscripción.
- ✓ Solicitar y consolidar la confirmación formal de participación de las organizaciones interesadas.
- ✓ Recopilar el listado preliminar y definitivo de las delegaciones inscritas.

Producto verificable:

Consolidado oficial de los cien (100) actores comunitarios que desarrollan actividades recreativas y deportivas inscritas, debidamente validado y entregado al supervisor del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por el IDRD y el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar.

FASE 2: COORDINACIÓN PARA EL DESFILE Y EL FESTIVAL

El contratista deberá coordinar la preparación y el desarrollo del desfile y del festival recreo deportivo mediante la realización de una reunión de coordinación con los cien (100) actores comunitarios seleccionados, en articulación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En dicha reunión se deberá planear y concertar de manera conjunta el desarrollo del desfile y del festival, definiendo como mínimo:

- ✓ Lineamientos generales de participación de las organizaciones.
- ✓ Organización de las delegaciones, las cuales deberán estar conformadas por veinte (20) personas por organización.
- ✓ Cronograma, tiempos y orden de participación en el desfile.
- ✓ Condiciones logísticas y operativas para la participación en el festival.
- ✓ Responsabilidades de las organizaciones y del contratista durante el desarrollo de las actividades.

En el marco de la reunión de coordinación, el contratista deberá identificar y concertar las condiciones de participación de las organizaciones recreo deportivas de la zona rural, las cuales harán parte tanto del desfile como del festival recreo deportivo.

Para tal efecto, en dicha reunión se deberán definir de manera previa los puntos de recogida, horarios estimados, organización de delegaciones y necesidades logísticas asociadas al transporte, información que servirá como insumo para la ejecución del componente de movilidad en las fases operativas del evento.

El contratista deberá documentar la reunión de coordinación, consolidando los acuerdos establecidos y

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

socializándolos con las organizaciones participantes y las entidades competentes.

Producto verificable:

Acta(s) de reunión de coordinación con los cien (100) actores comunitarios, con soportes de asistencia y acuerdos para el desarrollo del desfile y del festival.

FASE 3: DESARROLLO DEL DESFILE

El contratista deberá planear, coordinar, ejecutar y supervisar el desarrollo del desfile recreo deportivo, garantizando condiciones de seguridad, orden, movilidad y adecuada participación de las delegaciones inscritas, en articulación con las entidades competentes.

Para tal efecto, el contratista deberá implementar un plan de contingencia, previamente concertado con el IDRD, el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar, la Policía Nacional y las autoridades competentes de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual deberá contemplar acciones preventivas, de atención y mitigación de riesgos asociados al desarrollo del desfile.

Coordinación con autoridades y manejo de movilidad

El contratista será responsable de:

- ✓ Coordinar con la Policía Nacional el acompañamiento y control del orden público durante el desarrollo del desfile.
- ✓ Articular con la Secretaría Distrital de Movilidad la definición, autorización e implementación de cierres temporales de vías principales y secundarias, de acuerdo con el recorrido establecido.
- ✓ Garantizar la señalización, control y orientación necesarios para minimizar afectaciones a la movilidad vehicular y peatonal.
- ✓ Cumplir los lineamientos y disposiciones impartidas por las autoridades competentes en materia de seguridad y tránsito.

Organización y desarrollo del desfile

El contratista deberá:

- ✓ Garantizar la adecuada organización de las delegaciones participantes, conforme al orden y cronograma previamente establecidos.
- ✓ Asegurar el acompañamiento logístico y operativo durante todo el recorrido del desfile.
- ✓ Implementar mecanismos de control y orientación para el desplazamiento seguro de las delegaciones.

Participación de bandas marciales

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Con el fin de fortalecer el componente cultural y protocolario del desfile, el contratista deberá:

- ✓ Coordinar la participación de tres (3) bandas marciales de la Localidad de Ciudad Bolívar, las cuales serán invitadas para amenizar el desarrollo del desfile.
- ✓ Definir, en articulación con las bandas, los momentos, recorridos y condiciones de participación.
- ✓ Garantizar las condiciones logísticas necesarias para su adecuada intervención durante el evento.

Producto verificable

Informe de desarrollo del desfile que incluya:

- Soportes de coordinación interinstitucional.
- Registro del plan de contingencia implementado.
- Evidencias del acompañamiento de autoridades y de la participación de las bandas marciales.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del desfile.

FASE 4: DESARROLLO DEL FESTIVAL

El contratista deberá planear, coordinar, ejecutar y supervisar el festival recreo deportivo, garantizando condiciones de seguridad, organización, accesibilidad y adecuada participación de las delegaciones y asistentes, en articulación con el IDRD, el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar y las demás entidades competentes.

El festival deberá desarrollarse en un escenario autorizado (parque), para lo cual el contratista deberá gestionar y coordinar oportunamente el préstamo y uso del parque, cumpliendo las disposiciones normativas, técnicas y ambientales establecidas por la entidad administradora del espacio público.

Organización espacial del festival

El contratista deberá diseñar, implementar y supervisar la zonificación del evento, garantizando una adecuada distribución de espacios, flujos controlados y señalización visible. Como mínimo, el festival deberá contar con los siguientes espacios:

- ✓ Zona de juegos recreativos y deportivos de gran formato, destinada al desarrollo de actividades recreativas y deportivas, con acompañamiento permanente del personal logístico y recreacionistas.
- ✓ Zona de primeros auxilios, dotada y operada para la atención inmediata de cualquier eventualidad, articulada con el plan de contingencia.
- ✓ Punto de información, destinado a la orientación de participantes y asistentes sobre la programación, ubicación de zonas y atención de requerimientos generales.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- ✓ Zona de baños portátiles, con adecuada ubicación, señalización y supervisión permanente de limpieza y mantenimiento.
- ✓ Zona de disposición de residuos, con puntos claramente demarcados para la recolección de basuras, promoviendo el manejo adecuado de residuos durante el evento.

Todas las zonas deberán contar con demarcación, señalización visible y control de accesos, con el fin de evitar aglomeraciones, facilitar la circulación y garantizar condiciones de seguridad para los asistentes.

Transporte de organizaciones de la zona rural

Con el fin de garantizar la participación efectiva de las organizaciones recreo deportivas pertenecientes a la zona rural y periféricas de la Localidad de Ciudad Bolívar, el contratista deberá coordinar y disponer de cinco (5) buses debidamente habilitados para el transporte de pasajeros.

El servicio de transporte deberá contemplar el desplazamiento de las delegaciones desde sus puntos de origen hasta el escenario autorizado para el desarrollo del festival, así como su retorno a los lugares de procedencia una vez finalizado el evento.

El contratista será responsable de la coordinación de rutas, horarios, control de pasajeros y acompañamiento logístico, en articulación con el plan de contingencia del evento.

Programación artística y deportiva

En el escenario principal del festival, el contratista deberá coordinar y garantizar el desarrollo de la programación central, la cual deberá incluir como mínimo:

- ✓ La presentación de cuatro (4) agrupaciones musicales de la Localidad de Ciudad Bolívar, invitadas para la animación cultural del evento.
- ✓ La realización de seis (6) presentaciones deportivas, a cargo de organizaciones participantes u otros actores locales, previamente programadas y coordinadas.

El contratista deberá definir los horarios, tiempos de intervención, requerimientos técnicos y orden de las presentaciones, garantizando la continuidad y adecuada operación del festival.

Plan de contingencia y gestión del riesgo

El desarrollo del festival deberá ejecutarse conforme al plan de contingencia, previamente concertado con las entidades competentes, el cual deberá contemplar:

- ✓ Acciones preventivas, de atención y mitigación de riesgos.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- ✓ Coordinación con el personal de primeros auxilios y seguridad.
- ✓ Manejo de posibles situaciones de emergencia, alteraciones del orden, niños extraviados y condiciones climáticas adversas.

El contratista será responsable de la correcta implementación y operación del plan durante toda la jornada del festival.

Producto verificable

Informe de desarrollo del festival que incluya:

- Soportes de la coordinación para el uso del parque.
- Registro de la zonificación, señalización y operación de los espacios.
- Evidencias de la programación artística y deportiva.
- Registro de la implementación del plan de contingencia.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del evento.
- Soportes del servicio de transporte (contrato/orden de servicio).
- Listados de pasajeros por vehículo.
- Registro del cumplimiento del traslado de ida y regreso.

FASE 5 CIERRE DEL FESTIVAL

El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar el cierre oficial del festival recreo deportivo, como acto final del evento, garantizando una adecuada organización, control y cumplimiento de los compromisos establecidos con las organizaciones participantes.

El cierre deberá realizarse en el escenario principal del festival, una vez finalizada la programación artística y deportiva, y deberá contemplar un acto protocolario de reconocimiento a la participación de las organizaciones recreo deportivas, en articulación con el IDRD y el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Entrega de reconocimientos y medallas

En el marco del cierre del festival, el contratista será responsable de:

- ✓ Coordinar y realizar la entrega de cien (100) reconocimientos, uno por cada organización recreo deportiva participante, como constancia de su participación en el desfile y el festival.
- ✓ Garantizar la entrega de dos mil (2.000) medallas de participación, dirigidas a los integrantes de las delegaciones participantes, conforme al número de personas previamente definido por organización.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- ✓ Organizar la logística de entrega (orden, tiempos, responsables y puntos de distribución), asegurando fluidez, control y equidad en la entrega.
- ✓ Llevar registros de entrega que permitan verificar el cumplimiento de las cantidades establecidas.

Articulación con el plan de contingencia

El desarrollo del cierre del festival deberá ejecutarse conforme al plan de contingencia, garantizando:

- ✓ Control de aglomeraciones durante el acto de cierre.
- ✓ Acompañamiento del personal logístico y de seguridad.
- ✓ Atención oportuna de cualquier eventualidad que se presente durante la finalización del evento.
- ✓ Coordinación con el equipo de primeros auxilios hasta la evacuación total del escenario.

Cierre operativo del evento

El contratista deberá:

- ✓ Coordinar el cierre progresivo y ordenado del escenario, garantizando la salida segura de participantes y asistentes.
- ✓ Supervisar el desmontaje de los espacios temporales, señalización y elementos logísticos, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad administradora del parque.
- ✓ Verificar la adecuada disposición de residuos y entrega del espacio en condiciones apropiadas.

Producto verificable

Informe de cierre del festival que incluya:

- ✓ Registro del acto de cierre y entrega de reconocimientos.
- ✓ Soportes de entrega de los cien (100) reconocimientos y las dos mil (2.000) medallas.
- ✓ Registro fotográfico y/o audiovisual del cierre del evento.
- ✓ Evidencias de la aplicación del plan de contingencia durante la finalización del festival.
- ✓ Contratos u órdenes de servicio del transporte, con listados de pasajeros por salida.

FASE 6 EVALUACIÓN DEL EVENTO

El contratista deberá planear y ejecutar la evaluación integral del evento recreo deportivo, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, actividades, obligaciones contractuales y productos establecidos, así como identificar fortalezas, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas para futuros procesos.

La evaluación deberá realizarse una vez finalizadas todas las fases del evento (convocatoria, coordinación, desfile,

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

festival y cierre), en articulación con el IDRD y el DRAFE de la Localidad de Ciudad Bolívar, y deberá considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.

Componentes de la evaluación

La evaluación del evento deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de objetivos y alcance, verificando la participación efectiva de las cien (100) organizaciones recreo deportivas y el desarrollo integral del desfile y el festival conforme a lo planeado.
- ✓ Evaluación operativa y logística, incluyendo organización, tiempos, manejo de flujos, señalización, zonificación, prestación de servicios y funcionamiento del plan de contingencia.
- ✓ Evaluación de seguridad y gestión del riesgo, revisando la articulación con las entidades competentes, la atención de eventualidades y la aplicación de los protocolos establecidos.
- ✓ Evaluación de la programación artística y deportiva, valorando el desarrollo de las presentaciones musicales y deportivas, el cumplimiento de horarios y la respuesta del público asistente.
- ✓ Percepción de los participantes, a través de mecanismos de recolección de información como formatos de retroalimentación, actas de cierre o reuniones de balance con las organizaciones participantes.

Sistematización y análisis de resultados

El contratista deberá consolidar, analizar y sistematizar la información recolectada durante la evaluación, identificando:

- ✓ Logros alcanzados.
- ✓ Dificultades presentadas y su manejo.
- ✓ Recomendaciones para la optimización de futuros eventos de carácter recreo deportivo.

Los resultados de la evaluación deberán ser socializados con las entidades competentes como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos institucionales.

Producto verificable

Informe de evaluación del evento, que incluya:

- ✓ Análisis del cumplimiento de las fases y obligaciones contractuales.
- ✓ Resultados de la evaluación operativa, logística y de seguridad.
- ✓ Sistematización de la percepción de las organizaciones participantes.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones finales.
- ✓ Soportes documentales y registros fotográficos y/o audiovisuales, cuando aplique.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ORIENTATIVA (MEDIDAS, CAPACIDADES Y PESOS DE REFERENCIA)	UNIDAD	CANTIDAD
1	PLAN DE CONTINGENCIA TIPO 3	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo con la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, dentro del plan de contingencia se deberá incluir ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Alta complejidad.	Servicio/Día	1
2	TARIMA 6x8	Alquiler de Tarima de 6 mts X 8 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día), incluido techo. Incluye transporte montaje y desmontaje. Estructuras en perfecto estado. Que Incluya contrapesos.	Servicio/Día	1
3	Animador recreodeportivo	Servicio de animador recreodeportivo de 5 horas de servicio, con experiencia en trabajo comunitario, encargado de la conducción del evento, orientación de participantes, apoyo a la premiación y fortalecimiento del ambiente lúdico y de integración barrial.	Servicio	1
4	Sonido profesional y Ryder técnico 15.000-20.000	Alquiler de Servicio de sonido para evento al aire libre. Referencia: potencia 15.000–20.000 W RMS, consola digital ≥ 16 canales, ≥ 4 micrófonos inalámbricos, monitores de escenario, operación técnica permanente. Incluye montaje, transporte	Servicio/Día	1
5	CARPA 4X4	Alquiler de Carpa 4 mts X 4 mts con laterales, contrapeso, incluye montaje, transporte y desmontaje (Por día). Que incluya contrapeso.	Servicio/Día	4
6	Mesa plegable tipo maletín	Mesa portátil con sistema de cierre tipo maletín. Material Polietileno de Alta Densidad (HDPE) de mínimo 3.5 cm a 4 cm de espesor, 2. Estructura:	Unidad	8

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Marco y patas de acero tubular de alta resistencia (mínimo 25 mm de diámetro) Sistema de Cierre: Plegable por la mitad con bisagras de acero bloqueables y manija de transporte integrada de alta resistencia. Dimensiones: Largo: 180 cm; Ancho: 70-75 cm; Alto: 74-76 cm. Capacidad de Carga: Soporte mínimo de 150 kg a 200 kg de peso distribuido. Puesta en sitio de entrega.		
7	Zonificación y logística del festival	SERVICIO DE APOYO PARA ZONIFICACIÓN BÁSICA Y ORIENTACIÓN LOGÍSTICA DEL FESTIVAL Servicio de apoyo para la implementación de acciones básicas de zonificación, señalización y orientación logística durante el desarrollo del festival, con afluencia estimada de hasta dos mil (2.000) asistentes. Alcance del servicio: Diseño de zonificación básica Elaboración de un (1) esquema digital de distribución del evento, identificando como mínimo: accesos, salidas, escenario, zona de público, servicios sanitarios y punto de información. Señalización temporal Suministro e instalación de mínimo ocho (8) elementos de señalización temporal. Material: lona banner impresa de 13 onzas o superior. Dimensiones mínimas: 0,80 metros de ancho por 1,20 metros de alto. Sistema de soporte mediante estructura metálica portátil, bastidor, trípode o elemento equivalente. Impresión full color con información visible y legible.	Servicio/Día	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Delimitación básica de áreas Suministro e instalación de mínimo doscientos (200) metros lineales de cinta de cerramiento. Material: polietileno de alta resistencia o equivalente. Ancho mínimo: 7 centímetros. Incluye mínimo treinta (30) elementos de soporte entre conos, estacas plásticas o elementos equivalentes para la delimitación de espacios. Personal de apoyo logístico Disponibilidad de ocho (8) auxiliares logísticos debidamente identificados mediante chaleco o distintivo visible. Permanencia durante la jornada del evento. Funciones orientadas a la atención de asistentes, apoyo informativo, guía de circulación y apoyo operativo en accesos y zonas de concentración de público.		
8	Puesto de primeros auxilios	Deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas. Incluye transporte, montaje y desmontaje	Servicio/Día	1
9	Baños portátiles	Servicio de unidades sanitarias. Referencia: cabinas con tanque químico, dispensador antibacterial, mantenimiento durante la jornada; 1 unidad/100–150 personas (orientativo). Incluye: transporte ✓ instalación ✓ mantenimiento durante la jornada	Servicio/Día	20
10	Bus dentro de la localidad 40 Personas	Alquiler de buses, recorridos al interior de la localidad Características técnicas cómodos climatizados, con capacidad mínima para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de	Servicio/Día	5

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. Modelo 2018 en adelante. con acceso a las bodegas de almacenamiento del vehículo. Capacidad máxima de 40 pasajeros Equipo exterior: • Cabina espaciosa y cómoda con todos los aditamentos indispensables • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior • Parachoques delante-ros • Sistemas de frenado, suspensión e iluminación diurna • Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros, protección antivuelco, etc. • Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores.		
11	Presentaciones musicales	Se requiere contratación de agrupaciones musicales de la siguiente manera: 1. Agrupación de Música Popular Colombiana Servicio artístico consistente en la presentación en vivo de una agrupación local emergente de música popular colombiana, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, con repertorio de música popular, ranchera y despecho, dirigida a público familiar y comunitario. Duración: 1 hora. Integrantes: Mínimo 4. 2. Agrupación de Música Tropical Servicio artístico consistente en la presentación en vivo de una agrupación local emergente de música tropical, interpretando géneros como salsa, merengue, cumbia, porro y tropical colombiana, fomentando la integración y participación de los asistentes. Duración: 1 hora. Integrantes: Mínimo 4.	Servicio	4

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		3. Agrupación de Música Vallenata Servicio artístico consistente en la presentación en vivo de una agrupación local emergente de música vallenata, integrada por acordeonero, cajero, guacharaquero y cantante, con repertorio tradicional y contemporáneo del folclor vallenato. Duración: 1 hora. Integrantes: Mínimo 4. 4. Agrupación de Música Urbana o Fusión Juvenil Servicio artístico consistente en la presentación en vivo de una agrupación local emergente de música urbana, pop, rock o fusión latina, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, orientada a promover la participación de jóvenes y la diversidad cultural dentro de la programación artística del evento. Duración: 1 hora. Integrantes: Mínimo 4.		
12	TROFEO TIPO 1	Características: Trofeos tipo placa para evento 5 Gala de premiación Elaborado en lámina de acrílico 100% original Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados Grabado láser en cuerpo (color blanco). Posibilidad de forma irregular o totalmente cuadrada Logos institucionales. Nota: El diseño será aprobado por la oficina de prensa de la ALCB	Unidad	100
13	Medallas de participación	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotograbadas con logos institucionales en ambas caras,	Unidad	2.000

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en bronce, Destinadas para primer, segundo y tercer puesto por categoría, conforme al reglamento de la competencia.		
14	Refrigerio tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega	Unidad	2.000
15	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	2000
16	Parqués gigante	Alquiler de parques gigante, servicio de suministro, instalación y operación de juego de parques gigante, Características: Referencia técnica: tablero tipo tapete o rígido	Servicio/Día	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Dimensiones aproximadas 2×2 m hasta 3×3 m Fichas de gran formato (30–50 cm de altura o diámetro) elaboradas en plástico resistente, con espuma; dados gigantes en material liviano. Peso total aproximado 20–60 kg según materiales. Superficie antideslizante, colores contrastantes y fácil lectura gráfica. orientado a la recreación pedagógica, el aprendizaje de normas y la participación comunitaria.		
--	--	---	--	--

Nota: El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar integralmente todas las actividades asociadas al desfile y al festival, garantizando coherencia entre ambos componentes. Previo a la ejecución, deberá socializar y validar con el apoyo a la supervisión el cronograma operativo, la zonificación, el recorrido del desfile y la secuencia de actividades, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

Nota: El contratista será responsable de la articulación operativa con las entidades competentes, garantizando el acompañamiento requerido para el desarrollo seguro y ordenado del desfile y del festival. Las instrucciones impartidas por las autoridades en materia de orden público, tránsito, seguridad y uso del espacio público deberán cumplirse de manera obligatoria.

Nota: El contratista deberá garantizar la organización, orientación y acompañamiento permanente de las organizaciones y delegaciones participantes, desde el inicio del desfile hasta el cierre del festival. Durante el desfile, las delegaciones deberán movilizarse de manera ordenada y escalonada, conforme al orden y cronograma definidos. En el festival, se deberá facilitar la participación equitativa y rotativa en las actividades recreativas, culturales y pedagógicas. El desfile y el festival deberán ejecutarse conforme al plan de contingencia y gestión del riesgo aprobado, el cual deberá estar activo durante toda la jornada.

Nota: El contratista deberá garantizar que todos los elementos físicos (tarima, sonido, carpas, mesas, juegos, señalización y demás estructuras temporales) se encuentren en condiciones seguras, estables y aptas para uso comunitario. No se permitirá la utilización de elementos improvisados o en mal estado que representen riesgo para participantes o asistentes.

Nota: El contratista deberá disponer de personal suficiente, idóneo y visible, encargado de:

- ✓ Orientación y control durante el desfile
- ✓ Operación y supervisión de juegos recreativos
- ✓ Apoyo logístico en montaje, desarrollo y cierre
- ✓ Entrega controlada de refrigerios, hidratación, medallas y reconocimientos

El personal deberá permanecer durante toda la jornada, incluyendo fases de montaje y desmontaje.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Nota: El contratista deberá controlar el ritmo, tiempos y continuidad del recorrido, evitando detenciones prolongadas no programadas. Se deberá garantizar acompañamiento logístico permanente a lo largo del recorrido para orientación, atención de eventualidades y apoyo a las delegaciones. El inicio y cierre del desfile solo se realizará cuando estén garantizadas las condiciones de seguridad, orden y acompañamiento institucional.

Nota: El contratista deberá implementar y operar la zonificación del festival, asegurando flujos controlados, señalización visible y accesibilidad a los diferentes espacios.

Los juegos recreativos y pedagógicos de gran formato deberán:

- ✓ Contar con normas de uso visibles
- ✓ Tener acompañamiento permanente de recreacionistas
- ✓ Permitir participación segura, rotativa e incluyente

La programación artística y deportiva deberá desarrollarse conforme a los horarios y tiempos establecidos, garantizando continuidad del evento.

Nota: El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios e hidratación en condiciones sanitarias adecuadas, con empaque individual, rotulación visible y control de distribución. No se permitirá la entrega de alimentos en condiciones inadecuadas, sin fecha visible o sin cumplimiento de normas sanitarias.

Nota: El contratista deberá llevar registros de entrega, como soporte del cumplimiento contractual. De las medallas de participación y los reconocimientos institucionales deberán entregarse completos, en buen estado y conforme a las cantidades definidas.

Nota: El contratista deberá entregar evidencias del desarrollo del desfile y del festival, que incluyan como mínimo:

- ✓ Registro fotográfico y/o audiovisual
- ✓ Evidencias de montaje, operación y cierre
- ✓ Registros de participación y entrega de elementos, cuando aplique

Tanto el desfile como el festival deberán desarrollarse bajo criterios de orden, inclusión, seguridad, participación comunitaria y calidad operativa. El apoyo a la supervisión del contrato podrá formular observaciones o solicitar ajustes inmediatos cuando se evidencien riesgos, incumplimientos o ejecuciones mínimas.

12.3 COMPONENTE 3: FESTIVAL RECREODEPORTIVO RURAL

El componente recreo deportivo del Festival Recreo Deportivo Rural se estructura de manera progresiva, articulada y territorialmente pertinente, garantizando la participación activa de la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y el acceso equitativo a la recreación y la actividad física en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar. Su

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

formulación responde a los hallazgos del diagnóstico territorial vigente, el cual evidencia brechas significativas en el acceso a oferta recreativa, deportiva y cultural en los sectores rurales, asociadas a condiciones de dispersión geográfica, limitaciones en infraestructura, baja presencia institucional y reducidas oportunidades de integración comunitaria, lo que incide en problemáticas como el sedentarismo, el aislamiento social y la limitada apropiación del territorio por parte de sus habitantes.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias institucionales que promuevan el acceso efectivo a actividades recreo-deportivas en la ruralidad, como mecanismo para fortalecer el bienestar físico, social y comunitario, fomentar estilos de vida saludables y generar espacios de encuentro e integración. La intervención se justifica en la obligación de la administración local de garantizar el derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, bajo principios de equidad territorial, inclusión y participación, contribuyendo al cierre de brechas urbano-rurales y al fortalecimiento del tejido social.

Este componente hace parte de una iniciativa ganadora de los Presupuestos Participativos, identificada con el código 54428, lo que refleja su construcción desde las necesidades priorizadas por la comunidad y su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Local vigente. En este sentido, su ejecución constituye una respuesta institucional legítima, concertada y coherente con los mecanismos de participación incidente, así como con los instrumentos de planeación territorial.

Su desarrollo se organiza en seis fases secuenciales, diseñadas para asegurar una adecuada planeación, ejecución, acompañamiento comunitario y cierre del proceso, promoviendo experiencias recreo deportivas significativas que integran la recreación, la cultura y la actividad física. En términos de impacto, se proyecta el fortalecimiento de la cohesión social, la apropiación del territorio, el incremento en la participación comunitaria y la promoción de hábitos de vida saludable en la población rural, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida y al ejercicio pleno del derecho a la recreación en la ruralidad de Ciudad Bolívar.

12.3.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La iniciativa recreo deportiva, ganadora de Presupuestos Participativos es identificada con el código 54428, está dirigida a ciento cincuenta 165 personas, habitantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, con la participación de primera infancia, niñez, jóvenes, mujeres y comunidad en general.

La población beneficiaria participará activamente en procesos lúdico-pedagógicos, actividades recreativas, caminatas comunitarias y un encuentro recreo deportivo de cierre, orientados al fortalecimiento del tejido social, la convivencia comunitaria y la promoción de hábitos de vida saludable en el territorio rural.

Requisitos de participación:

Para participar en las actividades contempladas dentro de la iniciativa, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

- ✓ Certificado de Residencia en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar y/o Carta juramentada de residencia en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, suscrita por el participante y/o acudiente, bajo la gravedad de juramento y el principio constitucional de buena fe.
- ✓ Fotocopia de recibo público (agua o luz) Opcional
- ✓ Pertenecer a alguno de los grupos poblacionales priorizados: niñez, jóvenes, mujeres o comunidad en general.
- ✓ Manifestar interés voluntario en participar en las actividades recreativas y lúdico-pedagógicas.
- ✓ Realizar el proceso de inscripción dentro de los tiempos definidos en la convocatoria comunitaria.
- ✓ Comprometerse a participar de manera activa en los talleres, actividades recreativas y encuentro comunitario de cierre.
- ✓ Cumplir las normas de convivencia, cuidado de los espacios y uso adecuado de los insumos dispuestos para el desarrollo de las actividades.
- ✓ En el caso de niñas, niños y adolescentes, contar con la autorización y acompañamiento de un padre, madre o acudiente responsable.

FASE 1. Planeación operativa y articulación territorial

En esta fase, el contratista deberá adelantar el alistamiento integral requerido para garantizar la ejecución ordenada, segura y oportuna del componente 3: Festival de Verano Recreodeportivo Rural. Para ello, deberá organizar el equipo de trabajo, definir roles y responsabilidades, estructurar el cronograma detallado de actividades y coordinar la operación logística, técnica y metodológica necesaria para el desarrollo de los talleres, la caminata y el evento de cierre.

Así mismo, deberá articularse con los actores comunitarios, sociales e institucionales del territorio rural de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de concertar la ejecución de las actividades en las veredas vecinales adscritas a la localidad, así como gestionar los permisos, autorizaciones, disponibilidades y demás coordinaciones necesarias para el uso adecuado de los espacios donde se desarrollarán los talleres lúdico-pedagógicos, la caminata recreativa y el evento final.

En el marco de esta fase, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y el desplazamiento de tres talleristas con experiencia en la elaboración de cometas artesanales, quienes estarán encargados de desarrollar los talleres en cada uno de los puntos definidos para su ejecución. Así mismo, deberá disponer de un medio de transporte tipo van, con capacidad para 25 pasajeros, destinado al día del evento de cierre, con el fin de garantizar el traslado oportuno y seguro de los beneficiarios que hayan participado en los talleres lúdico-pedagógicos de creación de cometas, asegurando condiciones adecuadas de cobertura y seguridad.

Adicionalmente, el contratista deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a las actividades con aglomeración de público, incluyendo la constitución de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, el registro y trámite en la plataforma SUGA, la formulación del plan de emergencias y

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

contingencias, y la activación del Puesto de Mando Unificado (PMU) cuando ello resulte procedente, de acuerdo con la naturaleza, aforo y complejidad de la actividad.

Entregables de la fase:

- Cronograma operativo (fechas, horas, responsables y lugares).
- Plan logístico (espacios, montaje básico, hidratación, señalización y control).
- Evidencia de gestión del registro SUGA y soportes requeridos según aplique.
- Póliza de responsabilidad civil vigente para la ejecución.

FASE 2. Convocatoria y vinculación comunitaria

El contratista deberá diseñar e implementar un proceso de convocatoria comunitaria presencial e incluyente, dirigido a la primera infancia, niñez, jóvenes, mujeres y comunidad en general, garantizando la socialización clara del objetivo, actividades, compromisos y condiciones de participación.

La estrategia de convocatoria deberá desarrollarse en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, para lo cual se han definido los siguientes puntos de difusión e inscripción, con el propósito de garantizar una cobertura mínima de 165 participantes:

- Las Mercedes: Junta de Acción Comunal o institución educativa, según gestión realizada.
- Santa Rosa: Biblioteca Santa Rosa o Junta de Acción Comunal, según gestión realizada.
- Santa Bárbara: sector El Mirador, según gestión realizada.
- Pasquillita: institución educativa o Junta de Acción Comunal, según gestión realizada.
- Pasquilla: Corregiduría de Pasquilla o Junta de Acción Comunal, según gestión realizada.
- Mochuelo Alto: Multipropósito UAESP o Junta de Acción Comunal, según gestión realizada.
- Quiba Alta y Quiba Baja: Biblioteca La Creatividad, según gestión realizada.
- Mochuelo Bajo: Biblioteca Huellas, según gestión realizada.

En estos puntos se realizará la instalación de piezas gráficas informativas y el proceso de inscripción de los participantes.

Las jornadas de inscripción se llevarán a cabo los fines de semana, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., permitiendo la adecuada socialización del proyecto y el registro de los participantes interesados.

Nota: Los horarios, puntos de convocatoria e inscripción podrán ser ajustados en el Comité Técnico de Seguimiento, de acuerdo con las necesidades operativas, logísticas o situaciones que se presenten durante el desarrollo de la estrategia.

Como parte del proceso de organización y logística de la convocatoria, se garantizará un mecanismo de inscripción

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

y registro de participantes que permita consolidar la participación efectiva de la comunidad interesada. En caso de presentarse una demanda superior a la capacidad operativa prevista para la iniciativa, se priorizará la vinculación de las personas que hayan realizado su inscripción de manera oportuna, conforme al orden de registro, hasta completar el cupo establecido de ciento sesenta y cinco (165) participantes.

Entregables de la fase:

- Base de datos/listado de 165 beneficiarios inscritos.
- Evidencias de socialización (registro fotográfico/acta por punto de convocatoria).

FASE 3. Talleres lúdicos-pedagógicos para elaboración de cometas

El contratista deberá ejecutar el componente formativo mediante talleres prácticos de elaboración de cometas artesanales, orientados al fortalecimiento del tejido social, la integración comunitaria y el trabajo colaborativo entre los participantes. Para tal fin, deberá contratar tres (3) talleristas idóneos, preferiblemente residentes o pertenecientes a la zona rural de la localidad, quienes deberán contar con experiencia en actividades pedagógicas y en la elaboración de cometas artesanales, así como con disponibilidad para desplazarse a los diferentes puntos donde se desarrollarán los talleres.

En total, se contempla la realización de diez (10) talleres, distribuidos estratégicamente en los diferentes sectores rurales de la localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de garantizar cobertura y participación comunitaria, así:

- Un (1) taller en el sector de Santa Bárbara, a desarrollarse en La Regadera Mirador.
- Un (1) taller en el sector de Santa Rosa, a desarrollarse en la Biblioteca Santa Rosa.
- Un (1) taller en el sector de Las Mercedes, a desarrollarse en la Junta de Acción Comunal y/o institución educativa.
- Un (1) taller en el sector de Pasquilla, a desarrollarse en la Corregiduría y/o Junta de Acción Comunal.
- Un (1) taller en el sector de Pasquillita, a desarrollarse en la Junta de Acción Comunal y/o institución educativa.
- Un (1) taller en el sector de Mochuelo Alto, a desarrollarse en el Multipropósito UAESP y/o Junta de Acción Comunal.
- Un (1) taller en el sector de Quiba, a desarrollarse en la Biblioteca La Creatividad.
- Tres (3) talleres en el sector de Mochuelo Bajo.

Los talleres deberán programarse preferiblemente durante los días sábado y domingo, y cada uno tendrá una duración de cuatro (4) horas.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, el contratista deberá coordinar previamente con el proponente de la iniciativa la gestión y préstamo de los espacios definidos, garantizando las condiciones logísticas necesarias para la ejecución de los talleres sin contratiempos.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

El contratista deberá garantizar el adecuado recibimiento del espacio previo al inicio de cada jornada, verificando sus condiciones de uso, organización y limpieza. Así mismo, deberá disponer de los elementos necesarios para el mantenimiento y aseo durante el desarrollo de la actividad, tales como bolsas para residuos, escobas, recogedores, papel higiénico, jabón, toallas de papel y demás insumos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

Una vez finalizado cada taller, el contratista deberá realizar la entrega del espacio en óptimas condiciones de limpieza, orden y conservación, asegurando la correcta recolección y disposición de residuos, así como el cuidado de los elementos, mobiliario e infraestructura utilizados durante la ejecución de la actividad.

En los casos en que participen menores de edad, estos deberán asistir y permanecer durante el desarrollo de las actividades en compañía permanente de su padre, madre y/o acudiente autorizado, quien asumirá el acompañamiento, cuidado y supervisión integral del menor durante toda la jornada, teniendo una participación activa dentro del desarrollo del taller.

El contratista deberá informar previamente esta condición dentro del proceso de convocatoria e inscripción, dejando constancia de la aceptación y conocimiento por parte de los acudientes. En ningún caso la actividad implicará custodia, guarda, atención especializada o responsabilidad de cuidado exclusivo por parte de la Alcaldía Local, la supervisión o el operador frente a los menores participantes, manteniéndose el carácter comunitario, cultural y pedagógico de la iniciativa.

Asimismo, el contratista deberá adoptar medidas preventivas básicas orientadas a la seguridad y adecuada participación de los asistentes, promoviendo entornos organizados y de corresponsabilidad familiar durante el desarrollo de las actividades.

Entregables de la fase:

- Plan de trabajo en los 10 talleres ejecutados con listas de asistencia por sesión (165 participantes).
- Acta de recibo. Entrega y cuidado del espacio (acta o registro).
- Cometas elaboradas y conservadas para el evento de cierre.
- Carta de compromiso debidamente suscrita por el padre, madre y/o acudiente autorizado del menor de edad participante, en la cual conste el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación de la actividad, así como la responsabilidad de acompañamiento permanente, cuidado y supervisión integral del menor durante el desarrollo total de la jornada.
- Contratos u órdenes de servicio del transporte, con listados de pasajeros por salida.

FASE 4. Caminata recreativa guiada y activación de hábitos de vida saludable

Finalizados los talleres, el contratista deberá organizar y desarrollar una caminata recreativa guiada como actividad de cierre de la estrategia, orientada a promover la actividad física, la integración comunitaria, la apropiación del

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

territorio y el disfrute del entorno rural por parte de los participantes vinculados a los talleres lúdico-pedagógicos.

Para garantizar la participación de la comunidad, el contratista deberá disponer de transporte terrestre tipo van, con capacidad aproximada para 25 pasajeros, asegurando el traslado de ida y regreso de los beneficiarios desde los diferentes sectores rurales hasta el punto de concentración, establecido en la Biblioteca Rural Itinerante Integrando Huellas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Las Mercedes y Santa Rosa: un (1) servicio de transporte con capacidad para 25 personas (ida y regreso).
- Quiba Alta y Quiba Baja: un (1) servicio de transporte con capacidad para 20 personas (ida y regreso).
- Pasquillita: un (1) servicio de transporte con capacidad para 15 personas (ida y regreso).
- Pasquilla: un (1) servicio de transporte con capacidad para 15 personas (ida y regreso).
- Mochuelo Alto: un (1) servicio de transporte con capacidad para 15 personas (ida y regreso).
- Santa Bárbara: un (1) servicio de transporte con capacidad para 15 personas (ida y regreso).

Una vez concentrados todos los participantes, el contratista deberá realizar la entrega de un botilito a cada beneficiario y garantizar un punto de hidratación previo al inicio del recorrido, con el fin de permitir el abastecimiento de agua para el desarrollo de la caminata.

Posteriormente, se llevará a cabo el recorrido guiado hasta el Colegio Celestino Mutis, contando con el acompañamiento del recurso humano definido en el presente anexo técnico, quienes serán responsables de brindar apoyo logístico, orientación permanente a los participantes y atención básica en primeros auxilios durante el desarrollo de la actividad.

Los elementos entregables definidos en la actividad, tales como botilito, gorra, camisa y canguro, serán suministrados exclusivamente a los participantes que hayan asistido y participado efectivamente en los talleres programados, incluyendo el desarrollo de las actividades pedagógicas relacionadas con la elaboración de cometas, como mecanismo de control, cumplimiento y adecuada focalización de los beneficiarios de la iniciativa.

Entregables de la fase:

- Caminata ejecutada con ruta y control básico de participantes.
- Lista evidencia de Entrega de los elementos a los beneficiarios y evidencia de hidratación.
- Registró fotográfico y audiovisuales del desarrollo de la actividad.
- Contratos u órdenes de servicio del transporte intermunicipal, con listados de pasajeros por salida.

FASE 5. Festival Recreo deportivo y Encuentro Comunitario Rural

El contratista deberá organizar y ejecutar el evento central de cierre (duración aproximada 3 a 4 horas) en el Colegio Celestino Mutis, garantizando como mínimo: elevación de cometas elaboradas, rumba recreo deportiva, animación permanente, presentación en vivo de agrupación carranguera representativa de la ruralidad y espacio de convivencia

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

comunitaria.

Al finalizar se deberá realizar la entrega de medallas a los 165 beneficiarios y un compartir alimentario de 165 (Almuerzo), para el beneficiario y su acudiente.

Entregables de la fase (obligatorios):

- Evento ejecutado conforme a los componentes mínimos.
- Entrega de medallas a 165 beneficiarios.
- Entrega del compartir alimentario a 165.
- Acta del evento, registro fotográfico y audiovisual, listados de entrega de medallas/atención alimentaria, evidencias de presentación cultural y animación.

FASE 6. Cierre, informe final y sistematización

El contratista deberá consolidar los registros de participación, ejecutar la evaluación del proceso y entregar un informe final que describa el desarrollo por fases, el cumplimiento de actividades y resultados, anexando los soportes de verificación. Esta lógica se alinea con la necesidad de que los documentos permitan control y seguimiento contractual (supervisión) en la etapa de ejecución.

Entregable de la fase (obligatorio):

- Informe final con anexos (listados, evidencias, actas, soportes de trámites/seguridad cuando aplique).

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO (CON REFERENCIA TÉCNICA)	UNIDAD	CANTIDAD
1	Palos de balsa largos	Palos de balsa livianos, Características: Dimensiones y Forma: Longitud mínima de 90 cm, con perfil Estado de la Madera: Madera de balsa 100% seca (estufada) Delgados (1/4" a 1/2"); Seguridad Manual (Crucial): Acabado superficial extra liso, libre de nudos, grietas o astillas que puedan causar lesiones.	Unidad	420
2	Pliegos de papel	Papel celofán liviano,	Unidad	419

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

	celofán	Características: Resistente al rasgado, apto para manualidades y uso recreativo en exteriores		
3	Piola	Rollo de piola resistente, Características: Material: Poliamida (Nylon) Longitud: Rollo con un metraje garantizado de mínimo 100 metros continuos (sin nudos internos). Calibre: Calibre medio (aprox. 1.5 mm a 2 mm de diámetro). Propiedades: Alta resistencia a la fricción y a la intemperie (rayos UV) Presentación: Enrollado en carrete plástico o centro de cartón reforzado para facilitar el desenrollado durante la actividad.	Rollo	184
4	Pegante	Pegante no tóxico, Características: Base acuosa, Apto para uso infantil y juvenil ,Presentación mínima 1 kg.	Unidad	10
5	Tijeras	Tijeras punta roma Tipo: escolar, Medidas: aproximadas 13 cm.	Unidad	20
6	Bisturí	Bisturí Medidas: 18mm plástico Material; Cuchilla corrediza y cambiabile Con bloqueo de cuchilla	Unidad	20
7	Alfiler	Caja de alfiler Tamaño: mediano para fijación temporal de materiales.	Caja	8
8	Pinceles (set)	Pinceles Características: Composición del Set: Tres (3) pinceles en numeración 4, 6 y 8 .Tipo de Punta: Forma redonda o plana (según necesidad), diseñada para trazos de precisión y	Set	20

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		relleno. Material de la Cerda: Pelo sintético de nylon Compatibilidad: Aptos para uso con témperas, pinturas escolares, acuarelas y vinilos Mango: Ergonómico en madera barnizada		
9	CAMISETA PARTICIPANTES (TIPO T-SHIRT)	Camisetas tipo T-SHIRT, cuello redondo, diferentes tallas en diferentes colores, en algodón 100%, con terminados fileteados, con logos institucionales en pecho. En diferentes tallas	Unidad	165
10	Temperas	Tempera (vinilo), Cantidas en frasco de 20 ml c/u, Empaque x 6 unds, Colores primarios Blanco, negros, amarillos, azul, rojo y verde.	Caja	25
11	Botilitos	Pitillo, tapa con seguro mezclador para bebidas en polvo y jugos. Alto 21.5 cm. Diámetro 8 cm. Capacidad 1000 ml. Etiqueta o estampado a una tinta (Diseño aprobado por la oficina de prensa ALCB)	Unidad	165
12	Canguro	Canguro de uso mixto Material; fabricado en material sintético resistente (poliéster o nylon), apto para actividades recreativas y al aire libre. Dimensiones aproximadas de 30–35 cm de largo, 12–15 cm de alto y 8–10 cm de profundidad. Cuenta con compartimentos con cierre en cremallera, correa ajustable (70–120 cm) con hebilla de seguridad y diseño liviano y ergonómico que facilita la movilidad y el almacenamiento seguro de objetos personales.	Unidad	165
13	Gorra (cachuchas)	Cachuchas deportivas Características: Material: Nylon Microfibra de alta resistencia, unicolor, de secado rápido y transpirable Ventilación: 6 ojete bordados (uno por panel) para circulación de aire. Ajuste: Cierre posterior ajustable (correa con	Unidad	165

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		hebilla o velcro de alta densidad) para talle universal. Acabados: Banda interna anti sudor acolchada y costuras reforzadas. Personalización: Logo institucional bordado en el panel frontal (alta densidad, hilos de poliéster resistentes al sol).		
14	Refrigerio tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega	Unidad	165
15	Certificado de participación (diploma)	Diplomas en papel opalina, tamaño carta , impresión laser, full color, para los participantes del proceso, con los logos de la alcaldía local de ciudad Bolivar, donde incluye el nombre del participante y una frase de participación en dicho proceso.	Unidad	165
16	Sonido profesional y Ryder técnico 10.000	Alquiler de Servicio de sonido para evento al aire libre. Referencia: potencia 5.000–10.000 W RMS,	Servicio/Día	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

	W	consola digital ≥ 8 canales, ≥ 4 micrófonos inalámbricos, monitores de escenario, operación técnica permanente. Incluye instalación y transporte		
17	Tarima / escenario principal	Alquiler de Tarima de 6 mts X 8 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día), incluido techo . Incluye transporte montaje y desmontaje. Estructuras en perfecto estado. Incluye contrapesos.	Servicio/Día	1
18	Animador recreodeportivo	Servicio de animador recreodeportivo de 4 horas de servicio, con experiencia en trabajo comunitario, encargado de la conducción del evento, orientación de participantes, apoyo a la premiación y fortalecimiento del ambiente lúdico y de integración barrial.	Servicio	1
19	Presentación musical	Agrupación de Música Carranguera Local Emergente Servicio artístico y cultural consistente en la presentación en vivo de una agrupación local emergente de música carranguera, conformada por cuatro (4) integrantes, dedicada a la interpretación de repertorio tradicional del folclor andino colombiano mediante instrumentos típicos como guitarra, tiple, requinto y guacharaca. La prestación del servicio comprende una presentación artística de una (1) hora de duración, incluyendo interpretación musical, animación e interacción con el público, promoviendo la preservación y difusión de las tradiciones culturales y musicales colombianas. La agrupación aportará sus instrumentos, vestuario acorde con el género musical y los recursos humanos necesarios para la ejecución de la actividad. El servicio está dirigido a eventos comunitarios,	Servicio	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		culturales, recreativos e institucionales, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural local. Duración: Una (1) hora. Número de integrantes: Cuatro (4) músicos. Modalidad: Presentación artística en vivo de música carranguera tradicional colombiana.		
20	ALMUERZO TIPO 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.	Unidad	165
21	Material de señalización	Elementos de señalización básica para delimitación de áreas de juego, circulación y público asistente	Juego	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Servicio de apoyo para la implementación de acciones básicas de zonificación, señalización y orientación logística durante el desarrollo del festival, con afluencia estimada de hasta doscientos (200) asistentes. Alcance del servicio: Diseño de zonificación básica Elaboración de un (1) esquema digital de distribución del evento, identificando como mínimo: accesos, salidas, escenario, zona de público, servicios sanitarios y punto de información. Señalización temporal Suministro e instalación de mínimo ocho (8) elementos de señalización temporal. Material: lona banner impresa de 13 onzas o superior. Dimensiones mínimas: 0,80 metros de ancho por 1,20 metros de alto. Sistema de soporte mediante estructura metálica portátil, bastidor, trípode o elemento equivalente. Impresión full color con información visible y legible. Delimitación básica de áreas Suministro e instalación de mínimo cien (100) metros lineales de cinta de cerramiento. Material: polietileno de alta resistencia o equivalente. Ancho mínimo: 7 centímetros. Incluye mínimo treinta (30) elementos de soporte entre conos, estacas plásticas o elementos equivalentes para la delimitación de espacios.		
22	Personal de Aseo	Estará encargado de mantener antes, durante y después del evento el aseo en las diferentes zonas donde se llevará a cabo el evento	Servicio/Día	4
23	Punto de hidratación	Punto operativo de suministro de agua potable con capacidad para la recarga simultánea,	Servicio/Día	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		equivalente a un volumen total de 200 litros por jornada, garantizando condiciones de higiene, flujo continuo y acceso seguro al agua durante el desarrollo de las actividades recreo-deportivas y comunitarias.		
24	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.	Unidad	165
25	PLAN DE CONTINGENCIA TIPO 2	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, dentro del plan de contingencia se deberá incluir ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Complejidad media	Servicio	1
26	MICROBÚS	Transporte de 17 a 25 personas (servicio vehículo tipo microbús) (intrelocal y dentro de localidad (UPZ's y Zona Rural)) IDA Y VUELTA	Trayecto ida y vuelta	6
27	Taller de cometas	TALLER ELABORACION COMETAS ARTESANALES Desarrollo de talleres prácticos de elaboración de cometas artesanales, dirigidos a la población beneficiaria del proyecto. Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas por grupo atendido. El contratista deberá garantizar el talento humano, la metodología y el acompañamiento técnico necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Se recomienda que el perfil del tallerista cuente con Experiencia comprobable en	Servicio	10

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		el desarrollo de talleres lúdico-pedagógicos, comunitarios o recreativos, preferiblemente relacionados con manualidades en elaboración de cometas, actividades artísticas o procesos de educación no formal en un proyecto.		
--	--	---	--	--

12.4. COMPONENTE 4: CIUDAD BOLÍVAR EN BICI: RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL

El Componente Cuatro: Ciudad Bolívar en Bici: Recreación, Integración y Prevención Vial, tiene por objeto fortalecer el tejido social, la integración comunitaria y la apropiación del territorio mediante la promoción del uso de la bicicleta como herramienta para el desarrollo de actividades y procesos recreo-deportivos en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo un enfoque diferencial, territorial y de curso de vida. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente, el cual evidencia problemáticas asociadas al sedentarismo, el limitado acceso a actividades recreativas y deportivas en el espacio público, la débil apropiación del territorio y la necesidad de fortalecer prácticas de movilidad activa, especialmente en poblaciones como niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias institucionales que promuevan el uso de la bicicleta no solo como medio de transporte sostenible, sino como un dispositivo de encuentro comunitario, integración social y promoción de estilos de vida saludables. La intervención se orienta a generar espacios seguros y accesibles para la práctica recreativa, el aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia ciudadana, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas no transmisibles, así como al fortalecimiento de la cultura ciudadana y el respeto por el entorno.

Las acciones se desarrollarán en el espacio público y la infraestructura local disponible, mediante el uso de escenarios convencionales y no convencionales, comunales y comunitarios, así como rutas urbanas y rurales previamente concertadas y autorizadas, lo que permitirá visibilizar el territorio, fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar el uso responsable y seguro de los espacios colectivos. Este componente hace parte de la iniciativa priorizada en el marco de los Presupuestos Participativos, denominada “Sobre ruedas Bike”, identificada con el código 47492, lo que evidencia su origen en las necesidades expresadas por la comunidad y su alineación con los instrumentos de planeación local.

Desde el punto de vista técnico y de política pública, el componente se justifica en la obligación de la administración local de garantizar el acceso equitativo a la recreación, el deporte y la actividad física, así como de promover la movilidad sostenible y la ocupación positiva del espacio público, en concordancia con los lineamientos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y las metas del Plan de Desarrollo Local vigente. En este sentido, la implementación de los bici-recorridos permitirá articular la participación de personas, colectivos y organizaciones de bici-usuarios de la localidad, promoviendo procesos de corresponsabilidad, trabajo colaborativo e integración comunitaria.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Así mismo, los recorridos estarán acompañados de acciones de orientación, apoyo logístico y medidas de seguridad, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los distintos grupos poblacionales. En términos de impacto, se proyecta el incremento en los niveles de actividad física, la reducción del sedentarismo, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la apropiación del espacio público, así como la consolidación de redes comunitarias en torno al uso de la bicicleta, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida en la localidad de Ciudad Bolívar.

12.4.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La iniciativa recreo deportiva, ganadora de Presupuestos Participativos e identificada con el código 47492, está dirigida a los bici usuarios de la localidad de Ciudad Bolívar. Se proyecta la realización de recorridos con la participación de 20 personas por cada jornada, para un total de 100 personas beneficiarias, habitantes de la localidad, con énfasis en la vinculación de jóvenes, adultos y comunidad en general interesada en participar de manera voluntaria.

La población beneficiaria participará activamente en actividades recreo-deportivas y lúdico-pedagógicas, orientadas al fomento de la actividad física, la apropiación del territorio y la convivencia comunitaria. Estas acciones estarán encaminadas al fortalecimiento del tejido social, la integración comunitaria y la promoción de hábitos de vida saludable, contribuyendo a la reducción del sedentarismo y al uso activo y responsable del espacio público en la localidad.

Requisitos de participación:

Para participar en las actividades contempladas dentro de la iniciativa, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado de residir en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Presentar documento de identidad y certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud (EPS activa o SISBEN).
- Ser de (14) años o más, perteneciente a los grupos poblacionales de jóvenes y adultos, garantizando la participación de personas de todos los géneros y diversidades, bajo principios de igualdad, inclusión y no discriminación.
- Para la participación de menores de edad, será obligatorio presentar autorización escrita y firmada por el padre, madre o acudiente legal, anexando copia del documento de identidad correspondiente. Dicha autorización deberá manifestar expresamente el consentimiento para la participación del menor en las actividades programadas, exonerando a la organización de responsabilidades derivadas de información incompleta, inexacta o no suministrada oportunamente por parte de los acudientes. Asimismo, los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad sobre las condiciones de salud, cuidado y acompañamiento del menor cuando así se requiera.
- Contar con bicicleta en condiciones seguras y óptimas de funcionamiento, incluyendo frenos, llantas y

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

sistema de dirección en buen estado, y portar casco de protección durante toda la actividad.

- Formato de aceptar y cumplir las normas de seguridad vial, las reglas de convivencia ciudadana y el protocolo operativo del bici recorrido, establecidos por el contratista y validados por el Comité Técnico de Seguimiento.
- Atender las orientaciones del personal operativo, monitores y autoridades durante el desarrollo de la actividad, con el fin de garantizar una participación segura, organizada y responsable.

Fase 1. Planeación, alistamiento y articulación institucional

El contratista realizará la planeación integral de la bici recorridos, definiendo rutas urbanas y/o rurales dentro de la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con las condiciones técnicas, de seguridad y capacidad física de los participantes. Para ello, gestionará los permisos y autorizaciones requeridas, elaborará el plan de contingencia y registrará los eventos en la plataforma SUGA cuando aplique.

Así mismo, articulará la ejecución con el Comité Técnico de Seguimiento, las entidades competentes y los actores territoriales, definiendo cronograma, puntos de salida y llegada, roles del equipo de trabajo y requerimientos logísticos.

Evidencias de la fase:

- Cronograma operativo aprobado.
- Plan de contingencia y gestión del riesgo.
- Soportes de registro y/o autorización en SUGA (si aplica).
- Acta(s) de Comité Técnico de Seguimiento.
- Rutas definidas con puntos de salida y llegada.

Fase 2. Convocatoria, inscripción y selección de participantes

El contratista diseñará e implementará un proceso de convocatoria pública, amplia e incluyente dirigido a bici usuarios de la localidad de Ciudad Bolívar. Realizará la inscripción de los participantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos (residencia en la localidad, documento de identidad y afiliación activa al sistema de salud).

Posteriormente, consolidará y depurará la base de datos de participantes por recorrido, garantizando criterios de equidad, transparencia y organización.

Evidencias de la fase:

- Piezas y registros de convocatoria (digitales y/o físicos).

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Formatos de inscripción diligenciados.
- Copia de documentos de identidad.
- Certificados de afiliación a EPS activa.
- Base de datos consolidada y validada de participantes.

Fase 3. Ejecución de la bici recorridos

El contratista ejecutará los bici-recorridos conforme al cronograma aprobado, garantizando en todo momento condiciones de seguridad, acompañamiento técnico y control operativo durante el desarrollo de la actividad. Antes del inicio de cada recorrido, realizará una inducción a los participantes en materia de normas de seguridad vial, convivencia ciudadana y autocuidado, con el fin de promover una participación responsable y segura.

Se desarrollarán cinco (5) bici-recorridos, de los cuales tres (3) se realizarán en la zona urbana y dos (2) en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar. La actividad consiste en recorrer rutas establecidas en bicicleta, articulando trayectos urbanos y rurales, lo que permitirá generar espacios para la práctica de actividad física, la apropiación del territorio, el cuidado del ambiente, la adopción de hábitos de vida saludable, el relacionamiento social y el intercambio de saberes entre los participantes.

Durante cada recorrido, el contratista dispondrá de monitores, escoltas motorizados, carro escoba y ambulancia medicalizada, asegurando la hidratación, la alimentación y la atención oportuna de cualquier eventualidad que se presente. Las rutas serán definidas en el primer Comité Técnico de Seguimiento, y deberán desarrollarse dentro del territorio de la localidad, teniendo en cuenta las condiciones físicas de los participantes y las categorías establecidas en el presente anexo técnico. Así mismo, el contratista será responsable de gestionar los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución del componente.

El desarrollo de los bici recorridos tendrá carácter recreativo y no competitivo, priorizando la participación incluyente, la convivencia comunitaria y el uso seguro y responsable del espacio público.

Evidencias de la fase:

- Listados de asistencia por recorrido.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del desarrollo de la actividad.
- Acta de inicio y cierre de cada recorrido.
- Soportes del servicio de ambulancia, escoltas, mantenimiento y carro escoba.
- Reportes de novedades o incidentes (si aplica).

Fase 4. Cierre, evaluación y sistematización

Finalizados los bici recorridos, el contratista realizará el cierre técnico y operativo del componente, consolidando

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

la información de ejecución, participación y cumplimiento de metas.

Elaborará un informe técnico final que sistematice los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuros procesos, y entregará la totalidad de los soportes requeridos para la supervisión contractual.

Evidencias de la fase:

- Informe técnico final del componente.
- Base de datos final de beneficiarios.
- Registro fotográfico y/o audiovisual consolidado.
- Actas de cierre del componente.
- Soportes de entrega de alimentación, hidratación y kits (cuando aplique).

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (MEJORADA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (AJUSTADA)
1	Alquiler camioneta	Alquiler de camioneta doble cabina Modelo 2022 en adelante, con documentación al día, (póliza contra todo riesgo, SOAT y revisión técnico-mecánica, conductor con licencia mínimo C2 sin comparendos, equipo de carretera y botiquín actualizados) con conductor y combustible. Servicio de transporte que ira detrás de todos los beneficiarios, recogiendo a los mismos que no puedan terminar el recorrido, junto con su bicicleta. Servicio por toda la jornada	Servicio / día	5
2	Escolta motorizado	Dos (2) escoltas motorizados por recorrido, motocicleta >125 c.c., licencia A2, SOAT y técnico-mecánicas vigentes. Control y acompañamiento vial durante toda la ruta.	Servicio / día	5
3	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	100
4	ALMUERZO	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o	Unidad	100

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

	TIPO 1	fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega.		
5	Kit ciclismo	Kit individual de seguridad para actividad ciclística compuesto por luz recargable USB de uso universal, guantes de ciclismo en tallas S, M y L con ajuste ergonómico y material antideslizante, y casco de protección con sistema de ajuste regulable, ventilación incorporada y visera removible. Diseñado para garantizar condiciones de seguridad, visibilidad y comodidad durante actividades recreo-deportivas en bicicleta.	Unidad	100
6	Plan de contingencia 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al	Servicio / recorrido	5

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, dentro del plan de contingencia se deberá incluir ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad		
7	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.	Unidad	100
8	Ambulancia medicalizada	Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729.	Servicio / día	5
9	Apoyo mecánico básico (adicional)	Técnico mecánico de bicicletas encargado del mantenimiento preventivo previo a las salidas ciclistas y del apoyo en contingencias básicas durante el recorrido. Deberá contar con herramientas básicas (llaves Allen, destornilladores, desmontadores de llantas, bomba de inflado) y repuestos menores como parches, válvulas y kits de reparación, garantizando la atención oportuna de fallas mecánicas simples y la continuidad segura de la actividad recreo-deportiva.	Servicio / día	5
10	Señalización y control de ruta (adicional)	Kit por recorrido para control y señalización vial, compuesto por conos de delimitación de alta visibilidad con altura entre 50 y 70 cm y base de 28 x 28 cm a 35 x 35 cm, cintas de señalización plástica de 50 a 100 metros de longitud, paletas manuales tipo "PARE/SIGA" con diámetro entre 25 y 30 cm en material rígido reflectivo, y chalecos reflectivos de alta visibilidad en tallas S, M, L y XL con bandas retro reflectivas de 5 cm de ancho. Diseñado para garantizar el control, seguridad y orden durante el desarrollo de recorridos ciclistas y actividades recreo-deportivas.	Kit / recorrido	5

12.5. COMPONENTE 5: SALIDA RECREATIVA INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR

El presente componente tiene por objeto el diseño y ejecución de una salida recreo-deportiva dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores, bajo un enfoque diferencial, de inclusión social y de derechos, integrando criterios técnicos, operativos, normativos y sociales que garanticen condiciones adecuadas de accesibilidad, participación y seguridad. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual evidencia barreras persistentes en el acceso de esta población a actividades recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre, asociadas a limitaciones físicas, sociales, económicas y de infraestructura, así como a la sobrecarga de los cuidadores y la insuficiente oferta institucional incluyente, lo que incide en situaciones de aislamiento social, sedentarismo y disminución del bienestar integral.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias institucionales que promuevan la inclusión efectiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores en escenarios recreo-deportivos, garantizando el acceso equitativo a espacios de integración, esparcimiento y actividad física adaptada. La intervención se orienta a fortalecer el bienestar físico, emocional y social de la población beneficiaria, así como a generar espacios de reconocimiento, participación y corresponsabilidad comunitaria.

El componente responde a una iniciativa priorizada en el marco de los Presupuestos Participativos, construida a partir de las necesidades identificadas por la ciudadanía y validada por la administración local, lo que asegura su pertinencia territorial y su alineación con los instrumentos de planeación vigente. Desde el punto de vista técnico y normativo, se justifica en la obligación de la administración de garantizar el enfoque diferencial y la inclusión social, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con los lineamientos de política pública y los principios de accesibilidad, equidad e igualdad de oportunidades.

En términos de impacto, se proyecta el fortalecimiento de la integración comunitaria, la reducción del aislamiento social, la promoción de estilos de vida saludables y el reconocimiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores como sujetos activos dentro del territorio. En consecuencia, la ejecución de este componente constituye una respuesta institucional pertinente, necesaria y coherente con las competencias de la administración local, orientada al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento del tejido social en la localidad de Ciudad Bolívar.

12.5.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Ochenta (80) personas con discapacidad y Ochenta (80) cuidadores, residentes en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Cada persona con discapacidad podrá participar acompañada de su cuidador principal, quien será reconocido como parte fundamental del proceso.
- Se incorpora un enfoque diferencial y de derechos, reconociendo condiciones particulares asociadas a la discapacidad, género y edad, garantizando igualdad de acceso, trato digno y participación efectiva.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Requisitos de Participación

- Residir en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social (EPS o SISBÉN).
- Presentar certificado de discapacidad y, en caso de requerirlo, documento que acredite la necesidad de cuidador.
- El cuidador debe estar registrado oficialmente y participar en las capacitaciones previas a la actividad.
- No requerir cuidados médicos que impidan la participación en actividades recreativas.
- Personas con discapacidad que puedan movilizarse de manera autónoma o con apoyo de su cuidador.
- No haber sido beneficiario en los dos procesos anteriores a este.

Descripción Técnica de la Actividad

- La salida recreo-deportiva será tipo pasadía, en un sitio dentro del departamento de Cundinamarca (mínimo 80 km y máximo 90 km de Bogotá), de clima cálido y con equipamientos accesibles: zonas verdes seguras, piscinas adaptadas, juegos tradicionales y de mesa, restaurante, servicios sanitarios accesibles, canchas deportivas y enfermería.
- Cada participante y su cuidador tendrán derecho a: desayuno, refrigerio AM, almuerzo tipo ejecutivo, refrigerio PM y participación permanente en actividades recreativas y de actividad física dirigida.

Actividades Recreativas Recomendadas por el IDRD

De acuerdo con las directrices y experiencias del IDRD, se recomienda incluir las siguientes actividades adaptadas para personas con discapacidad y sus cuidadores:

- **Deportes adaptados:** baloncesto en silla de ruedas, fútbol inclusivo, atletismo adaptado, boccia, natación adaptada.
- **Juegos tradicionales y de mesa:** rana, parqués, dominó, ajedrez, juegos sensoriales y cognitivos.
- **Manualidades y talleres creativos:** pintura, modelado, origami, artesanías, actividades de expresión artística.
- **Música y danza inclusiva:** sesiones de baile adaptado, percusión, canto grupal.
- **Senderismo y caminatas ecológicas:** recorridos accesibles por zonas verdes, con apoyo de guías y cuidadores.
- **Actividades acuáticas:** uso seguro de piscina, juegos de agua, ejercicios de movilidad en el agua.
- **Narración de cuentos y actividades lúdicas:** espacios de lectura, cuentería, teatro inclusivo.
- **Juegos grupales y dinámicas de integración:** actividades que fomenten la socialización, el trabajo en equipo y la empatía.

Todas las actividades deben ser adaptadas según las capacidades e intereses de los participantes, garantizando la

accesibilidad y la participación de los cuidadores.

FASE 1. PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El contratista realizará la planeación integral de la salida recreativa inclusiva, definiendo el lugar de ejecución dentro del departamento de Cundinamarca, en un municipio de clima cálido ubicado entre 80 y 90 kilómetros de Bogotá, que cuente con condiciones de accesibilidad universal y equipamientos adecuados para la atención de personas con discapacidad y sus cuidadores.

Para tal fin, presentará al Comité Técnico de Seguimiento mínimo tres (3) opciones de centros recreativos accesibles, gestionará los permisos requeridos, elaborará el plan logístico y estructurará el plan de contingencia y gestión del riesgo, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, articulará la ejecución con organizaciones locales, entidades distritales competentes y el equipo de supervisión, definiendo cronograma, roles del personal y requerimientos específicos de accesibilidad.

Evidencias de la fase:

- Plan de trabajo y cronograma operativo aprobados.
- Plan logístico y de accesibilidad.
- Plan de contingencia y gestión del riesgo.
- Soportes de permisos y autorizaciones (SUGA, si aplica).
- Acta de Comité Técnico de Seguimiento con validación del lugar seleccionado.

FASE 2. CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El contratista diseñará e implementará un proceso de convocatoria incluyente y accesible, dirigido a personas con discapacidad residentes en la localidad de Ciudad Bolívar y sus cuidadores, garantizando mecanismos de inscripción presenciales y acompañados.

Durante esta fase verificará el cumplimiento de los requisitos de participación, consolidará la base de datos de beneficiarios y cuidadores, y priorizará criterios de equidad, enfoque diferencial y transparencia en la selección.

Evidencias de la fase:

- Piezas y registros de convocatoria accesibles.
- Formatos de inscripción diligenciados.
- Certificado de residir en la Localidad de Ciudad Bolivar
- Copia de documentos de identidad.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Certificados de afiliación a EPS activa.
- Certificado de discapacidad y documentación del cuidador (cuando aplique).
- Base de datos consolidada y validada de beneficiarios y cuidadores.

FASE 3. ALISTAMIENTO LOGÍSTICO Y PREOPERATIVO

Previo a la salida, el contratista realizará el alistamiento logístico integral, incluyendo la contratación del transporte intermunicipal accesible, la vinculación de personal idóneo (monitores, recreadores, apoyo logístico y primeros auxilios), la adquisición de pólizas de responsabilidad civil y accidentes personales, y la coordinación de los servicios de alimentación, hidratación y dotaciones.

Así mismo, brindará orientaciones previas a los participantes y cuidadores sobre horarios, recomendaciones médicas, vestimenta, medicamentos personales y normas de convivencia.

Evidencias de la fase:

- Contratos u órdenes de servicio del pasadía.
- Contratos u órdenes de servicio del transporte accesible.
- Pólizas vigentes (responsabilidad civil y accidentes).
- Listado del personal asignado y soportes de idoneidad.
- Actas o registros de socialización previa con participantes y cuidadores.

FASE 4. EJECUCIÓN DE LA SALIDA RECREATIVA INCLUSIVA

El contratista ejecutará la salida recreativa tipo pasadía, garantizando el traslado seguro ida y regreso, el acceso efectivo al centro recreativo y el desarrollo de actividades recreativas y de actividad física adaptadas a las capacidades de las personas con discapacidad.

Durante la jornada, asegurará la provisión de desayuno, almuerzo, refrigerios e hidratación, así como el acompañamiento permanente de monitores, personal de apoyo y servicios de primeros auxilios. Las actividades se desarrollarán bajo criterios de inclusión, trato digno, seguridad y participación de los cuidadores.

Evidencias de la fase:

- Listados de asistencia de beneficiarios y cuidadores.
- Registro fotográfico y/o audiovisual de la jornada.
- Actas de salida y retorno.
- Soportes de entrega de alimentación, hidratación y dotaciones.
- Reportes de atención de eventualidades (si aplica).

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

FASE 5. CIERRE, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Finalizada la actividad, el contratista realizará el cierre técnico, administrativo y operativo del componente, consolidando la información de participación, cumplimiento de actividades y metas.

Elaborará un informe técnico final con enfoque inclusivo, incorporando la evaluación de la experiencia, la identificación de barreras y facilitadores, y recomendaciones para el fortalecimiento de futuros procesos recreo-deportivos inclusivos.

Evidencias de la fase:

- Informe técnico final del componente.
- Base de datos final de beneficiarios y cuidadores.
- Registro fotográfico y/o audiovisual consolidado.
- Actas de cierre del componente.

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN AJUSTADA Y COHERENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio integral de pasadía en centro recreativo accesible	Servicio de pasadía para hasta 200 personas en centro recreativo ubicado en un municipio de Cundinamarca, de clima cálido, a una distancia mínima de 80 km y máxima de 90 km de Bogotá. El espacio deberá contar con recreación dirigida, restaurante, zonas verdes, canchas deportivas, mínimo dos (2) piscinas, servicios sanitarios adecuados y enfermería o puesto de salud con auxiliar de enfermería. El lugar deberá garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. El contratista deberá contar con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen los riesgos inherentes a la actividad dentro del centro recreativo.	Servicio / día	1
2	DESAYUNO TIPO 1	(170 gramos mínimo) Sopa (Caldo de costilla ó changua), tamal, calentado, entre otros.	Unidad	160

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		un (1) Carbohidrato de 70 gramos (pan, arepa, tostadas, entre otros) Una (1) Porción de fruta de 100 gramos Un (1) Jugo Natural de 9 onzas (naranja o mandarina) Una (1) Bebida Caliente de 12 Onzas) (Café, té, Chocolate) Mantequilla 10 gramos, Mermelada 15 gramos El empaque del desayuno debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega. (Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda). Deben entregarse empacados herméticamente, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.		
3	ALMUERZO TIPO 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o nectar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo	Unidad	160

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.		
4	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	160
5	BUS / INTERMUNICIPAL (40 pasajeros)	Alquiler de buses (recorridos ida y regreso) recorridos intermunicipales. Características técnicas cómodos climatizados, con capacidad máxima para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. Modelo 2021 en adelante, con todos los requisitos de Ley para transporte de pasajeros y pólizas vigentes (extracontractual todo riesgo, SOAT) y revisión técnico mecánica trimestral vigente, conductor apto sin restricciones y sin comparendos al día del servicio.	Servicio / día	4
6	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez	Unidad	160

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.		
7	Gorra (cachuchas)	Cachuchas deportivas Características: Material: Nylon Microfibra de alta resistencia, unicolor, de secado rápido y transpirable Ventilación: 6 ojete bordados (uno por panel) para circulación de aire. Ajuste: Cierre posterior ajustable (correa con hebilla o velcro de alta densidad) para talle universal. Acabados: Banda interna anti sudor acolchada y costuras reforzadas. Personalización: Logo institucional bordado en el panel frontal (alta densidad, hilos de poliéster resistentes al sol).	Unidad	160

Nota: El contratista deberá coordinar y garantizar que el espacio recreativo para la utilización del pase día, sea única y exclusivamente para los beneficiarios de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, esto con el fin de evitar posibles incidentes y mejor control poblacional de nuestras personas mayores.

12.6. COMPONENTE 6: CIUDAD BOLÍVAR SE MUEVE: “RUMBA ACTIVA Y BIENESTAR COMUNITARIO”

El presente componente de Ciudad Bolívar se Mueve: “Rumba Activa y Bienestar Comunitario” tiene por objeto la implementación de una estrategia territorial de promoción de la actividad física regular, la convivencia y el bienestar integral en la localidad de Ciudad Bolívar, bajo un enfoque diferencial, de curso de vida y equidad de género, en concordancia con los lineamientos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y las metas del Plan de Desarrollo Local vigente. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial, el cual evidencia bajos niveles de práctica de actividad física en la población, así como brechas en el acceso a la oferta recreo-deportiva, especialmente en mujeres, niñas, niños y jóvenes, además de una concentración de actividades en sectores específicos que limita la cobertura y el acceso equitativo en el territorio.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias institucionales orientadas a la descentralización de la oferta recreo-deportiva y a la ampliación de cobertura en las tres (3) Unidades de Planeación Local (UPL) de la localidad, garantizando el acceso a espacios seguros, incluyentes y de fácil apropiación comunitaria. La actividad física musicalizada se concibe como una herramienta pedagógica, comunitaria y de intervención social que facilita la participación activa de la ciudadanía, promoviendo la integración social, el

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

fortalecimiento del tejido comunitario y la adopción de hábitos de vida saludable, con una participación mínima de ciento cincuenta (150) personas. Conformada de la siguiente manera, Dos (2) grupos por cada (UPL), dando como resultado seis (6) grupos cada uno con un mínimo de 25 personas.

Desde el punto de vista técnico y de política pública, la intervención se justifica en la obligación de la administración local de garantizar el acceso equitativo a la recreación, el deporte y la actividad física, en concordancia con los principios de inclusión, accesibilidad y equidad territorial, así como con el enfoque preventivo y promocional definido por el IDRD. En este sentido, la implementación de la actividad física musicalizada contribuye a la mitigación de factores de riesgo asociados al sedentarismo, enfermedades crónicas no transmisibles y afectaciones en salud mental, tales como el estrés y la ansiedad, consolidándose como un factor protector para la salud física, emocional y social de la población.

En términos de impacto, se proyecta el incremento en los niveles de participación en actividad física regular, la reducción de brechas de acceso entre grupos poblacionales, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la apropiación del espacio público, así como el desarrollo de capacidades comunitarias orientadas al autocuidado y la corresponsabilidad. En consecuencia, este componente constituye una respuesta institucional pertinente y necesaria frente a las condiciones identificadas en el territorio, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida en la localidad de Ciudad Bolívar.

12.6.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El contratista deberá garantizar la participación de adolescentes (10-14 años), jóvenes (15-28 años), adultos (29-56 años) y personas mayores (más de 57 años), residentes, trabajadores o estudiantes de los sectores de influencia de los espacios públicos recreativos. Cada grupo contará con un mínimo de 25 participantes, asegurando una cobertura equitativa de dos (2) grupos por cada UPL, en total 6 grupos y reforzando la inclusión de mujeres, niñas, personas mayores y grupos vulnerables.

Metodología y Operatividad Presencial

- **Presencialidad:** Todas las actividades deberán realizarse en parques y espacios públicos, en coordinación con el IDRD y la gestora territorial. La programación se adaptará a la disponibilidad de instalaciones y a las necesidades de los participantes. Se elimina la opción virtual para priorizar la integración comunitaria.
- **Sesiones:** El contratista organizará una sesión de 90 minutos por grupo, distribuidas en los días sábados y domingos y horarios flexibles (7:00 a 19:00), adaptados a las necesidades y disponibilidad de los participantes. Solo se permite una sesión diaria por grupo.
- **Eventos Grupales:** El contratista deberá programar y ejecutar eventos masivos o “master class” en puntos estratégicos de la localidad, para fortalecer la integración y el sentido de pertenencia, visibilizando los logros del programa.
- **Registro y Seguimiento:** El contratista será responsable del control de asistencia mediante planillas físicas, permitiendo el monitoreo de la participación y el impacto.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Desarrollo de una Clase Tipo (90 minutos)

El contratista deberá garantizar que cada sesión presencial siga la siguiente estructura:

- Recepción y alistamiento (5 min): Llegada de los participantes, organización del espacio y preparación del material.
- Fase técnica inicial (15 min): Ejercicios de calentamiento y movilidad, introducción a la rutina musicalizada.
- Fase central (25 min): Ejercicios coreografiados con música, trabajo cardiovascular y motriz.
- Hidratación (5 min): Pausa breve para hidratación (cada participante aporta su bebida).
- Fase central II (25 min): Continuación de la rutina musicalizada, integración de movimientos grupales y dinámicas sociales.
- Vuelta a la calma (10 min): Ejercicios de relajación, estiramientos y respiración consciente.
- Evaluación y cierre (5 min): Retroalimentación grupal, registro de asistencia y recomendaciones para el bienestar mental y físico.

Se recomienda complementar con dinámicas de integración y ejercicios de retroalimentación grupal, que han demostrado mejorar la cohesión y el impacto en otros procesos.

Beneficios y Solución a Problemas Mentales y del Diario Vivir

El contratista deberá enfocar el componente en:

- Reducir síntomas de ansiedad, estrés y depresión; fortalecer la autoestima y la resiliencia.
- Generar espacios seguros y participativos, favoreciendo la integración y el sentido de pertenencia.
- Mejorar la motricidad, la cognición y las relaciones interpersonales.
- Disminuir factores de riesgo asociados a enfermedades físicas y mentales.
- Implementar indicadores de impacto en salud mental y bienestar cotidiano, con mecanismos de evaluación para medir estos beneficios.

FASE 1. PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

El contratista realizará la planeación integral del componente de actividad física musicalizada, definiendo la programación general de las sesiones en los seis (6) grupos, repartidos de a dos (2) grupos por UPL de la localidad de Ciudad Bolívar, garantizando una distribución equitativa de la oferta y el acceso efectivo de la población.

Para ello, identificará y gestionará los escenarios públicos (parques y espacios abiertos) en articulación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR y la gestora territorial, teniendo en cuenta criterios de seguridad, accesibilidad y disponibilidad.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Así mismo, estructurará el cronograma de ejecución, definirá el equipo humano requerido y elaborará el plan logístico y de contingencia, conforme a la normatividad vigente y a las orientaciones del Comité Técnico de Seguimiento.

Evidencias de la fase:

- Cronograma general y por UPL aprobado.
- Relación de escenarios públicos autorizados.
- Plan logístico y plan de contingencia.
- Actas de articulación con IDRD y Comité Técnico de Seguimiento.

FASE 2. CONVOCATORIA Y VINCULACIÓN DE PARTICIPANTES

El contratista diseñará e implementará un proceso de convocatoria territorial, abierto e incluyente, dirigido a adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores de la localidad, promoviendo la participación equitativa de mujeres, niñas y grupos poblacionales con menor acceso a la oferta recreativa.

La convocatoria se realizará directamente en los territorios donde se ejecutarán las sesiones, facilitando la apropiación del espacio público y garantizando una participación mínima de veinticinco (25) personas por grupo, de acuerdo con los lineamientos del IDRD.

Evidencias de la fase:

- Registros de convocatoria territorial (fotografías, piezas informativas).
- Listados de inscripción por grupo y UPL.
- Bases de datos de participantes.

FASE 3. EJECUCIÓN DE LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA

La ejecución de las actividades correspondientes al Componente Seis: Actividad Física Musicalizada se desarrollará durante un período de tres (3) meses, con una programación regular de cuatro (4) fines de semana por mes, comprendiendo dos (2) jornadas por cada fin de semana (sábado y domingo). En consecuencia, se ejecutarán un total de cuarenta (24) jornadas de actividad, distribuidas de manera progresiva y equitativa en (6) puntos de la localidad de Ciudad Bolívar, en forma equitativa de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento. Las jornadas se realizarán en horarios diurnos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos del IDRD, así como las condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión y calidad en la prestación del servicio.

Evidencias de la fase:

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Planillas de asistencia por sesión.
- Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades.
- Informes periódicos de ejecución.

FASE 4. JORNADAS MASIVAS O “MASTER CLASS” COMUNITARIAS

Como estrategia de integración y visibilización del componente, el contratista organizará y ejecutará jornadas masivas o master class de actividad física musicalizada en puntos estratégicos de la localidad, que permitan el encuentro de distintos grupos participantes y fortalezcan el sentido de pertenencia comunitaria.

Estas jornadas estarán orientadas a incentivar la continuidad en la práctica de actividad física y a posicionar la actividad física musicalizada como una alternativa accesible, incluyente y atractiva para la comunidad.

Evidencias de la fase:

- Listados de asistencia a las jornadas masivas.
- Registro fotográfico y/o audiovisual.
- Actas de desarrollo de las actividades.

FASE 5. CIERRE, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Finalizada la ejecución del componente, el contratista realizará el cierre técnico, administrativo y operativo, consolidando la información de participación, cobertura territorial y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Elaborará un informe técnico final que sistematice los resultados del proceso, identifique aprendizajes, fortalezas y oportunidades de mejora, y evidencie el impacto del componente en la promoción de hábitos de vida saludable, la convivencia y el bienestar integral de la población beneficiaria.

Evidencias de la fase:

- Informe técnico final del componente.
- Base de datos consolidada de participantes.
- Registro fotográfico y/o audiovisual final.
- Actas de cierre y evaluación.

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN (AJUSTADA)	UNIDAD	CANTIDAD
------	----------	------------------------	--------	----------

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

1	CAMISETA PARTICIPANTES (TIPO T-SHIRT)	Camisetas tipo T-SHIRT, cuello redondo, diferentes tallas en diferentes colores, en algodón 100%, con terminados fileteados, con logos institucionales en pecho. En diferentes tallas	Unidad	150
---	---	---	--------	-----

Nota: Para el desarrollo de las sesiones regulares y de las jornadas masivas (master class) del Componente Seis: Actividad Física Musicalizada, el proyecto dispone previamente de los equipos de sonido, los cuales corresponden a los sistemas adquiridos y/o contratados en el marco del Componente Uno, y que podrán ser empleados de manera articulada y complementaria durante la ejecución de este componente, sin generar costos adicionales para la Entidad.

En consecuencia, no se contempla la contratación adicional de servicios de sonido dentro del Componente Seis. El contratista será responsable de garantizar la adecuada operación, cuidado, traslado (cuando aplique) y uso eficiente de dichos equipos durante las jornadas programadas, conforme a la planeación aprobada por la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento.

12.7. COMPONENTE 7: TORNEOS DE INTEGRACIÓN RECREODEPORTIVA COMUNITARIA

El Componente 7 tiene por objeto la planeación, organización y ejecución del Torneos de Integración Recreo deportiva Comunitaria, orientados a promover la convivencia, la participación ciudadana, el uso adecuado del tiempo libre y la apropiación de los escenarios deportivos locales, bajo un enfoque diferencial, de género y de inclusión social. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente, el cual evidencias problemáticas asociadas al sedentarismo, el uso inadecuado del tiempo libre, la débil integración comunitaria y las limitadas oportunidades de acceso a procesos recreo-deportivos organizados en el territorio, especialmente en sectores con menor oferta institucional.

En este contexto, se configura la necesidad de fortalecer estrategias comunitarias que fomenten la participación activa de la ciudadanía en actividades deportivas de carácter recreativo, promoviendo la sana convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la ocupación positiva del espacio público. Así mismo, este componente responde a la solicitud expresa de la comunidad, evidenciada en ejercicios participativos y en la experiencia de vigencias anteriores, donde la implementación de campeonatos recreodeportivos generó impactos positivos en la cohesión social, el fortalecimiento de redes comunitarias y el incremento en la participación ciudadana, lo que sustenta su continuidad como una intervención pertinente y efectiva.

Los campeonatos a desarrollar corresponden a las disciplinas de fútbol salón masculino, fútbol salón femenino, fútbol seis masculino, baloncesto masculino y baloncesto femenino, cada uno conformado por seis (6) equipos con doce (12) jugadores o jugadoras por equipo, para un total de treinta (30) equipos y trescientas sesenta (360) personas beneficiarias, garantizando la participación equitativa y el carácter recreativo, comunitario y no profesional de las actividades.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Desde el punto de vista técnico y de política pública, la intervención se justifica en la obligación de la administración local de garantizar el acceso equitativo a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con los lineamientos sectoriales y las metas del Plan de Desarrollo Local vigente, promoviendo la descentralización de la oferta y el uso adecuado de los escenarios deportivos. En este sentido, el contratista deberá planear, organizar y ejecutar los campeonatos en escenarios deportivos de la localidad, priorizando su desarrollo durante los fines de semana, en los horarios definidos en el cronograma aprobado, sin perjuicio de la realización de encuentros entre semana en jornada de la tarde cuando las condiciones operativas lo requieran, previa concertación y autorización de la supervisión.

En todo caso, el desarrollo de los campeonatos deberá garantizar la descentralización de los encuentros, promoviendo el uso de diferentes escenarios deportivos del territorio, con el fin de evitar la concentración de actividades y facilitar la participación equitativa de la comunidad. Para tal efecto, el contratista adjudicatario deberá presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, la propuesta técnica del componente, la cual deberá incluir como mínimo el plan de acción, el cronograma de divulgación e inscripciones, la programación de encuentros por disciplina, los reglamentos de competencia y las fechas de desarrollo de cada campeonato.

Dichos documentos deberán ser revisados y avalados por el apoyo a la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento, constituyéndose en requisito previo para el inicio de la fase de ejecución. En términos de impacto, se proyecta el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la integración comunitaria, la apropiación del espacio público y la promoción de estilos de vida saludables, consolidando estos campeonatos como una estrategia efectiva para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento del tejido social en la Localidad de Ciudad Bolívar.

12.7.1. POBLACION BENEFICIARIA

La población beneficiaria del Componente 7 estará conformada por personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con edades entre los dieciocho (18) y cincuenta (50) años, que participarán voluntariamente en los campeonatos recreodeportivos definidos.

La distribución de participantes responde a criterios de equidad de género y cobertura territorial, así:

- 216 hombres
- 144 mujeres

Para un total de 360 personas beneficiarias, distribuidas en cinco (5) campeonatos, seis (6) equipos por campeonato y doce (12) jugadores o jugadoras por equipo.

Fase 1. Planeación y Alistamiento Técnico

El contratista deberá realizar la planeación integral y el alistamiento técnico de los campeonatos recreodeportivos,

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

garantizando que todas las actividades se desarrollen dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar, en escenarios deportivos ubicados en el territorio local, debidamente habilitados y disponibles para la ejecución de los encuentros programados. Esta fase tiene como propósito asegurar la adecuada organización, articulación territorial, claridad metodológica y condiciones de viabilidad técnica y operativa del componente.

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá elaborar y presentar la propuesta técnica del componente, la cual deberá contener como mínimo:

- Definición de las disciplinas deportivas, categorías, número de equipos por género seis (6), número de participantes por equipo y sistema de juego.
- Identificación y gestión de los escenarios deportivos de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se desarrollarán los campeonatos, garantizando la descentralización de los encuentros y el acceso equitativo de la comunidad.
- Cronograma general de divulgación, inscripciones, programación de encuentros, fases finales y cierres por disciplina.
- Elaboración de los reglamentos de competencia por disciplina, con enfoque recreativo, comunitario y no profesional.
- Formulación del plan de contingencia y gestión del riesgo, incluyendo el registro en la plataforma SUGA cuando aplique, conforme a la normatividad vigente.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar una jornada de socialización previa con los equipos inscritos, en la cual se presentará de manera clara y detallada el desarrollo del campeonato, el cronograma de encuentros, los reglamentos de competencia, las normas de convivencia, las condiciones de participación y los aspectos relacionados con seguridad y uso de los escenarios deportivos. Esta socialización deberá quedar debidamente documentada mediante acta y listados de asistencia.

La totalidad de los documentos y actividades de esta fase deberán ser revisados y avalados por el apoyo a la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento, constituyéndose en requisito obligatorio para el inicio de la fase de ejecución de los campeonatos.

Actividades obligatorias del contratista:

- Elaborar y presentar el plan de acción del componente, que incluya:
 - Modalidades deportivas (fútbol sala, fútbol seis y baloncesto).
 - Categorías, número de equipos y sistema de juego.
 - Escenarios deportivos para utilizar (dentro de la Localidad).
- Elaborar el cronograma general de divulgación, inscripciones, programación de encuentros y finales.
- Diseñar y presentar el reglamento de competencia por disciplina, el cual deberá ser avalado por el Comité Técnico de Seguimiento.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

- Gestionar los planes de contingencia y gestión del riesgo ante las autoridades competentes (SUGA), de acuerdo con la complejidad de cada certamen.

Evidencias de la fase:

- Plan de acción aprobado
- Cronograma avalado
- Reglamentos y planes de contingencia.

Fase 2. Convocatoria, Inscripción y Conformación de Equipos

El contratista deberá diseñar e implementar un proceso de convocatoria, inscripción y conformación de equipos de carácter abierto, gratuito, incluyente y con enfoque de género, dirigido a personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con edades entre los dieciocho (18) y cincuenta (50) años, interesadas en participar en los campeonatos recreodeportivos definidos en el presente componente.

La convocatoria deberá desarrollarse mediante medios digitales y comunitarios, garantizando una difusión amplia y oportuna en el territorio, e informando de manera clara las condiciones de participación, disciplinas deportivas, número de equipos, requisitos de inscripción, cronograma general y escenarios de desarrollo.

Durante esta fase, el contratista deberá:

- Adelantar el proceso de inscripción de equipos por disciplina y género, hasta completar seis (6) equipos por cada campeonato, con doce (12) jugadores o jugadoras por equipo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos, tales como documento de identidad, afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud y residencia en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres, promoviendo el acceso incluyente y no discriminatorio a los campeonatos.
- Consolidar, depurar y validar las bases de datos de participantes y equipos inscritos, asegurando coherencia entre los listados, los requisitos verificados y los cupos definidos.
- Coordinar con el apoyo a la supervisión la validación final de los equipos inscritos por disciplina y género. La fase de convocatoria e inscripción culminará con la conformación oficial de los equipos participantes, la cual deberá quedar debidamente documentada mediante listados validados y bases de datos consolidadas, constituyéndose en insumo obligatorio para el inicio de la fase de ejecución de los campeonatos.

Nota: Los horarios, puntos de convocatoria e inscripción podrán ser ajustados en el Comité Técnico de Seguimiento, de acuerdo con las necesidades operativas, logísticas o situaciones que se presenten durante el

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

desarrollo de la estrategia.

Como parte del proceso de organización y logística de la convocatoria, se garantizará un mecanismo de inscripción y registro de participantes que permita consolidar la participación efectiva de la comunidad interesada. En caso de presentarse una demanda superior a la capacidad operativa prevista para la iniciativa, se priorizará la vinculación de las personas que hayan realizado su inscripción de manera oportuna, conforme al orden de registro, hasta completar el cupo establecido de trescientos veinte (320) participantes.

Actividades obligatorias:

- Realizar la convocatoria mediante medios digitales y comunitarios.
- Garantizar la inscripción de los equipos conforme a los cupos definidos.
- Verificar el cumplimiento de requisitos:
 - Documento de identidad.
 - Afiliación vigente al sistema de seguridad social.
 - Certificado de Residir en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Consolidar y depurar la base de datos de participantes por disciplina.

Evidencias de la fase:

- listados de inscritos
- Bases de datos consolidadas
- Formatos de inscripción diligenciados.

Fase 3. Ejecución de los Campeonatos

El contratista deberá ejecutar los campeonatos recreodeportivos conforme a la planeación, cronograma y reglamentos previamente aprobados, garantizando en todo momento condiciones de orden, seguridad, juego limpio, convivencia y participación equitativa, en los escenarios deportivos de la Localidad de Ciudad Bolívar definidos para cada disciplina.

Para el desarrollo de esta fase, el contratista deberá:

- Programar y desarrollar los encuentros deportivos de cada campeonato, conforme al sistema de juego aprobado, garantizando la participación de los seis (6) equipos por disciplina y género.
- Disponer como mínimo de dos (2) monitores recreodeportivos por partido, responsables del control operativo, administrativo y logístico), que permita el adecuado desarrollo de cada encuentro.
- Garantizar la prestación del servicio de juzgamiento, a través de cuerpo arbitral avalado por la liga o entidad competente, de acuerdo con la disciplina deportiva correspondiente.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Implementar de manera permanente el plan de contingencia y gestión del riesgo, asegurando la presencia de servicios de primeros auxilios, el control de situaciones de emergencia y el cumplimiento de las normas de seguridad en los escenarios deportivos.
- Velar por el uso adecuado de los escenarios deportivos, el cumplimiento de las normas de convivencia y el respeto entre participantes, jueces y asistentes.
- Garantizar el registro y control de cada jornada, mediante el diligenciamiento de planillas de juego, actas de encuentro y listados de asistencia, así como el registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades desarrolladas.
- Reportar oportunamente al apoyo a la supervisión cualquier novedad, incidente o situación que pueda afectar el normal desarrollo de los campeonatos.

Los campeonatos se desarrollarán con carácter recreativo, comunitario y no profesional, priorizando la participación, la integración social, el fortalecimiento del tejido comunitario y el uso adecuado del tiempo libre, sin que el resultado competitivo sea el único criterio de valoración.

Nota: Para el desarrollo de cada encuentro deportivo, el contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) monitores recreodeportivos por partido, quienes apoyarán el control operativo, logístico y administrativo del campeonato, garantizando el adecuado desarrollo de los encuentros, el diligenciamiento de planillas, la orientación a los participantes y el cumplimiento de las normas de convivencia y uso de los escenarios deportivos.”

Nota: Cada campeonato se desarrollará bajo el sistema de competencia todos contra todos, garantizando que los seis (6) equipos participantes se enfrenten entre sí en la fase regular. Finalizada esta fase, se realizará un (1) partido final entre los dos (2) equipos con mejor puntuación acumulada, para definir el equipo campeón y subcampeón. En consecuencia, cada campeonato contará con un total de dieciséis (16) partidos.

Nota: Cada campeonato se desarrollará bajo el sistema de todos contra todos, en el cual los seis (6) equipos participantes se enfrentarán entre sí durante la fase regular, seguido de un (1) partido final entre los dos (2) equipos con mayor puntaje acumulado, para un total de dieciséis (16) partidos por campeonato.

En consecuencia, el servicio de juzgamiento se prestará por partido, cubriendo la totalidad de los encuentros programados en cada campeonato, de conformidad con el sistema de competencia definido. Para el desarrollo del Componente 7, que contempla cinco (5) campeonatos recreodeportivos comunitarios, se requerirá la cobertura de ochenta (80) partidos en total, garantizando el cumplimiento de la reglamentación deportiva, el control del desarrollo de los encuentros y la correcta definición de los equipos campeón y subcampeón.

Actividades obligatorias:

- Programar y desarrollar los encuentros deportivos en los escenarios definidos.
- Contratar y garantizar el servicio de juzgamiento avalado por liga o entidad competente.
- Disponer de monitores recreodeportivos para apoyo operativo.
- Garantizar la implementación del plan de contingencia, incluyendo atención en primeros auxilios.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

- Registrar cada jornada mediante planillas, actas y registro audiovisual.

Evidencias de la fase:

- Planillas de juego
- Actas de cada fecha
- Registro fotográfico y audiovisual
- Informe ejecutivo desarrollo del campeonato con los pro y contras, así como el reporte de novedades.

Fase 4. Cierre, Premiación y Entrega de Incentivos

Una vez finalizada la fase regular de los campeonatos recreodeportivos, el contratista deberá realizar el cierre operativo de cada campeonato, garantizando un procedimiento sencillo, ordenado y verificable, acorde con el carácter recreativo, comunitario y no profesional del componente, sin requerir infraestructura adicional como tarimas o escenarios especiales.

Para el desarrollo de esta fase, el contratista deberá:

- Programar y desarrollar los encuentros finales por disciplina y género, conforme al sistema de juego aprobado.
- Garantizar la continuidad del servicio de juzgamiento, del personal operativo y del acompañamiento de primeros auxilios durante las jornadas finales.
- Realizar un acto de cierre y premiación sencillo, en el mismo escenario deportivo donde se desarrollen los encuentros finales, sin montaje de tarima, mediante la entrega directa de medallas, trofeos y reconocimientos a los equipos participantes.
- Entregar los incentivos establecidos (medallas de participación, medallas a campeón y subcampeón, trofeos y bonos), conforme a las cantidades y especificaciones definidas en el anexo técnico.
- Levantar las actas de entrega de incentivos, dejando constancia del nombre del beneficiario, documento de identidad, firma y tipo de incentivo recibido.
- Garantizar el registro fotográfico del cierre, los encuentros finales y la entrega de incentivos.
- Entregar los implementos deportivos utilizados durante el desarrollo de los campeonatos a los equipos participantes o finalistas, según lo aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.

El cierre de los campeonatos deberá desarrollarse bajo criterios de convivencia, respeto, equidad de género y participación comunitaria, priorizando el reconocimiento a la participación y el juego limpio sobre el resultado competitivo.

Actividades obligatorias:

- Organizar las jornadas finales por disciplina.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Entregar medallas, trofeos y bonos a campeones y subcampeones conforme a lo aprobado.
- Levantar actas de entrega de premios con soportes de firma.
- Entregar los implementos deportivos utilizados a los equipos participantes o finalistas.

Evidencias de la fase:

- Actas de premiación
- Listados firmados
- Registros fotográficos.

Fase 5. Evaluación y Cierre

Una vez finalizada la ejecución de los campeonatos recreodeportivos, el contratista deberá realizar el cierre técnico, administrativo y operativo del Componente 7, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, actividades, obligaciones contractuales y metas poblacionales establecidas en el presente anexo técnico.

Para el desarrollo de esta fase, el contratista deberá:

- Consolidar la base de datos final de beneficiarios, organizada por disciplina, género y equipo, garantizando coherencia con los procesos de inscripción, planillas de juego y actas de premiación.
- Elaborar y entregar el informe técnico final del componente, el cual deberá contener como mínimo:
 - Descripción del desarrollo de cada una de las fases del componente.
 - Número total de equipos y participantes por disciplina y género.
 - Relación de encuentros realizados y escenarios utilizados dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar.
 - Análisis del cumplimiento de los objetivos y metas del componente.
 - Dificultades presentadas y acciones de mejora implementadas.
 - Lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros campeonatos recreodeportivos comunitarios.
- Entregar los soportes documentales y administrativos que permitan la verificación del cumplimiento, entre ellos:
 - Planillas de inscripción y asistencia.
 - Planillas de juego y actas de encuentro.
 - Actas de socialización, cierre y premiación.
 - Registros fotográficos y audiovisuales.
 - Actas de entrega de incentivos y de implementos deportivos.
- Atender los requerimientos formulados por el apoyo a la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento, suministrando la información y aclaraciones que sean necesarias para el cierre contractual.

La culminación satisfactoria de esta fase permitirá la validación final del componente, constituyéndose en requisito para la aprobación del informe final y el cierre administrativo del contrato.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Bienes y servicios requeridos para el desarrollo del componente:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Balón de futbol de salón o futsala	Balón de fútbol de salón (Futsala) Características técnicas: Cubierta en material sintético laminado y/o cosido. Impermeable y con estabilidad de peso para uso interior y exterior en diferentes superficies. Alta resistencia al desgaste. Especificaciones físicas: Peso: entre 410 y 450 gramos. Circunferencia: entre 58 y 62 cm. Certificación: Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (FCF, DIMAYOR, FIFA). Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón	Unidad	12
2	Balón de futbol	Balón de fútbol Características técnicas: Cubierta en material sintético laminado y/o cosido. Enmallado en nailon de alta tenacidad y flexibilidad. Impermeable, con absorción mínima de humedad. Rebote controlado entre 110 y 155 cm bajo condiciones aproximadas de 20°C. Alta resistencia al impacto y al desgaste. Mantiene peso original e impermeabilidad para uso en exteriores e interiores sobre diferentes superficies. Especificaciones físicas: Peso: 410 y 450 gramos Dimensiones aproximadas: 21 x 21 x 21 cm. Certificación: Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (FCF, DIMAYOR, FIFA).	Unidad	6

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón.		
3	Balón baloncesto No.5	Balón de baloncesto No. 5 Características técnicas: Cubierta en caucho natural vulcanizado. Impermeable, resistente al desgaste, apto para uso en exteriores (asfalto) e interiores. Superficie antideslizante con excelente agarre. Rebote controlado entre 120 y 140 cm. Especificaciones físicas: Peso: entre 470 y 510 gramos. Circunferencia: entre 69 y 70 cm. Certificación: Aprobado y/o certificado bajo normas oficiales vigentes. Certificación por federación nacional y/o internacional (LPB, FCB, FIBA). Evidencia mediante sello visible en la superficie del balón	Unidad	12
4	Uniforme de Futbol Masculino	Conjunto deportivo diseñado para la práctica competitiva y recreativa del fútbol, compuesto por camiseta manga corta y pantaloneta, elaborado en tela deportiva de alto rendimiento con tecnología de transpiración y secado rápido, permitiendo comodidad, movilidad y resistencia durante la actividad física. Características técnicas Tela tipo dry-fit. Tecnología de absorción y evaporación del sudor. Sublimación total de alta definición. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Cuello redondo Pantaloneta con pretina elástica y cordón ajustable. Numeración y personalización incluida. Resistente a múltiples lavadas y exposición solar. Diseño ergonómico para libertad de movimiento. Disponible en todas las tallas deportivas.	Unidad	72
5	Uniforme de Futsal Masculino	Uniforme especializado para futsal, elaborado en materiales livianos y resistentes, diseñado para brindar	Unidad	72

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		agilidad, ventilación y comodidad en escenarios cubiertos y competencias de alto movimiento. Características técnicas: Tela dry-fit. Diseño ligero y flexible. Sublimación full color. Alta resistencia al roce y fricción. Camiseta manga corta deportiva. Pantaloneta de corte atlético. Personalización institucional o deportiva. Costuras de seguridad reforzadas. Excelente adaptación al movimiento rápido. Conservación del color y estampado.		
6	Uniforme de Fútbol Femenino	Conjunto deportivo femenino para fútbol, fabricado con materiales de alta transpirabilidad y elasticidad, ofreciendo comodidad, movilidad y resistencia durante entrenamientos y competencias. Características técnica Tela dry-fit. Diseño ergonómico femenino. Sistema de ventilación y secado rápido. Sublimación de alta calidad. Costuras reforzadas y acabados deportivos. Pantaloneta con cintura elástica. Personalización incluida. Material liviano y flexible. Alta resistencia al desgaste. Disponibilidad en diferentes tallas y colores.	Unidad	72
7	Uniforme de Basquetbol Masculino	Uniforme deportivo para baloncesto compuesto por camiseta tipo esqueleto y short deportivo, elaborado en tela transpirable y liviana que facilita la movilidad, ventilación y rendimiento físico en cancha. Características técnicas: Tela dry-fit.	Unidad	72

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Camiseta tipo esqueleto. Short amplio con ajuste elástico. Sublimación total de alta resolución. Material ligero y fresco. Excelente ventilación corporal. Costuras reforzadas. Resistencia a la fricción y uso continuo. Personalización con nombres y números. Diseño cómodo para movimientos de salto y velocidad.		
8	Uniforme de Basquetbol Femenino	Uniforme femenino de baloncesto diseñado para competencias y entrenamientos, confeccionado en materiales deportivos de alta calidad que brindan frescura, elasticidad y comodidad. Características técnicas: Tela transpirable dry-fit. Diseño femenino ergonómico. Camiseta tipo esqueleto deportiva. Short cómodo y flexible. Sublimación full color. Tecnología de secado rápido. Costuras reforzadas. Personalización institucional o deportiva. Resistencia al uso continuo y lavado. Amplia variedad de tallas y colores.	Unidad	72
9	Juzgamiento fútbol sala	Servicio de juzgamiento por partido, prestado por cuerpo arbitral avalado por liga o entidad competente, conforme al sistema de juego aprobado.	Servicio	32
10	Juzgamiento fútbol seis	Servicio de juzgamiento por partido, prestado por cuerpo arbitral avalado, conforme al sistema de juego aprobado.	Servicio	16
11	Juzgamiento baloncesto	Servicio de juzgamiento por partido, prestado por cuerpo arbitral avalado por liga correspondiente, conforme al sistema de juego aprobado.	Servicio	32
12	Planillas de juego	Formatos oficiales impresos con el logo de la alcaldía, para el registro de resultados, consistentes en un paquete de noventa (90) planillas destinadas al control de	Paquete	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		partidos y recolección de firmas del cuerpo de juzgamiento, correspondientes a los ochenta (80) partidos programados en los cinco (5) campeonatos, incluyendo un margen para reposición y contingencias.		
13	Plan de contingencia 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Servicio	3
14	Medallas de participación	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotografadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en bronce.	Unidad	240
15	Medallas de participación: campeón y sub-campeón	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotografadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en Oro, Plata y Bronce, Destinadas para primer, segundo y tercer puesto por categoría, conforme al reglamento de la competencia.	Unidad	120
16	TROFEO TIPO 1	Trofeos tipo placa para evento 5 Gala de premiación Elaborado en lámina de acrílico 100% original Color cristal Calibre 10 mm Medida 15X15 CMS cuerpo y base de medida 17×6 CMS biselada en los lados	Unidad	10

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Grabado láser en cuerpo (color blanco). Posibilidad de forma irregular o totalmente cuadrada Logos institucionales. Nota: El diseño será aprobado por la oficina de prensa de la ALCB.		
17	Bonos Primer puesto	El bono será por valor de \$300.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	60
18	Bonos Segundo puesto	El bono será por valor de \$150.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	60

Nota: El contratista organizará, en el último partido, el cierre del campeonato. Para ello, dispondrá de un equipo de sonido (del Componente 1) destinado a la animación de la final y a la posterior premiación. Los bonos se entregarán personalmente a los competidores el día de finalización de las competencias, dejando registrados en la planilla de entrega los datos correspondientes, tales como firma, nombres, dirección y teléfonos. Asimismo, los incentivos dirigidos a los habitantes de Ciudad Bolívar serán entregados en esa misma jornada. En caso de presentarse circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y de la Entidad, tales como desastres naturales, inclemencias climáticas o hechos que afecten el orden público, la Entidad, por medio del CTS y de sus redes sociales, informará, en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la terminación de la competencia, el lugar, la fecha y la hora de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Los balones utilizados se entregarán entre los equipos finalistas y/o participantes que asistan a la fecha final.

Nota: El sistema de juego podrá ser modificado previa aprobación del apoyo a la supervisión en comité técnico de seguimiento según se requiera.

Nota: El diseño y la especificación de los trofeos serán determinados anticipadamente por el comité técnico, estableciendo de manera precisa las características distintivas de cada categoría. Se definirá un modelo exclusivo para el trofeo del CAMPEÓN y otro diferenciado para el del SUBCAMPEÓN, garantizando que cada uno refleje su respectiva jerarquía y reconocimiento dentro del certamen.

12.8. COMPONENTE 8: ENCUENTRO DE JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIÓN BARRIAL

El Festival de Integración de Juegos Autóctonos Barriales se concibe como una estrategia comunitaria orientada a la recuperación, preservación y promoción de los juegos tradicionales como expresiones culturales propias del territorio, que fortalecen la identidad local, la convivencia y el uso positivo del tiempo libre. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual evidencia la pérdida progresiva de prácticas lúdicas tradicionales, especialmente en población joven, así como problemáticas

Página 101 de 144



**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

asociadas al uso inadecuado del tiempo libre, el debilitamiento del tejido social y la limitada oferta de actividades recreativas comunitarias con enfoque cultural.

En el marco de la organización territorial actual, se identifica que Unidades de Planeamiento Local (UPL) con alta concentración poblacional y condiciones de vulnerabilidad social, como aquellas que integran sectores de intervención prioritaria en la parte alta y periférica de la localidad (particularmente en áreas correspondientes a la UPL que agrupa territorios como Jerusalén, El Paraíso y zonas aledañas), presentan mayores brechas en el acceso a este tipo de iniciativas, lo que las convierte en escenarios estratégicos para la implementación del componente. Estas zonas evidencian menor acceso a oferta institucional, limitaciones en infraestructura recreativa y una alta demanda de espacios de integración comunitaria, lo cual refuerza la pertinencia de focalizar allí este tipo de intervenciones.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias recreativas alternativas que promuevan la integración Inter barrial, la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el reconocimiento y apropiación de prácticas culturales tradicionales. El desarrollo de este componente se justifica como una acción orientada al fortalecimiento de la cohesión social, la prevención de conductas de riesgo y la recuperación del espacio público como escenario de encuentro comunitario, mediante actividades incluyentes, accesibles y de bajo costo que fomenten valores como el trabajo en equipo, el respeto, la equidad de género y la sana competencia.

Desde el punto de vista técnico y de política pública, la intervención se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Local vigente, en cuanto promueve escenarios de participación comunitaria, fortalecimiento del tejido social y adopción de hábitos de vida activos y saludables, especialmente en población joven. En términos de impacto, se proyecta la reactivación de prácticas culturales tradicionales, el fortalecimiento de la identidad territorial, el incremento en la participación comunitaria y la generación de entornos protectores que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en la Localidad de Ciudad Bolívar.

12.8.1. POBLACION BENEFICIARIA

El Componente 8: Festival de Integración de Juegos Autóctonos Barriales está dirigido a 80 personas, hombres y mujeres entre los 14 y 28 años, residentes, estudiantes y/o trabajadores de la Localidad de Ciudad Bolívar, pertenecientes tanto a sectores urbanos como rurales. La población beneficiaria será convocada de manera amplia e incluyente, garantizando la participación de jóvenes provenientes de distintos barrios y veredas, así como de organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal y procesos comunitarios locales.

La selección de los participantes priorizará criterios de equidad, diversidad y representación territorial, promoviendo la participación de jóvenes con menor acceso a la oferta recreativa institucional. A través de este componente, se busca fortalecer habilidades sociales, el sentido de pertenencia comunitaria y la valoración de las tradiciones culturales, generando impactos positivos en la convivencia, la integración social y el aprovechamiento saludable del tiempo libre.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Fase 1. Planeación, alistamiento y articulación territorial

En esta fase el contratista realizará la planeación integral del componente, definiendo los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución del festival. Se llevará a cabo la articulación con actores locales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles y sociales, con el fin de identificar los sectores urbanos y rurales priorizados para el desarrollo de las actividades.

Así mismo, se establecerá el cronograma general, los espacios de realización, la distribución de disciplinas recreativas, los requerimientos logísticos y el equipo humano necesario. En esta fase se gestionarán los permisos correspondientes, el plan de contingencia y gestión del riesgo, y se definirán los criterios de participación y competencia, los cuales deberán ser validados por el Comité Técnico de Seguimiento.

Para ello, deberá:

- Definir los juegos autóctonos y tradicionales a desarrollar (ponchados, yermis, lazo, costales, Cucunubá, entre otros).
- Establecer el sistema de participación y competencia por juego, garantizando criterios de inclusión, equidad y seguridad.
- Identificar y gestionar los escenarios comunitarios y deportivos donde se realizarán las jornadas, tanto en zona urbana como rural.
- Elaborar el cronograma general del componente, indicando fechas, horarios y lugares de ejecución.
- Diseñar el plan logístico y operativo, incluyendo señalización, control de espacios y uso adecuado de implementos.
- Estructurar el plan de contingencia y gestión del riesgo, acorde con la normatividad vigente y la naturaleza recreativa de las actividades.

Los productos de esta fase deberán ser presentados para revisión y aprobación del apoyo a la supervisión.

Evidencias de la fase:

- Cronograma operativo del componente.
- Plan logístico y metodológico aprobado.
- Definición de escenarios y disciplinas recreativas.
- Plan de contingencia y gestión del riesgo.

Fase 2. Convocatoria, divulgación e inscripción de participantes

El contratista desarrollará un proceso de convocatoria amplia, incluyente y territorial, dirigido a jóvenes entre los 14 y 28 años de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizando la participación de sectores urbanos y rurales. La

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

convocatoria se realizará mediante estrategias de comunicación comunitaria, piezas físicas y digitales, y articulación con organizaciones sociales y comunitarias.

Esta fase incluye:

- Divulgación comunitaria a través de organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal y puntos estratégicos del territorio.
- Socialización clara de los objetivos del festival, los juegos a desarrollar, las condiciones de participación y el cronograma.
- Proceso de inscripción y caracterización de los participantes.
- Consolidación de la base de datos de los 80 beneficiarios, validada por la supervisión.

Durante esta fase se llevará a cabo el proceso de inscripción, verificación de requisitos y conformación de la base de datos de participantes, asegurando una cobertura total de 80 personas, con criterios de equidad, diversidad y representación territorial.

Evidencias de la fase:

- Registros de convocatoria y divulgación.
- Listados y formatos de inscripción diligenciados.
- Base de datos consolidada de 80 participantes.

El contratista deberá encargarse de la ubicación de la población objeto, así mismo realizar y garantizar un proceso de convocatoria amplia, que incluya, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal y puntos estratégicos de estos sectores de la localidad, lo cual se desarrollará a través de diferentes medios de comunicación física y digital.

Durante el proceso de inscripción el contratista deberá dar recomendaciones a los participantes llevar ropa cómoda, prohibir el consumo de licor, etc. Y demás recomendaciones que se consideren pertinentes y sean aprobadas en El Comité Técnico de Seguimiento.

Se contempla recibir los siguientes participantes como mínimo por disciplina (para la fase final):

- Ponchados (equipos mixtos de 4 jóvenes) – 4 equipos
- Yermis (equipos mixtos de 4 jóvenes) – 4 equipos
- Costales (Rama femenina y masculina)- 8 participantes por rama
- Lazo (Rama femenina y masculina) - 8 participantes por rama
- Cucunuba (Por parejas mixto) – 8 Parejas

Recursos para el desarrollo de la actividad:

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MEJORADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMISETA PARTICIPANTES (TIPO T-SHIRT)	Camisetas tipo T-SHIRT, cuello redondo, diferentes tallas en diferentes colores, en algodón 100%, con terminados fileteados, con logos institucionales en pecho. En diferentes tallas	Unidad	80
2	Costales para carrera	Costales Material: fique de alta resistencia o material equivalente, Dimensiones aprox. 54 × 98 cm, Reutilizables para jornadas urbanas y rurales.	Unidad	8
3	Pelotas de caucho	Pelotas de caucho Material: Goma suave y el caucho espumado reforzado Diámetro: 22 cm Peso entre 200 y 400 gramos Textura; antideslizante Color: surtido. aptas para ponchados	Unidad	4
4	Bates para yermis	Bate para yermis Características técnicas: Longitud: Entre 50 y 75 cm para niños y recreación comunitaria. Peso: Liviano o semipesado. Ideal entre 300 g y 700 para facilitar el control y evitar lesiones. Empuñadura: Antideslizante, forrada en goma para mejor agarre. Punta y bordes: Redondeados y sin filos ni astillas. Resistencia: Debe soportar golpes frecuentes contra pelota y suelo sin fracturarse.	Unidad	4
5	Lazo salto de 3 metros	Lazo para salto utilizado en actividades deportivas, recreativas y pedagógicas. Características técnicas: Longitud aproximada: 3 metros. Diámetro aproximado del lazo: ½ pulgada. Elaborado en nylon, cabuya, algodón o material equivalente de alta resistencia. Mangos ergonómicos fabricados en plástico resistente.	Unidad	8

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

6	Platillo de señalización	Platillo de señalización para actividades deportivas, recreativas y pedagógicas apilable para fácil almacenamiento. Características técnicas: Material: PVC o silicona flexible de alta resistencia. Colores variados. Dimensiones: Diámetro aproximado: 20 cm. Altura aproximada: 5 cm. Resistentes a exposición solar y humedad. Material flexible que evita deformaciones y reduce riesgo de lesiones.	Set	2
7	Juego de Cucunuba	Cucunuba, Con 4 balines o canicas de cristal de *Dimensiones; Entre 1.5 cm y 3 cm. Mueble de cunuba en MDF con dimensiones *ancho: entre 60 cm y 120 cm, *alto: entre 30 cm y 60 cm, *inclinación entre 30° y 45° Con tablero marcador de puntuación.	Juego	8
8	Refrigerio tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y	Unidad	80

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega		
9	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	80

Nota: Con los elementos adquiridos para la ejecución de este componente, también serán utilizados para el componente de los juegos tradicionales de la ruralidad. Al finalizar la ejecución del componente, el Contratista, con el acompañamiento del apoyo a la supervisión para incentivar la continuidad autónomamente de estas actividades, se entregará a cada junta de acción comunal u organización social de los sectores que participan, los juegos con los que se realizaron las competencias.

Fase 3. Desarrollo de la Competencia

Estas eliminatorias deberán garantizar la participación de comunidad en general, el plazo máximo de ejecución de este componente será de dos (2) meses, el Contratista del contrato, generará un sistema de competencia para cada juego teniendo en cuenta los siguientes criterios de los juegos a desarrollar:

- **PONCHADOS X EQUIPOS MIXTOS:** es un juego tradicional, en el cual se enfrentan jugadores por equipos. Consiste en que por turnos un equipo agarre a la otra persona que lleva una pelota mediana (PONCHADOR), y tiene que perseguir a los otros jugadores (CORREDORES) para tirarles la pelota de caucho. Si un jugador corredor es tocado en cualquier parte por la pelota, se declara PONCHADO e inmediatamente es eliminado del juego. Se recomienda que se juegue por bases (platillos flexibles).
- **JUEGO DEL LAZO:** Juego tradicional, y se pueden en dos opciones saltando o jalar la cuerda, el Contratista del contrato presentará forma de competición ante El Comité Técnico de Seguimiento, el cual determinará la mejor opción para competencia. Y como se logrará el ganador por rama.
- **CUCUNUBA:** Es un juego de lanzamiento de precisión múltiple donde se intenta introducir un determinado número de esferas, Se juega con 4 esferas, lanzadas sobre una superficie plana y a 6 mts de distancia de donde se ubica el módulo, por equipos de 2 jugadores, inicialmente el puntaje arranca en cero y cada jugador lanza las esferas en cada turno y el equipo que llegue primero a completar el puntaje máximo en cada set, es el ganador, al final el equipo que logre ganar dos set o partidas de tres es el ganador del partido.
- **YERMIS X EQUIPOS MIXTOS:** es un juego tradicional, en el cual se enfrentan jugadores por equipos. Consiste en que por turnos un equipo lance una pelota mediana de caucho, para derribar una torre de tapas

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

metálicas de botellas (10 tapas) y al derribarla su equipo sale a ubicarse en cada base (platillo flexible), el otro equipo tiene que perseguir a los otros jugadores (CO- RREDORES) para tirarles la pelota de caucho y tratar de evitar la reconstrucción de la torre de tapas. Si un jugador corredor es tocado en cualquier parte por la pelota, se declara PONCHADO e inmediatamente es eliminado del juego. Se recomienda que se juegue por bases (platillos flexibles). Gana el equipo que logre reconstruir la torre así sea con un solo jugador sin ponchar o gana el equipo que termine ponchando a todos los adversarios sin permitir reconstruir la torre. El equipo que gane 2 de 3 sets es el ganador del partido.

- **CARRERA DE COSTALADOS:** Se realizarán selectivos en ambas ramas, en una carrera de ida y vuelta o circuito de más de 100 mts, en superficie plana, Los tres primeros de cada ronda pasarán a la siguiente fase eliminatoria hasta llegar a los tres finalistas por rama.

Estas competencias se deben garantizar realizar tanto en la zona urbana como en la zona rural y solo se hará jornadas eliminatorias unificada en la fase final. El Contratista del contrato entregará el sistema de competencia para cada juego y la forma en que clasificará a los participantes dado el caso en que llegue un mayor número para definir los 80 finalistas y quienes serán los beneficiarios de la indumentaria.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
8	Medallas de participación: Primeros lugares	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotograbadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en Oro, Plata y Bronce, Destinadas para primer, segundo y tercer puesto por categoría, conforme al reglamento de la competencia.	Unidad	42
9	Medallas de participación	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotograbadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en bronce.	Unidad	38
10	Camisa tipo polo premiación	Camisa tipo polo: Material: 100% Algodón garantizado. alta calidad, Colores: colores vivos y logos institucionales en	Unidad	42

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		sublimación estampada Talla: M,, L, XL. Para los cuatro primeros lugares en cada disciplina de cada categoría.		
--	--	--	--	--

Los premios por categorías estarán proyectados de la siguiente manera: la premiación del Festival de Integración de Juegos Autóctonos Barriales se realizará con enfoque recreativo, comunitario y pedagógico, reconociendo el esfuerzo, la participación y el juego limpio de los equipos y participantes, sin configurar competencias de carácter profesional. Los premios se asignarán de acuerdo con la naturaleza de cada juego (juegos por equipos, juegos individuales o por parejas), contemplando primeros, segundos, terceros y cuartos lugares, conforme a lo establecido en los cuadros de premiación del componente.

Los reconocimientos consistirán en medallas, indumentaria y bonos intercambiables, los cuales no serán canjeables por dinero en efectivo y deberán redimirse únicamente en establecimientos previamente autorizados por el apoyo a la supervisión. La entrega de los premios se realizará de manera ordenada, transparente y documentada, mediante actas y registros firmados por los beneficiarios, garantizando equidad, control administrativo y coherencia con los objetivos de integración, convivencia y rescate de los juegos tradicionales del territorio.

CATEGORIA MIXTA X EQUIPÓS	YERMIS	PONCHADOS	TOTAL	OBSERVACIONES
1ER PUESTO	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$2.400.000	Se entregarán bonos individuales de \$300.000 por cada uno de los participantes de los equipos ganadores. Total: 8 bonos
2DO PUESTO	\$ 600.000	\$ 600.000	\$1.200.000	Se entregarán bonos individuales de \$1500.000 por cada uno de los participantes de los equipos ganadores. Total: 8 bonos

En el segundo cuadro de premiación, los reconocimientos se asignan de acuerdo con la modalidad de participación de cada juego. Para los juegos de lazo y costales, la premiación se realizará de manera individual y diferenciada por categoría femenina y masculina, reconociendo los resultados obtenidos por cada participante en su respectiva rama. En el caso del juego de Cucunubá, la premiación se otorgará por parejas mixtas, atendiendo la naturaleza cooperativa de esta práctica tradicional.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

En todos los casos, la asignación de premios responderá a criterios de equidad, transparencia y coherencia con el enfoque recreativo y comunitario del Festival de Integración de Juegos Autóctonos Barriales, conforme a los valores y cantidades establecidos en los cuadros de premiación del componente.

BONOS	LAZO Y COSTALES		CUCUNUBA	TOTAL, VALOR EN BONOS
PUESTO	FEM	MASC	PAREJAS	
1ER PUESTO	\$300.000 x 2	\$300.000 x 2	\$300.000 x 2	\$1.800.000
2DO PUESTO	\$150.000 x 2	\$150.000 x 2	\$150.000 x 2	\$900.000

Nota: Deberán entregarse Bonos (el apoyo a la supervisión definirá que bono se entregará, podrá ser canjeable por elementos deportivos u otro producto, en almacén reconocido y deberá surtir el trámite respectivo frente al ingreso y salida al Almacén de la Alcaldía Local, no se descontará el IVA, u otros gravámenes ya que a este valor se le suma el IVA en la oferta económica).

Se otorgará mediante Bonos intercambiables en almacenes deportivos formalmente de constituido u otro establecimiento comercial reconocido de la localidad, conforme al cuadro del presupuesto inicial y de premiación anexo, supervisor aprobará el almacén donde se compren los bonos.

Nota: En caso de no tener inscritos en una categoría, el apoyo a la supervisión convocará El Comité Técnico de Seguimiento y allí se definirán la redistribución de entrega de los bonos, medallas a los participantes locales en los subsiguientes puestos de clasificados a partir del 4to lugar, en adelante y/o se creará una nueva categoría o rama o finalmente se podrá realizar una nueva competencia en actividad recreo deportiva tradicional.

Nota: Los bonos no podrán ser canjeables por dinero, bebidas alcohólicas, ni cigarrillos. El costo de los bonos incluye los gravámenes de IVA y otros costos tributarios. No puede ser cambiado en la presentación de la oferta económica (si son cambiados se rechazará la propuesta). Es inmodificable este ítem.

Nota: Se pueden entregar los incentivos personalmente el día de finalización de las competencias a los competidores, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del Comité Técnico de Seguimiento y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Fase 4. Evento de Cierre

El contratista deberá organizar y ejecutar el evento de cierre del Festival de Integración de Juegos Autóctonos Barriales, el cual se desarrollará de manera sencilla, ordenada y participativa, sin configurar un evento masivo.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

El cierre incluirá:

- Acto comunitario de integración y reconocimiento.
- Premiación de los primeros lugares por juego, conforme a lo establecido en el componente.
- Entrega de medallas, camisetas, camisas tipo polo y bonos.
- Apoyo con sonido básico portátil y animación recreodeportivos, para facilitar la orientación, la premiación y el cierre adecuado de la jornada.
- Registro fotográfico del evento y levantamiento de actas de premiación.

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MEJORADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sonido básico portátil	SERVICIO DE SONIDO BÁSICO PORTÁTIL Adquiler de Servicio de alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido básico portátil para actividades comunitarias, culturales, recreativas e institucionales de pequeño formato. Características técnicas mínimas: Dos (2) cabinas activas o amplificadas con potencia mínima de 500 W RMS cada una. Una (1) consola de audio de mínimo cuatro (4) canales. Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano o equivalentes. Dos (2) bases o trípodes para cabinas. Cableado, conectores y accesorios necesarios para la correcta operación del sistema. Operación y monitoreo básico del equipo durante el desarrollo de la actividad. Montaje, prueba de sonido y desmontaje al finalizar el evento. El sistema deberá garantizar una adecuada cobertura	Servicio / jornada	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		sonora para espacios abiertos o cerrados con afluencia aproximada de hasta doscientas (200) personas, destinado a intervenciones artísticas, actividades protocolarias, presentaciones culturales, jornadas comunitarias y actividades de participación ciudadana.		
2	Animador recreodeportivo	Servicio de animador recreodeportivo de 5 horas de servicio, con experiencia en trabajo comunitario, encargado de la conducción del evento, orientación de participantes, apoyo a la premiación y fortalecimiento del ambiente lúdico y de integración barrial.	Servicio / jornada	1
3	Material de señalización	Elementos de señalización básica para delimitación de áreas de juego, circulación y público asistente Servicio de apoyo para la implementación de acciones básicas de zonificación, señalización y orientación logística durante el desarrollo del festival, con afluencia estimada de hasta doscientos (200) asistentes. Alcance del servicio: Diseño de zonificación básica Elaboración de un (1) esquema digital de distribución del evento, identificando como mínimo: accesos, salidas, escenario, zona de público, servicios sanitarios y punto de información. Señalización temporal Suministro e instalación de mínimo ocho (8) elementos de señalización temporal. Material: lona banner impresa de 13 onzas o superior. Dimensiones mínimas: 0,80 metros de ancho por 1,20 metros de alto. Sistema de soporte mediante estructura metálica portátil, bastidor, trípode o elemento equivalente. Impresión full color con información visible y legible. Delimitación básica de áreas Suministro e instalación de mínimo cien (100) metros lineales de cinta de cerramiento. Material: polietileno de alta resistencia o equivalente. Ancho mínimo: 7 centímetros. Incluye mínimo treinta (30) elementos de soporte entre	Juego	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		conos, estacas plásticas o elementos equivalentes para la delimitación de espacios.		
--	--	---	--	--

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

Fase 5. Cierre, Evaluación y Entrega de Entregables

Finalizada la ejecución del componente, el contratista deberá realizar el cierre técnico y administrativo, el cual incluye:

- Consolidación de la base de datos final de beneficiarios.
- Elaboración del informe final del componente, describiendo el desarrollo por fases, resultados alcanzados y lecciones aprendidas.
- Entrega de registros fotográficos, planillas, actas y soportes de premiación.
- Entrega de los implementos utilizados a las Juntas de Acción Comunal u organizaciones participantes, fomentando la sostenibilidad de las actividades recreativas en el territorio.

12.9. COMPONENTE 9: CIUDAD BOLÍVAR SOBRE RUEDAS: BALINERAS EN ACCIÓN

El Componente 9: Ciudad Bolívar sobre Ruedas: Balineras en Acción, tiene como finalidad rescatar, fortalecer y visibilizar una práctica recreativa y tradicional de alto valor cultural para la localidad, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, la integración comunitaria y el aprovechamiento responsable del espacio público, mediante la realización de una competencia recreo-deportiva de carácter masivo y participativo. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente, el cual evidencia la pérdida progresiva de prácticas lúdicas tradicionales, especialmente en población juvenil, así como la necesidad de generar espacios de integración comunitaria y apropiación del territorio a través de actividades culturales y recreativas.

El evento busca vincular a la población juvenil y adulta de la localidad, fomentando la transmisión intergeneracional de saberes, el sentido de pertenencia territorial y la apropiación de las tradiciones locales, posicionando a Ciudad Bolívar como referente distrital en este tipo de prácticas recreativas. En el marco de la organización territorial vigente, se identifican como escenarios potenciales para su desarrollo tramos viales ubicados en Unidades de Planeamiento Local (UPL) con condiciones topográficas favorables, tales como sectores de Lucero – San Francisco, Jerusalén y El Paraíso – Potosí, los cuales presentan pendientes adecuadas, condiciones de accesibilidad y posibilidades de control logístico para el desarrollo seguro de la actividad.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

La selección del tramo específico deberá obedecer a criterios técnicos de seguridad vial, control de tráfico, accesibilidad, capacidad de convocatoria y viabilidad operativa, previa concertación con la comunidad y articulación con las entidades competentes. En este sentido, la intervención se justifica como una estrategia de bajo costo y alto impacto social, que contribuye al fortalecimiento del tejido comunitario, la promoción de la cultura ciudadana y la recuperación de prácticas tradicionales, generando espacios seguros de participación y convivencia en la Localidad de Ciudad Bolívar.

12.9.1. Población beneficiaria

El contratista deberá garantizar la cobertura total de cien (100) beneficiarios, quienes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser residentes de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Tener dieciocho (18) años o más.
- Pertenecer a cualquiera de las UPL de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Participar conformando equipos mixtos de dos (2) personas por carro de balineras.

La participación se organizará en dos categorías:

CATEGORÍA	RANGO DE EDAD	RAMA
Juvenil	18 a 28 años	Mixto
Mayores	29 años en adelante	Mixto

Fase 1. Planeación, alistamiento y verificación técnica del componente

La presente fase tiene como propósito garantizar que la Competencia de Balineras se ejecute bajo condiciones óptimas de seguridad, legalidad, organización, articulación institucional y cumplimiento contractual, minimizando riesgos operativos y asegurando la correcta ejecución del componente.

Durante esta fase, el operador deberá realizar todas las gestiones, verificaciones y aprobaciones previas, sin las cuales no podrá iniciarse la convocatoria ni la ejecución del evento.

Planeación general del componente

El operador deberá elaborar y presentar al Comité Técnico de Seguimiento y al apoyo a la supervisión un Plan Operativo del Componente, que como mínimo contenga:

- Objetivo específico de la competencia.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Modalidad, categorías y cupos.
- Cronograma detallado de actividades (planeación, convocatoria, congresillo técnico, competencia y cierre).
- Identificación de responsables por actividad.
- Descripción preliminar del recorrido.
- Estrategia de seguridad y gestión del riesgo.
- Relación de recursos humanos, técnicos y logísticos.

Este plan deberá ser revisado, ajustado y aprobado antes de continuar con el desarrollo del componente.

Verificación y definición del recorrido

El operador deberá realizar un proceso técnico de selección del recorrido, que incluya:

- Identificación de **rutasy prioritarias en la zona rural** de la localidad.
- Verificación del estado físico de las vías (pendientes, superficie, ancho, visibilidad).
- Identificación de:
 - Zonas críticas.
 - Curvas peligrosas.
 - Intersecciones.
 - Puntos de salida, meta y evacuación.
- Definición preliminar de la distancia del recorrido (entre 3 y 5 km).

El recorrido deberá ser:

- Socializado y recorrido presencialmente con el Comité Técnico de Seguimiento, con acompañamiento del DRAFE y del sector IDRD.
- Ajustado según recomendaciones técnicas.
- Aprobado formalmente por el apoyo a la supervisión del contrato.

Gestión de permisos y autorizaciones

Previo a la ejecución, el contratista deberá gestionar y verificar:

- Registro del evento en la plataforma SUGA, cuando aplique.
- Conceptos y autorizaciones ante las entidades competentes, cuando se requiera:
 - Secretaría Distrital de Movilidad.
 - Policía Nacional.
 - IDIGER u otras entidades de gestión del riesgo.
- Coordinación institucional con:
 - Policía Nacional.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Defensa Civil, Cruz Roja u organismos de socorro.
- Autorización para el uso del espacio público y cierres viales temporales, cuando aplique.

Ninguna actividad podrá ejecutarse sin contar con las **autorizaciones vigentes y documentadas**.

Planeación de seguridad y gestión del riesgo

El operador deberá elaborar un Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo, acorde con la complejidad del evento, que incluya como mínimo:

- Identificación de riesgos asociados a la competencia.
- Medidas de prevención y mitigación.
- Plan de atención de emergencias.
- Ubicación de ambulancia, primeros auxilios y MEC.
- Distribución de vallas, maletines de contención y cintas de demarcación.
- Protocolos de suspensión o reprogramación por condiciones climáticas u orden público.

Este plan deberá ser **avalado por el apoyo a la supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento**.

Fase 2. Convocatoria, divulgación e inscripciones

El contratista será responsable del diseño, producción y distribución de las piezas de divulgación, garantizando un proceso amplio, transparente y territorialmente equilibrado.

Estrategia de divulgación

- Diseño de flyers informativos con objetivos, fechas, lugares, requisitos y horarios.
- Difusión en:
 - Redes sociales institucionales.
 - Página web de la Alcaldía Local.
 - Medios de comunicación internos y comunitarios.
- Todas las piezas deberán contar con código de aprobación del área de Prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, conforme al Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Registro de participantes

El formato de inscripción deberá contener como mínimo:

- Nombre y apellidos
- Documento de identidad
- Tipo de sangre

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Certificado de afiliación activo EPS
- Número de competencia
- Teléfono de contacto de familiar
- Firma del participante

El registro podrá realizarse en formato físico y/o mediante formulario virtual descargable en base de datos.

Cupos disponibles por categoría: Mínimo 10 equipos. Escenario

Se dará prioridad a las vías de la ruralidad de la localidad para la salida y/o llegada con topografía que incluya desniveles no muy inclinados, siempre y cuando estén en buenas condiciones, aptas y disponibles para su utilización. En el caso que los recorridos seleccionados llegasen a presentar defectos técnicos de última hora, no aptos para la competencia, se utilizarán vías alternas de la misma localidad previamente propuestas por el coordinador general y aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato a fin de llevar a cabo con el objeto contractual. Es importante que se gestione el apoyo institucional de la Policía Nacional, la Defensa Civil y/o Cruz Roja, o servicios de apoyo voluntario. Apoyos que no deben generar ningún rubro adicional al presupuesto oficial.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar busca generar espacios de integración distrital fomentando el deporte mediante encuentros recreo deportivos masivos vinculando a practicantes Locales en un evento que tiene la finalidad de rescatar una actividad recreativa y tradicional de nuestra comunidad, fomentando el buen uso del tiempo libre y los espacios locales como epicentro de encuentros recreativos y deportivos de alto impacto y mostrando las bondades de nuestras tradiciones locales a nivel distrital.

Especificaciones de los carros de balineras

El Contratista será el encargado de diseñar, construir y entregar el vehículo completamente armado y listo para su uso, previa aprobación en comité técnico de seguimiento, asegurando que cumple con todas las especificaciones y normas de seguridad establecidas, de la siguiente manera.

Medidas:

- Largo: Entre 1.2 y 1.6 metros
- Ancho: Entre 1.0 y 1.2 metros
- Alto: Máximo 1.20 metros

Estructura:

- Construida exclusivamente en madera (de cualquier variedad, incluyendo guadua) o materiales reciclados mixtos (madera, cartón, plásticos, PVC o similares en desuso). No se permite el uso de materiales metálicos.
- El diseño de la estructura es libre, siempre que no exceda las medidas estipuladas.
- No debe tener accesorios o elementos que sobresalgan y puedan causar lesiones (varillas, puntillas, latas, taches, etc.)

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Peso:

- El vehículo, sin piloto ni copiloto, no debe pesar más de 30 kg.
- Sistemas Obligatorios:
- Dirección: Debe contar con un sistema de dirección funcional.
- Frenado: Sistema de frenos sin elementos de hierro o metal, preferiblemente de caucho, goma o material similar que no afecte el suelo.
- Sonido: Sistema sonoro preventivo para alertar durante la competencia.
- Protección: Sistema de protección para la seguridad de los participantes.
- Impulso: Solo puede ser impulsado por la fuerza humana (piloto y copiloto), sin ningún aditamento tecnológico o mecánico que aumente la velocidad de forma antinatural.

Ruedas:

- Deben ser de balineras metálicas.
- El tamaño máximo de los rodamientos es de 5 pulgadas de diámetro (20 cm).
- No se admiten rodamientos con caucho incorporado.
- La balinera se mide de extremo a extremo.

Materiales Prohibidos:

- No se permite el uso de materiales peligrosos o inflamables.

Fase 3. Desarrollo de la Competencia

Se programarán la salida en horas de la mañana, el fin de semana o días festivos, junto con el recorrido y la distancia y la altimetría según concertación ante el Comité Técnico de Seguimiento.

Alquilar e instalar en cada día de competencia los ARCO DE SALIDA Y LLEGADA, tipo TRUSS con espacio para Jueces en los puntos de llegada Longitud: Arcos de 4 a 6 metros de ancho y Altura: Arcos de 4 a 5 metros de altura. La estructura está fabricada en aluminio tubular de 50mm y 3mm de grosor en piezas enteras para evitar oscilaciones y movimientos de la misma. Los paneles y tela banner publicitarias con las palabras SALIDA y/o META, con los logos institucionales y ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, colocar de forma sencilla tanto en los frentes como en los laterales inferiores y superiores.

Faltando una semana para el día de la competencia el contratista deberá realizar un CONGRESILLO TECNICO VIRTUAL, en plataforma que permita la interacción de los participantes con el grupo ejecutor y de juzgamiento, donde deberán tratar los siguientes temas:

- Confirmación de número de inscritos
- Información técnica del circuito, con altimetría y plano de la ruta, distancias y puntos de control y críticos.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- Sistema de juzgamiento y reglamento general de la competencia
- Proceso de registro y descripción de Kit de competencia
- Recomendaciones generales tanto de carácter técnico, mecánico, etc.
- Información del sistema de premios

Todo participante deberá hacerse presentes mínimo 1 hora de antelación a la partida de la competencia, en el lugar citado, deben competir con indumentaria conformada por: Cascos (para bicicleta, skate, patinaje o similar, con amarre al mentón, guantes en cuero o material similar resistente a la abrasión, al corte que permita la movilidad y agarre, un buso y pantalón de tela resistente (Jean, poliéster rígido y zapatillas o zapato con suela en goma o caucho. Podrá utilizar gafas para sol con cordón que permita una buena sujeción (opcional) y demás elementos básicos de protección acorde a los riesgos de caída (Canilleras, rodilleras, coderas, etc.).

El registro de competencia debe contener datos básicos del participante, NOMBRE Y APELLIDOS, DOCUMENTO, TIPO DE SANGRE, # DE COMPETICION, TELEFONO DE CONTACTO DE UN FAMILIAR Y FIRMA. Para ello el contratista diseñara el formato en físico y/o si es posible realizarlo mediante alguna aplicación gratuita en formulario virtual que se descargue en base de datos en tiempo real.

No se permitirá acompañamiento de apoyo técnico o mecánico en competencia para los participantes. Los corredores deben velar porque permanezca el dorsal todo el tiempo visible y legible.

Competidores:

La tripulación estará conformada por equipos de 2 personas (mixto):

- **Piloto** quien siempre deberá ir sentado manejando el vehículo (no debe descender del móvil mientras este en movimiento, solo en casos de caída se entenderá como situación fortuita, y se le podrá permitir el cambio de piloto o reincorporarse y continuar la competencia siempre y cuando el móvil esté en condiciones de continuar y que no atente contra la integridad de los competidores),
- **Copilotos** quienes guiaran, empujaran o halaran el carro de balineras desde la parte posterior o anterior de este, según sea el obstáculo,
- La tripulación podrá cambiar de lugar en el vehículo siempre y cuando esté totalmente quieto.
- Si la tripulación hace cambio de puestos con el carro en movimiento se sancionará con tiempo de espera en el mismo lugar de 10 segundos.
- La tripulación podrá arreglar el carro junto con sus compañeros siempre y cuando estén en el parque de servicio o Zona de Parqueo de Balineras que debe disponer la organización y debe identificar ampliamente en el croquis de competencia.
- Se conformarán equipos de 2 personas. (Mixto). Es decir 50 equipos por categoría.
- El Carro de Balineras debe ser dirigido por la ruta asignada. (Siempre debe haber una mujer o un hombre

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

en el carro de balineras durante la competencia).

- Los integrantes de los equipos deben estar debidamente inscritos al equipo, en ningún momento se pueden hacer cambios por personas que no estén inscritos.
- El uso de guantes, pantalón largo y cascos es obligatorio para el Piloto y Copiloto (Mínimo dos pares de guantes, pantalones y cascos por equipo) los cuales deben estar totalmente ajustados y suministrados por cada equipo.

Juzgamiento

La competencia será juzgada por 2 comisarios (Profesionales en ciencias del deporte y con experiencia en este tipo de certámenes) y con el apoyo de 2 jueces de vía y 2 cronometristas para el control en vía y tiempos en meta, estas personas serán la máxima autoridad de la competencia, por lo tanto, sus decisiones son irrefutables. El cuerpo de juzgamiento debe elaborar con el coordinador general el reglamento del evento y resaltar los valores deportivos y sancionar todo acto antideportivo, grosero, de indisciplina o mal intencionado por parte de los participantes o grupo de apoyo.

Igualmente, los jueces deberán recomendar las ubicaciones de vallas en sitios críticos y puntos de llegada, con el fin de evitar accidentes o atenten contra la integridad de los participantes o público en general.

Ruta

Se realizará una competencia masiva por categoría con una distancia que puede oscilar entre 3 km a 5 km, según características técnicas de cada recorrido y decisiones de los comisarios, concepto técnico del apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local.

El recorrido deberá ser previamente revisado y aprobado en el comité técnico de seguimiento, se debe garantizar que al menos un 80 % se desarrolle en vías que se encuentran en territorio de la Localidad de Ciudad Bolívar. El recorrido debe tener las autorizaciones de la Sec. De Movilidad, TM, IDIGER, entre otras entidades (Si aplica), además de estar en condiciones aptas para la competencia que les brinden seguridad a los competidores, este recorrido se debe hacer presencialmente por El Comité Técnico de Seguimiento, para su aprobación.

La distancia de los recorridos de cada uno de los encuentros será establecida y aprobada por el apoyo a la supervisión del contrato, además del asesoramiento del IDR.

También se debe garantizar la presencia de la PONAL, Defensa civil, MEC, Personal de apoyo logístico donde algunos de ellos harán las veces de banderilleros para informar a los competidores cambios de dirección o curvas peligrosas y demás aspectos necesarios para garantizar la seguridad de los competidores y espectadores.

Si por circunstancias ajenas a la organización o a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de última hora, como por ejemplo lluvia torrencial, desastre natural, inconvenientes por orden público, se cancela la realización del evento para el día

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

programado, entonces se debe reprogramar la ejecución de la actividad y esto no generará costo adicional al presupuesto oficial del proyecto.

Recursos para el desarrollo de la actividad:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ESTÁNDAR ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	CANTIDAD
1	Carro de balineras	Vehículo recreativo no motorizado Características: Vehículo recreativo no motorizado para competencia de balineras. Estructura fabricada en madera y/o materiales reciclados resistentes. Prohibido el uso de estructuras metálicas en el cuerpo principal del vehículo. Longitud aproximada entre 1,20 m y 1,60 m. Ancho aproximado entre 1,00 m y 1,20 m. Peso máximo sin tripulación: 30 kg. Sistema de dirección funcional y seguro. Sistema de frenado no metálico en correcto funcionamiento. Incluye sistema sonoro preventivo (campana, pito o equivalente). Uso exclusivo de balineras metálicas hasta de 4 pulgadas. Diseño estable, seguro y apto para pendientes o recorridos establecidos.. Incluye revisión técnica previa y aval del Comité Técnico de Seguimiento.	Unidad	10
2	Comisarios de competencia	Profesionales en ciencias del deporte y con experiencia en este tipo de certámenes, será la máxima autoridad de la competencia y sus decisiones son inapelables. Apoyaran con las decisiones previas de los recorridos y las medidas de seguridad en cada recorrido su asesoría es de vital importancia para el éxito del evento. Además, son los únicos encargados de dar la información y estadística de las competencias, también apoyarán en la elaboración del reglamento y estarán presentes en el congresillo	Servicio	2

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		técnico. Son dos (2) comisarios por el día de competencia = 2 servicios incluyen radios de comunicación.		
3	Juzgamiento en vía de Competencia	Jueces de competencias Incluyen radios de comunicación. Perfil técnico.	Servicio	4
4	Cronometristas	Personal encargado del control de tiempos y clasificación de los equipos en los puntos de meta. Incluyen equipos de cronometraje manual o digital. Se encargarán de llevar los tiempos de recorrido de cada participante en cada etapa de cada categoría y rama, quienes llevarán un registró que se conmutara para generar los resultados y clasificaciones generales. con experiencia en eventos recreo deportivos y manejo de cronómetros de un (1) año. Son dos (2) jueces (2 servicios, incluyen radios de comunicación).	Servicio	2
5	Apoyos logísticos	Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia como apoyo logístico mínimo en 2 eventos "Personal identificado con chalecos o chaquetas "LOGÍSTICA", encargado de señalización, control de público, orientación de participantes y apoyo en puntos críticos del recorrido. Incluye silbato y radio de comunicación". Preferiblemente que resida en la localidad	Servicio / día	16
6	Arco de salida y meta tipo TRUSS	Alquiler de estructura Tipo TRUSS con espacio para Jueces en los puntos de llegada Longitud: Arcos de 4 a 6 metros de ancho y Altura: Arcos de 4 a 5 metros de altura. La estructura está fabricada en aluminio tubular de 50mm y 3mm de grosor en piezas enteras para evitar oscilaciones y movimientos de la misma. Los paneles y/o tela banner publicitaria con las palabras SALIDA y/o META, con los logos institucionales y ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, colocar de forma sencilla tanto en los frentes como en los laterales inferiores y superiores.	Servicio	2
7	Ambulancia medicalizada	Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor)	Servicio	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729.		
8	Puesto de primeros auxilios	Deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas.	Servicio	1
9	PLAN DE CONTINGENCIA TIPO 2	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, dentro del plan de contingencia se deberá incluir ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Complejidad media	Servicio	1
10	Maletines de contención	MALETINES DE CONTENCIÓN Alquiler de maletines de contención: En material de polietileno de alta densidad, con protección UV, de 1.6 mt de largo x 91 cm de alto, 45.5 cm de ancho, según recomendaciones de los comisarios de carrera, se ubicarán preferiblemente sobre cierre de vías, intersecciones y en algunos sectores del recorrido que determinen los comisarios de carrera. Estos maletines son Para el día de competencia (pueden ser cambiados por bloques en material vegetal seco previo concertación con el personal de riesgos del FDLCB y el apoyo a la supervisión)	Unidad	100
11	Cinta de demarcación	Cinta de demarcación: Color amarilla o naranja, con rayas negras oblicuas, que contengan texto “PELIGRO” o “NO PASE”, rollos por 500 metros, se ubicaran según recomendaciones de los comisarios en algunos sectores de los recorridos y en zona de ingreso a punto de salida y en zona de meta.	Rollo	6

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

12	CARPA 4X4	Alquiler de Carpa 4 mts X 4 mts con laterales, contrapeso, incluye montaje, transporte y desmontaje (Por día). Que incluya contrapeso.	Servicio/día	4
13	Tarima de premiación	Tarima 4x4 Características: Producto: Alquiler de Tarima Modular Profesional para Premiación. Dimensiones: Área de 4 m x 4 m (16 m² totales). Estructura: Sistema modular tipo AMEQ (alta resistencia y estabilidad). Accesorios Incluidos: Faldón perimetral decorativo (normalmente en color negro o azul) Escalera lateral de acceso con peldaños antideslizantes. Pódium de premiación de 3 niveles (Oro, Plata, Bronce). Servicios: Logística completa (transporte, armado y desarmado). Tiempo de servicio: Operación de hasta 6 horas continuas.	Servicio/día	1
14	Sonido para premiación	Servicio de Alquiler sonido, sonido de 2000 watos con Raider técnico, alquiler por un día (mínimo 3 micrófonos inalámbricos, incluye operador de sonido) X 2 SERVICIOS, incluye viejo teca con su operador de sonido, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación	Servicio/día	1
15	Planta eléctrica	Alquiler planta eléctrica de 5.000 W para evento (Día). Características: Capacidad mínima: 5.000 W (5 kW). Tipo: planta eléctrica portátil o estacionaria para eventos. Voltaje de salida: 110 V y/o 220 V. Frecuencia: 60 Hz. Sistema de arranque: manual y/o eléctrico. Autonomía mínima: operación continua durante la jornada del evento. Incluye cables y conexiones básicas para suministro eléctrico. Equipamiento con sistema de protección contra sobrecarga.	Servicio/día	1

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Nivel de ruido moderado, apto para actividades en exteriores o espacios ventilados. Equipo en óptimas condiciones operativas y de mantenimiento. Unidad de medida: día de alquiler.		
16	Narrador/ Presentador	Servicio de Locutor o Moderador de cada final y acto de premiación. persona con experiencia en manejo de locución o presentador de eventos, preferiblemente residente de la localidad. Características: Locutor, narrador o presentador con experiencia en eventos deportivos, culturales o comunitarios. Manejo adecuado de expresión verbal, dicción y comunicación con público. Cobertura de toda la programación del evento. Incluye presentación de competencias, llamados, resultados y premiaciones. Disponibilidad mínima de 6 horas continuas. Preferiblemente conocimiento de la dinámica local y comunitaria. Unidad de medida: jornada/día.	Servicio	1
17	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.	Unidad	100

Fase 4. Premiación e Incentivos para participantes

Se le entregará un kit de competencia a cada participante una vez estampe su firma en el registro de la categoría respectiva el día de su competencia. El cual está compuesto por: Camiseta, Numero para competencia, liquido hidratante x 300 c.c. (puede ser agua natural).

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANTIDAD
1	Camiseta manga larga	Camiseta manga larga Características: Material: tela 100% poliéster tipo Dry Fit o equivalente.	Unidad	100

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Manga larga. Material: Tela ligera, transpirable y de secado rápido. Cremallera plástica frontal resistente y durable. Bolsillo posterior con acabado encauchado o equivalente. Estampado mediante sublimación de alta calidad. Incluye logos institucionales, diseños y colores definidos por la entidad. Color: Colores vivos y resistentes al lavado y uso continuo. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Acabados y costuras reforzadas. Destinadas para premiación de subcampeones y tercer, cuarto y quinto puesto. Unidad de medida: unidad.		
2	Número para competencia (dorsal)	Número para competencia: Especificaciones técnicas: Material: banner de 13 onzas o equivalente de alta resistencia. Impresión full color de alta definición. Medidas: Tamaño aproximado: 18 cm de alto x 16 cm de ancho. Numeración con altura aproximada de 10 cm. Grosor: del trazo de los números: 1.5 cm aproximadamente. Incluye logos institucionales y/o publicidad en la parte inferior del dorsal con altura aproximada de 6 cm. Numeración consecutiva y estampada conforme al reglamento de competencia. Incluye ganchos, seguros o sistema de fijación para el uniforme. Diseño y diagramación suministrados o aprobados por la entidad. Unidad de medida: unidad.	Unidad	100
3	Kit de casco de seguridad y guantes	Compra de Casco de seguridad Características: Sistema de agarre ajustable, tipo de casco extremo o urbano Línea de protección y absorción de impacto, Ventilaciones: 19 Perforaciones Peso: 254 G (S) Incluye: Visera Sistema de Ajuste: Boa System Coreas Y	Kit	100

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Broche Certificado de Seguridad Construcción: In Mold Material: EPS (Poli estireno Expandido) Guantes de composición en Poliéster, elastano y cloruro de polivinilo, combinando durabilidad y elasticidad para un ajuste perfecto. En las palmas: Cosidas con forros de cloruro de polivinilo de alta calidad, proporcionando un agarre seguro y mejorado. Ligeros y elásticos, dedos cortos, con sistema de fijación con velcro. Kit x beneficiario.		
4	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	100

Premios para los participantes ganadores

Dado la importancia que esta actividad recreo deportiva toma en la cultura y las tradiciones en nuestra comunidad en el Distrito y a nivel nacional, la Administración Local busca fortalecer estas actividades en la memoria y práctica en las nuevas generaciones y continuar con el buen nombre de este evento, para vigencias futuras, además de posicionar y dar continuidad a este tipo de actividades para incentivar en nuestra población adolescente, joven y adulta a seguir practicando este tipo de actividades y volver a generar buenos representantes de nuestra localidad para que compitan a nivel Distrital y/o Nacional.

Por esta razón se realizará dos tipos de premiación, una especial para los participantes que residen en la localidad de CIUDAD BOLIVAR, para incentivar la participación masiva y que confluyan las nuevas generaciones con personas adultas.

- Se otorgarán medallas para cada participante que termine en los tres primeros lugares.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANT
1	Medallas de participación: Puestos 1°, 2° y 3°	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotograbadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en Oro, Plata y Bronce,	Unidad	12

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		Destinadas para primer, segundo y tercer puesto por categoría, conforme al reglamento de la competencia.		
2	Medallas de participación	Medallas Características Medidas: de 5 cm de diámetro, en alto relieve, fotograbadas con logos institucionales en ambas caras, Accesorio: cinta al cuello de 85 cm de largo y 2 cm de ancho Colores institucionales de Bogotá. Acabado en bronce.	Unidad	88

Bienes y servicios. Cuadro de premiación en bonos por equipo

ÍTEM	PUESTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO (BONOS POR EQUIPO)	VALOR TOTAL POR EQUIPO
1	1.er puesto	Juvenil	Entrega de bonos canjeables en establecimiento comercial reconocido, por valor individual de \$300.000 para cada integrante del equipo (2 personas). Los bonos serán destinados exclusivamente para la adquisición de implementos deportivos u otros productos autorizados por la supervisión.	\$600.000
2	1.er puesto	Mayores	Entrega de bonos canjeables en establecimiento comercial reconocido, por valor individual de \$300.000 para cada integrante del equipo (2 personas). Uso restringido conforme a lineamientos del anexo técnico.	\$600.000
3	2.do puesto	Juvenil	Entrega de bonos canjeables por valor individual de \$150.000 para cada integrante del equipo (2 personas), destinados a la compra de implementos deportivos u otros bienes autorizados.	\$300.000
4	2.do puesto	Mayores	Entrega de bonos canjeables por valor individual de \$150.000 para cada integrante del equipo (2 personas), conforme a condiciones establecidas en el anexo técnico.	\$300.000

Nota: Deberán entregarse Bonos (el apoyo a la supervisión definirá que bono se entregará, podrá ser canjeable por elementos deportivos u otro producto, en almacén reconocido y deberá surtir el trámite respectivo frente al ingreso y salida al Almacén de la Alcaldía Local, no se descontará el IVA, u otros gravámenes ya que a este valor se le suma el IVA en la oferta económica).

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Se otorgará mediante Bonos intercambiables en almacenes deportivos formalmente de constituido u otro establecimiento comercial reconocido de la localidad, conforme al cuadro del presupuesto inicial y de premiación anexo, supervisor aprobará el almacén donde se compren los bonos.

Nota: Los bonos no podrán ser canjeables por dinero, bebidas alcohólicas, ni cigarrillos. El costo de los bonos incluye los gravámenes de IVA y otros costos tributarios. No puede ser cambiado en la presentación de la oferta económica (si son cambiados se rechazará la propuesta). Es inmodificable este ítem.

Nota: Se pueden entregar los incentivos personalmente el día de finalización de las competencias a los competidores, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio El Comité Técnico de Seguimiento y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Nota: Como parte de los incentivos del Componente 9: Competencia de Balineras de Ciudad Bolívar, se establecerá que los vehículos tipo balinera serán entregados a los equipos o participantes que obtengan el primer lugar (campeón) y segundo lugar (subcampeón) en cada una de las categorías definidas. Los vehículos restantes serán asignados mediante un mecanismo de rifa entre los demás participantes inscritos y activos en la competencia, garantizando criterios de transparencia, equidad y participación. La rifa deberá realizarse en presencia de los participantes y bajo supervisión del equipo técnico designado, dejando constancia del procedimiento y resultados en el acta correspondiente.

Fase 5. Cierre y Acto protocolario de premiación

Se realizará un (1) acto de cierre y protocolo de premiación por cada rama, el cual deberá programarse y llevarse a cabo el mismo día de la competencia, al finalizar la jornada. Para este acto se dispondrá de una (1) tarima para el pódium, el sonido respectivo y un presentador encargado de moderar y realizar los llamados de los participantes ganadores de los incentivos, durante un servicio de cinco (5) horas. En este espacio se hará la entrega de medallas, la imposición de indumentaria y la entrega de bonos de premiación (ver cuadro de bienes y servicios de premiación y de presupuesto).

En el evento de premiación se debe invitar a las autoridades locales y Distritales, Personalidades del deporte capitalino y nacional (si aplica), Miembros de las instancias de participación como el concejo local DRAFE, entre otros para que hagan las respectivas imposiciones y entrega de premios, destacando a los deportistas que por sus resultados y trayectoria deportiva han generado triunfos a nivel Distrital, Nacional.

Al finalizar la ejecución, el contratista debe elaborar un documento resumen, en el cual muestre datos tales como, información del comportamiento de los y las participantes, estadísticas de participación por género, barrio y UPZ; entre otros, además de sugerencias y recomendaciones que sirvan como insumo para la ejecución de la próxima

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

versión, (Este documento debe ser entregado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en medio digital e impreso); este documento debe ser entregado con el último informe de actividades del Contrato.

ENTREGABLES

Planeación y alistamiento

- Plan Operativo del Componente 9 aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.
- Cronograma detallado de actividades (planeación, convocatoria, congreso técnico, competencia y cierre).
- Planimetría y altimetría del recorrido aprobado.
- Plan de Contingencia y Gestión del Riesgo avalado.
- Registro del evento en la plataforma SUGA (si aplica).
- Permisos y autorizaciones de las entidades competentes (Movilidad, Policía, IDIGER, uso del espacio público).

Convocatoria e inscripciones

- Piezas de divulgación aprobadas por Prensa (flyers y material digital).
- Evidencias de difusión en redes institucionales y medios comunitarios.
- Formatos de inscripción diligenciados.
- Base de datos consolidada y validada de participantes inscritos.

Ejecución de la competencia

- Listados de asistencia por categoría y equipo.
- Actas de salida, desarrollo y llegada a meta.
- Registro fotográfico y/o audiovisual completo del evento.
- Soportes de entrega del kit de competencia a los participantes.
- Soportes de los servicios contratados (ambulancia, juzgamiento, cronometraje, carpas, arcos, logística y señalización).

Premiación y cierre

- Actas de premiación firmadas por los ganadores.
- Soportes de entrega de medallas, indumentaria y bonos.
- Listados firmados de entrega de incentivos.
- Registro fotográfico de la premiación.

Cierre administrativo

- Informe final del Componente 9.
- Documento resumen ejecutivo del evento.
- Pólizas vigentes (accidentes personales y responsabilidad civil).
- Acta de entrega de elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local.
- Actas y soportes del Comité Técnico de Seguimiento.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

12.10. COMPONENTE 10: RECORRIDO ECO-RECREATIVO CIUDAD BOLÍVAR

El componente 10 Recorrido Eco-Recreativo Ciudad Bolívar, tiene por objeto la implementación de estrategias recreo-deportivas orientadas a la promoción de la actividad física en entornos naturales, el fortalecimiento de la educación ambiental y la apropiación sostenible del territorio en la Localidad de Ciudad Bolívar, bajo un enfoque diferencial, territorial y de desarrollo humano. Su formulación se fundamenta en los hallazgos del diagnóstico territorial vigente, el cual evidencia la necesidad de fortalecer la oferta de actividades recreativas accesibles y diversificadas, así como problemáticas asociadas al sedentarismo, el limitado acceso a espacios de esparcimiento no convencionales y la baja apropiación de los entornos naturales y rurales presentes en la localidad.

En este contexto, se configura la necesidad de implementar estrategias institucionales que promuevan prácticas recreativas de bajo impacto ambiental, que permitan a la comunidad acceder a experiencias saludables, seguras y significativas, en coherencia con las características sociales, territoriales y ambientales del sector. La limitada oferta de actividades recreativas en escenarios no convencionales, sumada a la concentración de acciones en infraestructura deportiva tradicional, hace necesario diversificar las alternativas de recreación activa, facilitando el acceso equitativo a espacios naturales y fortaleciendo la relación entre la comunidad y su entorno.

El senderismo ecológico se plantea como una intervención pertinente que contribuye al mejoramiento del bienestar físico, mental y social de la población, al tiempo que fomenta el cuidado del ambiente, el uso responsable del espacio público y la valoración del patrimonio natural y paisajístico del territorio. Esta práctica integra la actividad física moderada con procesos pedagógicos y de sensibilización ambiental, promoviendo hábitos de vida saludable y una relación respetuosa con los ecosistemas locales.

Desde una perspectiva territorial y operativa, se identifican como escenarios estratégicos para el desarrollo del componente corredores ambientales y zonas rurales de la localidad, particularmente en sectores como Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Pasquilla y Quiba, los cuales cuentan con senderos naturales, vías rurales y áreas de valor paisajístico que permiten la realización de recorridos controlados y seguros. Entre las rutas potenciales se destacan:

- Tramos rurales de Mochuelo Alto hacia zonas de reserva y miradores naturales
- Senderos comunitarios en Pasquilla con conexión a áreas productivas y ambientales
- Recorridos ecológicos en Quiba Alto, con énfasis en paisaje y educación ambiental
- Caminos veredales en Mochuelo Bajo, adecuados para recorridos de baja y media intensidad

La selección definitiva de rutas deberá obedecer a criterios técnicos de accesibilidad, seguridad, capacidad de carga, señalización, condiciones del terreno y viabilidad ambiental, previa articulación con la comunidad y las entidades competentes, garantizando el desarrollo de la actividad bajo principios de sostenibilidad y corresponsabilidad.

Desde el punto de vista técnico y de política pública, la intervención se justifica en la obligación de la administración local de garantizar el acceso equitativo a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, así como

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

de promover la sostenibilidad ambiental y la educación ciudadana, en concordancia con los lineamientos del sector y las metas del Plan de Desarrollo Local vigente. Adicionalmente, el componente favorece la integración comunitaria y la cohesión social, al propiciar espacios de encuentro intergeneracional, participación colectiva y reconocimiento del territorio como escenario de convivencia, aprendizaje y disfrute.

En términos de impacto, se proyecta el incremento en los niveles de actividad física de la población, el fortalecimiento de la conciencia ambiental, la apropiación sostenible del territorio y la consolidación de prácticas comunitarias orientadas al autocuidado y la convivencia. En consecuencia, este componente constituye una respuesta institucional pertinente y necesaria frente a las condiciones identificadas en el diagnóstico territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento del tejido social en la Localidad de Ciudad Bolívar. Cuáles son los Beneficios de las caminatas:

1. Salud física:

- Mejora la salud cardiovascular.
- Fortalece los músculos y huesos.
- Ayuda a controlar el peso.
- Aumenta la energía y reduce el cansancio.

2. Salud mental:

- Reduce el estrés y la ansiedad.
- Mejora el estado de ánimo.
- Aumenta la concentración y la creatividad.
- Promueve la relajación y el bienestar.

3. Conexión con el entorno:

- Permite disfrutar de la naturaleza y el paisaje.
- Fomenta el conocimiento y la apreciación del entorno local.
- Promueve la interacción social y el sentido de comunidad.

12.10.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

El componente de Senderismo Ecológico beneficiará directamente a 100 personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar. La población participante será seleccionada bajo criterios de equidad, inclusión y representatividad territorial, priorizando la vinculación de jóvenes, personas adultas y personas mayores. La actividad se desarrollará garantizando condiciones de participación segura, accesible e incluyente, atendiendo las capacidades físicas de los participantes y promoviendo el respeto por la diversidad social y territorial del entorno.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Fase 1. Planeación y Alistamiento

En esta fase se realiza la estructuración integral del componente de senderismo ecológico, garantizando que la actividad se ejecute bajo condiciones de seguridad, pertinencia territorial y cumplimiento de los objetivos planteados. El contratista deberá adelantar un proceso de planeación técnica, operativa y logística previo al inicio de la convocatoria.

Para ello, el contratista deberá identificar y definir las rutas de senderismo a utilizar dentro del territorio de la Localidad de Ciudad Bolívar, priorizando escenarios naturales, rurales o ambientales que permitan el desarrollo seguro de la actividad y que sean acordes con las capacidades físicas de la población beneficiaria. Las rutas deberán ser previamente reconocidas en campo, evaluando aspectos como distancia, nivel de dificultad, puntos de encuentro, accesos, condiciones del terreno, riesgos potenciales y puntos de apoyo.

Así mismo, el contratista deberá elaborar un plan operativo del componente que incluya: cronograma detallado de actividades, definición del equipo humano requerido (guías, monitores, apoyo logístico y primeros auxilios), plan de manejo de riesgos y contingencias, necesidades logísticas (hidratación, señalización básica, transporte si aplica) y lineamientos metodológicos para el desarrollo pedagógico y ambiental del senderismo.

Esta fase culmina con la validación interna de la ruta, la metodología y el cronograma, asegurando que el componente esté listo para iniciar el proceso de convocatoria e inscripción.

Entregables obligatorios del contratista

El contratista deberá entregar y dejar disponibles para verificación los siguientes productos:

- **Plan de trabajo del componente**
Documento escrito (PDF) donde se describa qué se va a hacer, cuántas caminatas, cronograma, responsables y metodología.
- **Acta de aprobación de rutas y planeación**
Acta firmada donde se deje constancia de las rutas seleccionadas y la planeación aprobada por el apoyo a la supervisión.
- **Listado del equipo de trabajo**
Documento con nombres y roles (guías, monitores, apoyo y primeros auxilios).

Fase 2. Convocatoria e Inscripción de Participantes

Una vez definida la planeación, el contratista deberá diseñar e implementar un proceso de convocatoria amplia, clara e incluyente, dirigido a habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar interesados en participar en la actividad de senderismo ecológico.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

La convocatoria deberá informar de manera precisa el objetivo de la actividad, el número de cupos disponibles (120 personas), las fechas previstas, el tipo de recorrido, los requisitos de participación y las condiciones básicas de la actividad (duración aproximada, nivel de exigencia física, recomendaciones generales). El proceso de divulgación podrá realizarse mediante medios comunitarios, redes sociales, articulación con organizaciones locales y puntos estratégicos del territorio.

El contratista será responsable de adelantar el proceso de inscripción de los participantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, tales como residencia en la localidad, afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud y aptitud para realizar actividad física de tipo recreativo. Deberá consolidar y depurar una base de datos oficial de participantes, garantizando criterios de equidad, representatividad territorial e inclusión poblacional.

Previo al desarrollo de la actividad, el contratista deberá brindar a los inscritos una socialización informativa donde se indiquen recomendaciones de vestimenta, hidratación, cuidado ambiental, normas de convivencia y condiciones de seguridad durante el recorrido.

Requisitos de Inscripción de los Participantes

Para participar en las caminatas de senderismo ecológico, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales deberán ser verificados y soportados por el contratista durante el proceso de inscripción:

1. Formato de inscripción diligenciado y firmado

Documento suministrado por el contratista que debe contener como mínimo:

- Nombre completo
- Número de documento de identidad
- Dirección y barrio/vereda
- Teléfono de contacto
- Declaración de aptitud física
- Aceptación de normas de convivencia y cuidado ambiental
- Firma del participante

2. Fotocopia del documento de identidad

Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o documento equivalente.

Debe ser legible y corresponder al participante inscrito.

3. Certificado de afiliación vigente a EPS

Certificado o comprobador de derechos con estado activo.

No se permitirá la inscripción de personas con afiliación inactiva.

4. Certificado de residencia en la Localidad de Ciudad Bolívar

Expedido por la Alcaldía Local o Declaración de residencia incluida y firmada dentro del formato de inscripción.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

5. Declaración de aptitud para actividad física recreativa

Manifestación expresa de que el participante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar caminatas de carácter recreativo. Este requisito podrá estar incluido dentro del formato de inscripción.

6. Aceptación de normas y recomendaciones de seguridad

Aceptación expresa de las normas de comportamiento, seguridad y cuidado ambiental durante la caminata. Este requisito podrá estar incluido dentro del formato de inscripción.

Entregables obligatorios del contratista

El contratista deberá entregar y dejar disponibles para verificación los siguientes productos:

- **Evidencias de convocatoria**
Piezas digitales, fotografías de socialización comunitaria o capturas de difusión.
- **Formatos de inscripción diligenciados**
Formularios físicos o digitales completos por participante.
- **Base de datos de participantes inscritos**
Archivo Excel con los datos básicos de los inscritos.
- **Acta o registro de socialización previa**
Acta firmada o registro fotográfico donde conste que se dieron las recomendaciones antes de la caminata.

Fase 3. Desarrollo de la Actividad de Senderismo Ecológico

En esta fase se ejecuta el componente central de senderismo ecológico, el cual consiste en el desarrollo de caminatas guiadas en la zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a promover hábitos de vida saludable, el bienestar físico y mental de los participantes, y la apropiación positiva del territorio local.

El ejecutor deberá desarrollar un total de cinco (5) caminatas ecológicas, las cuales se llevarán a cabo en rutas previamente definidas y reconocidas en la fase de planeación, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y pertinencia territorial. Cada caminata contará con la participación de veinte (20) personas, para un total de cien (100) personas beneficiarias en el conjunto del componente.

Cada jornada de caminata deberá tener una duración mínima de seis (6) horas y máxima de ocho (8) horas, tiempo que incluye la inducción inicial, el recorrido, las pausas de descanso, los espacios de orientación pedagógica y ambiental, y el cierre de la actividad. El ejecutor deberá garantizar que la duración y el ritmo del recorrido sean acordes con las capacidades físicas de los participantes, priorizando un enfoque recreativo, no competitivo e incluyente.

Previo al inicio de cada caminata, el ejecutor deberá realizar una inducción obligatoria, en la cual se informará a los participantes sobre la ruta a recorrer, las normas de seguridad, las recomendaciones de comportamiento ambiental, los tiempos estimados, los puntos de descanso y las medidas a seguir ante cualquier eventualidad. Esta inducción

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

deberá ser clara y adaptada al perfil de la población participante.

Durante el desarrollo de cada caminata, el grupo deberá contar con acompañamiento permanente de personal idóneo, incluyendo guías o monitores con conocimiento del territorio, apoyo logístico y personal capacitado en primeros auxilios. El ejecutor será responsable de mantener el control del grupo, verificar la asistencia, garantizar la hidratación, atender oportunamente cualquier situación de riesgo y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y cuidado del entorno natural.

La caminata deberá integrar de manera transversal un componente pedagógico y de sensibilización ambiental, promoviendo el reconocimiento de los ecosistemas locales, la biodiversidad, los corredores ambientales y las dinámicas socioculturales del territorio rural de Ciudad Bolívar. Estas orientaciones deberán desarrollarse de forma práctica y participativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad comunitaria frente al cuidado del entorno.

El ejecutor deberá realizar el registro documental y fotográfico de cada caminata, así como el diligenciamiento de los listados de asistencia, dejando evidencia verificable del desarrollo de las actividades y de la participación efectiva de los beneficiarios.

Entregables obligatorios del contratista

El contratista deberá entregar y dejar disponibles para verificación los siguientes productos:

- **Listado de asistencia**
Formato firmado por los participantes.
- **Acta de desarrollo de la caminata**
Acta donde se indique fecha, ruta, duración, número de participantes y responsables.
- **Registro fotográfico**
Fotografías claras del inicio, recorrido y cierre de la caminata.
- **Reporte de novedades (si aplica)**
Registro escrito de cualquier incidente o eventualidad presentada después e terminar cada recorrido.

Fase 4. Evaluación del Componente

Finalizada la actividad de senderismo ecológico, el contratista deberá realizar un proceso de evaluación que permita identificar el cumplimiento de los objetivos del componente, el nivel de participación y la percepción de los beneficiarios.

La evaluación deberá contemplar aspectos como: organización de la actividad, condiciones de seguridad, pertinencia del recorrido, claridad de la orientación brindada y satisfacción general de los participantes. Esta información podrá recolectarse mediante formatos de retroalimentación, espacios de cierre grupal o instrumentos

sencillos de evaluación participativa.

El contratista deberá sistematizar los resultados de la evaluación, identificando fortalezas, aspectos por mejorar y recomendaciones para futuras actividades similares, como insumo para el cierre técnico del componente.

Entregables obligatorios del contratista

El contratista deberá entregar y dejar disponibles para verificación los siguientes productos:

- **Formatos de evaluación de participantes**
Encuestas o formatos diligenciados.
- **Informe de evaluación del componente**
Documento breve donde se analicen resultados, aciertos y aspectos por mejorar.

Fase 5. Cierre y Entregables

En la fase de cierre, el contratista deberá consolidar toda la información generada durante la ejecución del componente y elaborar un informe final que dé cuenta del desarrollo integral del senderismo ecológico.

El informe deberá incluir como mínimo: descripción de las fases ejecutadas, número total de participantes beneficiados (100 personas), base de datos final de inscritos y asistentes, registro fotográfico y/o audiovisual, evidencias de convocatoria, listados de asistencia y resultados de la evaluación.

Así mismo, el contratista deberá dejar constancia del cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad definidas para el componente, garantizando la entrega organizada y verificable de todos los soportes requeridos. El cierre del componente permitirá validar el cumplimiento de los objetivos propuestos y dejar capacidades instaladas en la comunidad para la apropiación responsable del territorio y la continuidad de prácticas recreativas ambientales.

Entregables obligatorios del contratista

El contratista deberá entregar y dejar disponibles para verificación los siguientes productos:

- **Informe final del componente**
Documento consolidado que describa todo el proceso ejecutado.
- **Base de datos final de beneficiarios**
Archivo Excel depurado con los participantes que asistieron.
- **Carpeta digital de soportes**
Carpeta organizada con actas, listados, registros fotográficos y evidencias.
- **Acta de cierre**
Acta firmada por el contratista y la supervisión donde se deje constancia del cierre del componente.

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

Bienes y servicios requeridos

Ítem	Elemento	Descripción técnica mejorada	Unidad	Cantidad
1	Transporte tipo microbús – zona rural	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo microbús con capacidad entre 17 y 25 pasajeros, para desplazamientos internos dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar, incluyendo UPZ y zona rural. El servicio se prestará por jornada completa, garantizando condiciones técnico-mecánicas vigentes, conductor idóneo y cumplimiento de la normatividad de tránsito.	Trayecto ida y vuelta	5
2	Hidratación tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 300 mililitros.	Unidad	100
3	Plan de contingencia 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, dentro del plan de contingencia se deberá incluir ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	5
4	Póliza contra accidentes personales	Póliza de seguro de accidentes personales que ampare a los participantes, monitores y personal de apoyo durante el desarrollo de las actividades. Coberturas mínimas: muerte accidental, invalidez o desmembración, gastos médicos y gastos funerarios, conforme a los montos establecidos en el componente.	Unidad	100
5	Ambulancia medicalizada	Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729.	Servicio / día	5
6	ALMUERZO	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta)	Unidad	100

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

	TIPO 1	Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (frijoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día , incluye transporte de entrega.		
7	Guía turístico	Guía experimentado propio de la zona rural de la localidad de ciudad Bolívar, deberá contar con la tarjeta como guía turístico. Experiencia de dos años como guía. Deben ser una persona autorizada que permita guiar el recorrido y dotar de los recursos informativos necesarios para que puedan aprovechar al máximo su tiempo en la salida.	Servicio / día	5
8	Gorra (cachuchas)	Cachuchas deportivas Características: Material: Nylon Microfibra de alta resistencia, unicolor, de secado rápido y transpirable Ventilación: 6 ojete bordados (uno por panel) para circulación de aire. Ajuste: Cierre posterior ajustable (correa con hebilla o velcro de alta densidad) para talle universal. Acabados: Banda interna anti sudor acolchada y costuras reforzadas. Personalización: Logo institucional bordado en el panel	Unidad	100

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

		frontal (alta densidad, hilos de poliéster resistentes al sol).		
--	--	---	--	--

13. PLAN DE CONTINGENCIA:

El plan de contingencia se elaborará contemplando cada componente, el contratista deberá adelantar en el primer mes de ejecución, las solicitudes, gestiones y consultas en las diferentes entidades, SDS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECMOV, IDIGER, SUGA, DADEP, IDRD, TRANSMILENIO, BOMBEROS, POLICIA Y SECGOB, que hacen parte de la aprobación y generación de conceptos favorables según el Decreto 599 de 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones, Resolución 569 de 2014, Decreto 622 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito capital, a través del sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital-SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Lo anterior obedeciendo a las nuevas normativas en cuanto a gestión del riesgo, debido a que los encuentros deportivos de carreras son de complejidad media o alta, por lo que se deben adelantar la elaboración de los MEC, PMT, PMU, Planimetría y demás reuniones previas a la realización de eventos de complejidades medias o altas, donde los sectores recomiendan las condiciones del desarrollo de los mismos.¹

Deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos, entre otros son:

- Datos generales del evento
- Cronograma
- Especificaciones de las actividades
- Identificación de amenazas
- Plano operativo y de recorridos
- Inventario de recursos
- Flujo de comunicación
- Flujo de actuación de incidente o emergencia
- Plano de ubicación de recursos
- Componente de evaluación
- Mapa de evacuación y punto de encuentro

¹ Conforme a la Ley 1801 de 2016, el Decreto Distrital 599 de 2013 y demás disposiciones aplicables en gestión del riesgo y eventos con aglomeración de público.

ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

- Componente de atención prehospitalaria
- Protocolo de traslado de víctimas
- Componente de seguridad física

14. PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES:

El ejecutor debe adquirir Póliza de seguros colectiva para accidentes, expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad deportiva para los participantes y grupo ejecutor durante la actividad y su área circunvecina.

Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte \$10.000.000, invalidez y desmembración \$10.000.000, gastos funerarios \$2.000.000 y gastos médicos (incluira cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) \$2.000.000.

Condiciones:

- 1) Tendrán la calidad de asegurados, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la entidad encargada del escenario o espacio público y el operador del contrato junto a su equipo según su asistencia a cada actividad.
- 2) Tendrán la calidad de beneficiarios, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el ente administrador del escenario o espacio público y tercero afectados.
Para el efecto, se considera tercero a cualquier persona que asista al espectáculo público.
- 3) Se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia.
- 4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como, los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.
- 5) Además de la cobertura básica -predios, labores y operaciones- la póliza debe contemplar los siguientes amparos:
 - Vehículos propios y no propios
 - Amparo patronal
 - Contratistas y subcontratistas
 - Responsabilidad civil cruzada
 - Responsabilidad civil productos (sublímite)
 - Gastos médicos (sublímite)

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

- 6) La póliza deberá estar vigente desde el momento en que se recibe los conceptos de aprobación del IDI-GER al ejecutor, hasta una semana después de finalizar la última competencia de la categoría Elite.
- 7) El valor del deducible no podrá ser mayor al (10%) diez por ciento del valor de la pérdida; en cualquier caso, será cubierto por el Contratista.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES O ELEMENTOS AL ALMACÉN

El ingreso de bienes o elementos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá realizarse conforme a los lineamientos administrativos, contables y de control establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad, verificación y correcta destinación de los bienes adquiridos en ejecución contractual.

Los elementos se ingresarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

Para tal efecto, la persona designada como apoyo a la supervisión del contrato será responsable de coordinar y solicitar ante el almacén institucional la programación para la verificación e ingreso de los bienes, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, en este se debe señalar lo siguiente:

1. Adjuntar: Clausulado, acta de inicio, resolución de facturación, Prefectura y/o remisión debidamente valorizada.
2. Informar la destinación y el responsable de los bienes y el lugar de entrega y / o permanencia del elemento.
3. Para el caso de bienes fungibles o de consumo, deberá informar a que proyecto y contrato pertenece el bien.
4. El almacenista dará respuesta al correo electrónico al supervisor/a del contrato, informando la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el ingreso al almacén.
5. La persona designada como apoyo a la supervisión del Contrato recibirá los bienes en la fecha pactada de acuerdo con lo establecido en el contrato (Especificaciones técnicas, oferta económica). Verifica la calidad, características, cantidades, estado de los elementos a ingresar, plazos y demás especificaciones contractuales, dejando la constancia expresa del estado en que son recibidos, en acta de evidencia de reunión, GDI-GPD-F029 en compañía de un Técnico de Almacén.
6. Si todos los elementos son recibidos a satisfacción por parte de la persona designada como apoyo a la supervisión a debe enviar la Factura cumpliendo todos los requisitos legales establecidos, al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, es importante resaltar que sin factura legal NO se realiza ingreso a almacén.
7. En caso de que los Bienes o elementos NO cumplan con las condiciones del contrato, la persona designada como apoyo a la supervisión del Contrato deberá dejarlo plasmado en el acta de evidencia de reunión GDI-GPD-F029 y realizar una nueva solicitud al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co

16. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles y reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local. Asimismo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas que les permitan reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable al proceso.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular:

- La *Guía de Compras Públicas Sostenibles* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten aplicables.
- La *Guía de Contratación Sostenible* (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente en lo dispuesto en la Ficha de Contratación Sostenible No. 26: *Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria*, conforme a los numerales que resulten pertinentes al objeto y a las obligaciones contractuales.

Como parte del cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas ambientales, el proponente deberá adjuntar en su propuesta el **Formato Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales**, el cual hace parte integral del Estudio Previo y del Anexo técnico.

17. ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos o servicios del mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente documento, que no se encuentren estipulados en el listado de productos. Estos insumos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del supervisor, siempre y cuando estén relacionados directamente con el objeto del contrato.

Para determinar los elementos de ítem no previstos, el contratista aportará una cotización y la ALCB dos. El valor obtenido del promedio simple calculado de las tres cotizaciones corresponderá al valor a pagar por los elementos. En el caso de que el FDLCB encuentre una cotización con precio inferior a las cotizaciones presentadas por el Operador logístico o Contratista, el Contratista, independiente del proveedor con el cual cuente para adquirir el bien o servicio requerido, deberá ofertar por un valor igual o inferior al presentado por el FDLCB.

La solicitud de los ítems no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados el FDLCB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integral del contrato.

Para la misma, se deberán considerar de manera integral los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente Artículo 447 del Estatuto Tributario y atendiendo a la naturaleza del proceso, el cual se encuentra enmarcado en la prestación de servicios. Esto genera una adecuada estructuración financiera,

**ANEXO TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
EVENTOS RECREODEPORTIVOS
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

evitando contingencias tributarias y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato.

18. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Proyectó: Luis Eduardo Bravo Mariño – Contratista ALCB – CPS-282-2026
Revisó: Fabián Arcos – Contratista ALCB CPS-129-2026